

INFORME DE AUDITORIA EXTERNA DE
GESTIÓN Y RESULTADOS
PERIODO 2023

SERVIASEO ITAGÜÍ S.A.S. E.S.P.

ITAGÜÍ - ANTIOQUIA

SERVICIO PÚBLICO DE ASEO



TABLA DE CONTENIDO

1 VIABILIDAD FINANCIERA.....	7
1.1 Análisis de los estados financieros	7
1.1.1 Estado de Situación Financiera.....	7
1.1.2 Estado de Resultados Integral	19
1.2 Seguridad y custodia sobre las inversiones.....	25
1.3 Préstamos a vinculados económicos.....	26
1.4 Deudas con vinculados económicos.....	26
1.5 Análisis del servicio de la deuda.....	26
1.6 Pasivos pensionales	26
1.7 Indicadores financieros para análisis de viabilidad	27
1.7.1 Margen Operacional.....	27
1.7.2 Margen Neto de Utilidad.....	27
1.7.3 Rendimiento del Patrimonio	27
1.7.4 Razón Corriente	27
1.7.5 Patrimonio sobre el Activo.....	28
1.7.6 Pasivo Corriente sobre Pasivo Total	28
1.7.7 Activo Corriente sobre Activo Total	28
2 ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE PUNTOS ESPECÍFICOS.....	30
2.1 Área financiera.....	30
2.1.1 Capital de trabajo	30
2.1.2 Rentabilidad sobre Patrimonio	30
2.1.3 Coeficiente operacional.....	30
2.1.4 EBITDA	30
2.1.5 Cálculo actuarial.....	31
2.1.6 Estado del saneamiento contable	31
2.2 Área técnico – operativa	31
2.2.1 Vida útil del sitio de disposición final - Licencia.....	31
2.2.2 La tarifa cobrada a los usuarios es consecuente con el tipo de disposición final	32
2.2.3 Capacidad remanente del sitio de disposición final (CRDF)	32
2.2.4 Municipios que disponen en ese mismo sitio de disposición final	32
2.2.5 Sistema de pesaje en el sitio de disposición final	32
2.2.6 Kilómetros barridos/ operario-día	32
2.2.7 Toneladas recogidas / operario-día.....	34
2.2.8 Características y estado del parque automotor	35
2.2.9 Prestación del servicio de recolección de residuos no aprovechables.....	39
2.2.9.1 Recolección domiciliaria	39
2.2.9.2 Horarios y frecuencias de recolección	40
2.2.9.3 Puntos críticos	42
2.2.10 Prestación del servicio de barrido de vías y áreas publicas	42
2.2.10.1 Características del barrido y limpieza de vías y áreas publicas	42
2.2.11 Costos de mantenimiento	44
2.2.12 Aprovechamiento de residuos sólidos	44
2.2.13 Obligaciones del prestador en el PGIRS del municipio	45

TABLA DE CONTENIDO

2.2.14 Prestación de servicios especiales	46
2.2.15 Prestación del servicio de recolección de residuos peligrosos	46
2.2.16 Estaciones de transferencia.....	47
2.2.17 Continuidad en recolección.....	47
2.2.18 Continuidad en barrido y limpieza.....	47
2.2.19 Ejecución del plan de inversiones.....	48
2.2.20 Esquema de aportes realizados por el municipio para el servicio	48
2.2.21 Cobertura del servicio	48
2.2.22 Actividades de limpieza urbana	49
2.2.22.1 Aspectos normativos de la actividad de corte de césped	49
2.2.22.2 Aspectos normativos de la actividad de poda de arboles	50
2.2.22.3 Aspectos Normativos de la actividad de Instalación de cestas	51
2.2.22.4 Aspectos Normativos de la actividad de Lavado de vías y áreas publicas	52
2.2.23 Base de Operaciones	52
2.3 Área comercial.....	54
2.3.1 Composición de usuarios	54
2.3.1.1 Comparativo anual de usuarios por uso y estrato	54
2.3.1.2 Última actualización del catastro de usuarios	56
2.3.2 Sistema de facturación y recaudos	56
2.3.3 Edad de la cartera y deterioro	57
2.3.3.1 Edad de la cartera	57
2.3.3.2 Deterioro de cuentas por cobrar	58
2.3.4 Análisis del manejo de subsidios y contribuciones.....	59
2.3.4.1 Aplicación de los recursos recibidos para subsidios	59
2.3.4.2 Análisis de equilibrio en la aplicación de subsidios y contribuciones	59
2.3.5 Análisis del origen de las principales causales de reclamación	61
2.3.5.1 Comparativo anual de las causales de reclamación	61
2.3.5.2 Tiempo de atención al usuario	65
2.3.5.3 Nivel de cumplimiento de los fallos de la SSPD	65
2.3.6 Nivel de satisfacción del usuario	66
2.3.7 Aspectos regulatorios.....	67
2.3.8 Aspectos legales	67
2.3.9 Intervención por parte de la SSPD	67
2.3.10 Relación con entidades territoriales y otras entidades nacionales y locales.....	68
2.4 Solicitudes de modificación de información al SUI	68
2.5 Actualización del Registro Único de Prestadores de Prestadores – RUPS	68
3 INDICADORES Y REFERENTES DE LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	69
3.1 Cobertura del servicio	69
3.2 Rotación de cartera	69
3.3 Ejecución de inversiones	69
3.4 Índice de eficiencia laboral.....	70
3.5 Índice de disposición final.....	70
3.6 Continuidad del servicio.....	70
4 INDICADORES DE PROCESO	70

TABLA DE CONTENIDO

5 CONCEPTO GENERAL DE EVALUACIÓN Y RESULTADOS	71
6 INDICADORES DE PRIMER NIVEL DE RIESGO	71
6.1 Concepto de nivel de riesgo	72
6.2 Indicador Financiero Agregado (IFA)	72
6.2.1 Liquidez y endeudamiento (LE)	72
6.2.1.1 Liquidez ajustada (Li)	73
6.2.1.2 Endeudamiento (Ei)	73
6.2.2 Eficiencia en el recaudo (ER)	73
6.2.3 Cobertura de intereses (CI)	74
6.3 Indicador Operativo y de Calidad Agregado (IOCA)	74
6.3.1 Continuidad de recolección (ICER)	74
6.3.2 Continuidad de barrido y limpieza (ICTBL)	74
6.3.3 Vida útil del sitio de disposición final (VU)	75
6.4 Calidad de la información	75
7 INDICADORES DE SEGUNDO NIVEL	75
7.1 Indicadores financieros de segundo nivel	76
7.1.1 Razón de endeudamiento de corto plazo (RCP)	76
7.1.2 Razón de endeudamiento de largo plazo (RLP)	76
7.1.3 Costo promedio de pasivos financieros y pensionales (CPPF)	76
7.1.4 Maduración de cartera	76
7.1.5 Nivel de cartera (NC)	77
7.1.6 Rentabilidad sobre Activos (RA)	77
7.1.7 Tasa remuneratoria para préstamos a socios y vinculados económicos (TRPS)	77
7.2 Otros Indicadores de segundo nivel	77
7.2.1 Capacidad remanente del sitio de disposición final	77
7.2.2 Índice de quejas	77
7.2.3 Índice de reclamos	78
7.2.4 Índice de atención de quejas y reclamos	78
7.3 Concepto general sobre indicadores de segundo nivel	78
8 INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA	79
8.1 Novedades en el esquema organizacional	79
8.2 Organigrama	82
8.3 Matriz de riesgos	82
8.4 Concepto Matriz de riesgos	84
8.5 Encuesta de control interno	84
8.6 Concepto sobre la encuesta de control interno	85

LISTADO DE TABLAS

Estado de situación financiera (en miles de pesos).....	7
kilómetros barridos, cantidad de operarios y rendimiento de barrido	32
Kilómetros Barridos, Cantidad De Operarios Y Rendimiento De Barrido	33
Comparativo anual deL rendimiento de barrido manual	34
Comparativo anual de rendimiento de Limpieza ManuAl de Vías	34
Comparativo anual de rendimiento de barrido de empuje	34
Comparativo del rendimiento de recolección.....	35
Flota empleada en la recoleccion de residuos no aprovechables	36
Evaluación de las características de vehículos de recolección	36
Evaluacion de los horarios, cumplimiento de rutas y monitoreo de la actividad de recoleccion de residuos	40
Verificacion de cumplimiento de puntos criticos	42
Aspectos normativos de barrido de vias y areas publicas	43
Actividades de limpieza urbana	49
Verificación de requisitos de la actividad de lavado de areas publicas	52
Caracteristicas de la base de operaciones	52
Aplicación de subsidios y contribuciones	59
Balance subsidios y contribuciones.....	60
Comparativo anual de causales de quejas	61
Comparativo anual de causales de reclamos	63
Tiempos de atención al usuario.....	65
Solicitudes de modificación de información al SUI	68
Indicadores de proceso	71

INFORME DE AUDITORÍA EXTERNA DE GESTIÓN Y RESULTADOS

A la Junta Directiva y a los Accionistas SERVIASEO ITAGUÍ S.A.S. E.S.P.

Hemos auditado los estados financieros de la sociedad SERVIASEO ITAGUÍ S.A.S. E.S.P. que comprenden el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Estado de Flujo de Efectivo Indirecto y el Estado de Cambios en el Patrimonio comparativos, por los años 2023 y 2022, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

La dirección es responsable por la preparación y presentación fiel de los estados financieros, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas en Colombia y por el control interno que la gerencia considere relevante para la preparación y correcta presentación de los estados financieros libres de errores significativos, bien sea por fraude o error, seleccionar las políticas contables apropiadas; así como, efectuar las estimaciones contables que resulten razonables en las circunstancias.

Mediante la Ley 1314 de 2009 se regularon los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia.

La sociedad adoptó las principales políticas contables en la preparación de los estados financieros, tal como lo requiere la NIC 1, las políticas fueron definidas en función de las NIIF PLENAS, y han sido aplicadas de manera uniforme en la preparación de los estados financieros con corte al 31/12/2023.

La información financiera de la sociedad se regula por las Normas Internacionales de Información Financiera vigentes emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), así como las interpretaciones emitidas por el Comité de Interpretaciones (CINIIF), armonizadas en Colombia por el Decreto 2270 de 2019, por el cual se compilan y se actualizan los marcos técnicos de las Normas de Información y se adiciona el Anexo numero 6 – 2019, al Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de información Financiera y de Aseguramiento de la Información, Decreto 2420 de 2015 y se dictan otras disposiciones.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados financieros con base en nuestra auditoría. Efectuamos la auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. Dichas normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores significativos. Una auditoría consiste en desarrollar procedimientos para obtener evidencia de auditoría acerca de los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos sobre errores significativos en los estados financieros. En la evaluación del riesgo, el auditor considera el control interno de la empresa, que es relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados de acuerdo con las circunstancias. Una auditoría incluye,

evaluar las políticas contables utilizadas y las estimaciones contables significativas hechas por la Administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros.

Como auditores externos de gestión y resultados, tuvimos acceso a los Estados Financieros, certificados por el Representante Legal y Contador Público, y además dictaminados por el Revisor Fiscal.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido nos proporciona una base razonable y adecuada para nuestra opinión.

En nuestra opinión, los estados financieros expresan la imagen fiel de todos los aspectos materiales de la sociedad SERVIASEO ITAGÜÍ S.A.S. E.S.P. al 31 de diciembre de 2023 y 2022, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Además, fundamentados en el alcance de nuestra auditoría, no estamos enterados de que existan sucesos o condiciones, ya sea financieras, operativas, u otras, que indiquen dudas importantes sobre la capacidad de la entidad para continuar con el negocio en marcha.

INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

1 VIABILIDAD FINANCIERA

1.1 Análisis de los estados financieros

1.1.1 Estado de Situación Financiera

A continuación, se presenta el Estado de Situación Financiera, con corte al 31 de diciembre de los años 2023 y 2022.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (EN MILES DE PESOS)				
CONCEPTO	2023	2022	ANÁLISIS VERTICAL %	ANÁLISIS HORIZONTAL %
ACTIVO				
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO	117.336	147.603	1,60	-20,51
<i>Caja</i>	1.300	1.300	12,63	0,00
<i>Bancos</i>	10.297	142.938	100,00	-92,80
Fiducia	105.739	3.365	1.026,91	3.042,30
CUENTAS POR COBRAR POR SERVICIOS PUBLICOS	5.215.790	3.969.674	71,25	31,39
<i>CxC Servicios Aseo</i>	4.795.300	3.679.903	91,94	30,31
<i>Subsidios Servicio Aseo</i>	420.491	289.771	8,06	45,11
CUENTAS COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR	0	174	-----	-100,00

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (EN MILES DE PESOS)				
CONCEPTO	2023	2022	ANÁLISIS VERTICAL %	ANÁLISIS HORIZONTAL %
ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	33.229	10.623	0,45	212,80
<i>Anticipo impuesto de Renta</i>	33.229	10.416	100,00	219,02
<i>Saldo a favor contribuciones SSPD</i>	0	207	-----	-100,00
CUENTAS POR COBRAR CON PARTES RELACIONADAS	1.953.938	2.140.723	26,69	-8,73
<i>Participación Servicio de Aseo</i>	0	1.499.205	-----	-100,00
<i>Cuenta por cobrar Aprovechamiento</i>	759.861	517.245	38,89	46,91
<i>Cuentas por cobrar IAT</i>	803.103	119.240	41,10	573,52
<i>CXC Devoluciones</i>	0	5.034	-----	-100,00
<i>Participación Neta Servicio de Aseo</i>	390.974	0	20,01	-----
ACTIVO CORRIENTE	7.320.293	6.268.797	83,29	16,77
ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS	6.325	7.820	0,43	-19,12
CUENTAS POR COBRAR POR SERVICIOS	1.202.452	617.048	81,85	94,87
ACTIVOS POR IMPUESTOS NO CORRIENTES	256.840	356.467	17,48	-27,95
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	3.533	5.330	0,24	-33,70
<i>Maquinaria y Equipo</i>	5.220	5.220	147,73	0,00
<i>Depreciación Acumulada</i>	-2.914	-2.392	-82,48	21,82
<i>Muebles y Enseres</i>	3.509	3.509	99,30	0,00
<i>Depreciación Acumulada</i>	-2.281	-1.579	-64,54	44,44
<i>Equipos de Comunicación y Comp.</i>	0	2.945	-----	-100,00
<i>Depreciación Acumulada</i>	0	-2.372	-----	-100,00
ACTIVO NO CORRIENTE	1.469.150	986.665	16,71	48,90
TOTAL, ACTIVO	8.789.443	7.255.462	100,00	21,14
PASIVO				
PASIVO POR IMPUESTOS CORRIENTES	17.087	15.687	0,22	8,93
<i>Retención en la fuente</i>	10.318	8.137	60,38	26,80
<i>Retención ICA</i>	2.027	1.719	11,86	17,92
<i>Impuestos Contrib. y tasas por pagar</i>	4.742	5.831	27,75	-18,67
CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR	2.261.238	973.081	29,25	132,38

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (EN MILES DE PESOS)				
CONCEPTO	2023	2022	ANÁLISIS VERTICAL %	ANÁLISIS HORIZONTAL %
<i>Adq. bienes y servicios</i>	60.843	45.246	2,69	34,47
<i>Otros Acreedores</i>	19.758	155.214	0,87	-87,27
<i>Anticipos y avances recibidos</i>	501	5.249	0,02	-90,47
<i>Recaudo a favor de terceros</i>	2.180.137	767.372	96,41	184,10
CUENTAS POR PAGAR CON PARTES RELACIONADAS	5.443.696	5.243.230	70,42	3,82
BENEFICIOS A EMPLEADOS	8.451	7.425	0,11	13,81
PASIVO CORRIENTE	7.730.472	6.239.423	100,00	23,90
PASIVO NO CORRIENTE	0	0	-----	-----
TOTAL, PASIVOS	7.730.472	6.239.423	87,95	23,90
PATRIMONIO				
Capital Autorizado y Pagado	100.000	100.000	9,44	0,00
Reservas Apropriadas	509.282	640.776	48,09	-20,52
Utilidad de ejercicios anteriores	11.919	11.919	1,13	0,00
Utilidad del Ejercicio	236.687	193.756	22,35	22,16
Efectos conversión NIIF	201.083	69.589	18,99	188,96

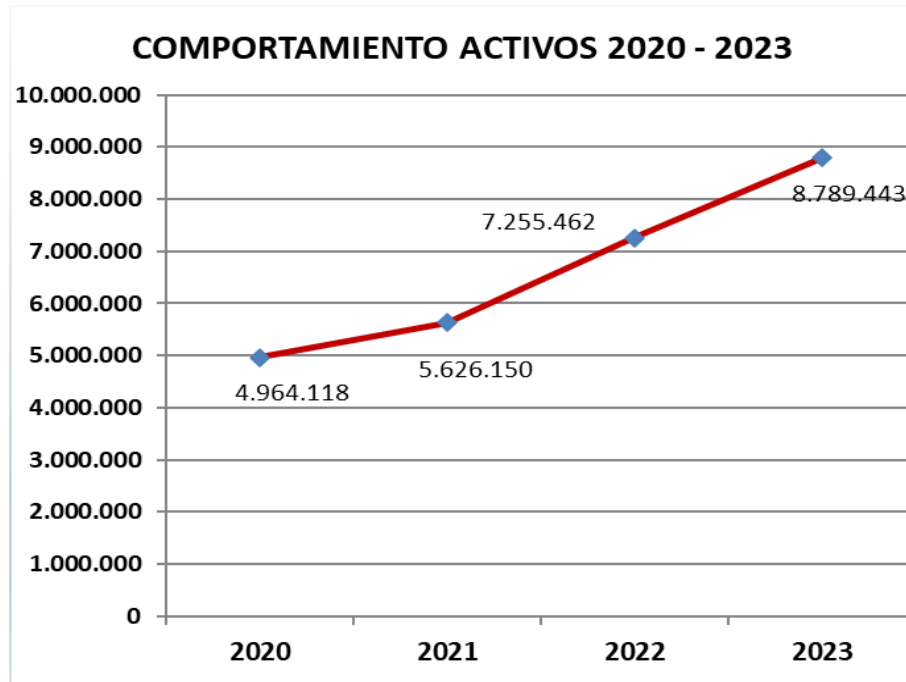
TOTAL, PATRIMONIO	1.058.971	1.016.039	12,05	4,23
TOTAL, PASIVOS + PATRIMONIO	8.789.443	7.255.462	100,00	21,14

El convenio de colaboración empresarial y de participación en la facturación, celebrado entre la sociedad Serviaseo Itagüí S.A.S. E.S.P. y el socio operador INTERASEO S.A.S. E.S.P., continúa vigente en los mismos términos que venía del período anterior. La participación del 7% del total facturado para la sociedad evaluada está vigente desde el 1º de noviembre de 2014, donde se determinó que cada sociedad contabiliza el porcentaje de su ingreso, según su participación en el negocio. Por ello, la sociedad Serviaseo Itagüí S.A.S. E.S.P. no contabiliza el 100% de la facturación del servicio, solamente la participación mencionada.

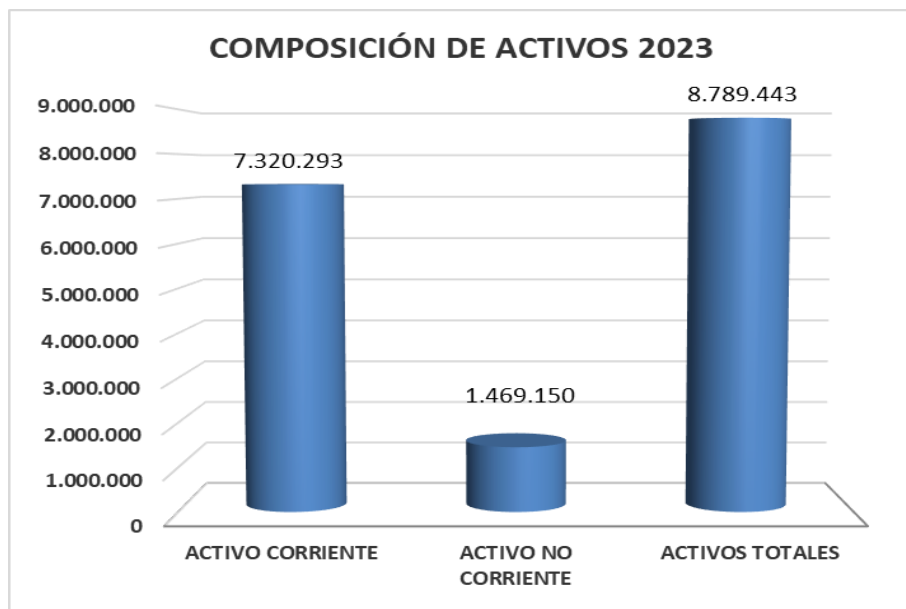
La sociedad SERVIASEO ITAGÜÍ S.A.S. E.S.P. está sujeta a vigilancia por parte de la Contraloría Municipal de Itagüí, hasta el 48% de su participación accionaria, ya que dicho capital es de carácter público.

Los Activos de la sociedad SERVIASEO ITAGÜÍ S.A.S. E.S.P. alcanzaron un crecimiento del 21,14%, el equivalente a \$1.533,9 millones, con respecto al periodo 2022. Dicha variación

favorable se refleja principalmente en la razón corriente, tal como como se expone en los párrafos siguientes.



La sociedad conserva su fortaleza en los Activos Corrientes, los cuales representan el 83,29% de los Activos Totales, frente a una participación del 16,71% del Activo No Corriente, situación típica para este tipo de sociedades que no manejan Activos fijos de grandes proporciones, pues las inversiones en equipos e infraestructura las realiza el operador del servicio, INTERASEO S.A.S. E.S.P., según el convenio de colaboración empresarial pactado entre las partes.



El crecimiento de los Activos en los últimos cuatro períodos, 2020 – 2023, fue de \$3.825,3 millones, el equivalente al 76,98%, destacando el alto valor que siempre han reflejado los Activos Corrientes, frente a los No Corrientes.

ACTIVOS (En miles)	2020	2021	2022	2023
ACTIVO CORRIENTE	4.504.969	5.165.785	6.268.797	7.320.293
ACTIVO NO CORRIENTE	459.149	460.365	986.665	1.469.150
ACTIVOS TOTALES	4.964.118	5.626.150	7.255.462	8.789.443

Tal como se observa en el comparativo en los últimos cuatro años, la sociedad presenta crecimientos en el valor de los Activos, reflejando una importante variación favorable en especial en la parte corriente, la cual creció el último año el 16,77%, el equivalente a \$1.051,4 millones, de igual manera, el Activo No Corriente también presenta un crecimiento por \$482,4 millones, el equivalente a un 48,90%, frente al periodo anterior.

El rubro Cuentas por cobrar por servicios públicos representa el 71,25% de los Activos Corrientes de la sociedad, las Cuentas por cobrar con partes relacionadas el 26,69%, el Efectivo el 1,60% y los Activos por impuestos corrientes el 0,45%, sobre el total de la razón Corriente del periodo.

El rubro Efectivo y Equivalentes presentó una variación desfavorable del 20,51%, es decir, \$30,2 millones menos con respecto al periodo anterior, advirtiendo que la fiducia que se tiene constituida en Bancolombia a favor de la sociedad representa el 90,11% del rubro, lo cual se puede apreciar en el comparativo.

Efectivo (Miles)	2023	2022	VARIACION (Miles)	VARIACION %
Caja Menor	1.300	1.300	0	0,0
Bancolombia Cta. Cte.	72	160	-88	-55,3
Banco de Bogotá Cta. Cte.	845	9.312	-8.467	-90,9
Bancolombia Cta. Ahorros	9.380	133.466	-124.086	-93,0
Inversión Fiduciaria Bancolombia	105.739	3.365	102.374	3042,3
EFFECTIVO TOTAL	117.336	147.603	-30.267	-20,5

Dentro de la composición porcentual del Activo Corriente, el rubro más representativo es *Deudores*, el cual dentro de su estructura se compone de varias cuentas, siendo las *Cuentas por cobrar por servicios públicos* el más importante, pues representa el 71,25% de participación, el equivalente a \$5.215,7 millones. Las cuentas por cobrar de la sociedad, que hacen parte del rubro Deudores, provienen de la venta de servicios de aseo, avances y anticipos entregados, anticipos o saldos a favor por impuestos y contribuciones, entre otros deudores.

Aunque los valores por la facturación del servicio de aseo en el municipio de Itagüí no los causa directamente la sociedad SERVIASEO ITAGÜÍ S.A.S. E.S.P., sino INTERASEO S.A.S. E.S.P., el rubro Deudores Comerciales Servicio de Aseo (Cartera del servicio con EPM) presenta un aumento de \$1.157,4 millones, mientras que la cartera por facturación directa disminuyó en \$42,0 millones, consolidando un 30,31% de aumento frente al período 2022.

COMERCIALES SERVICIO DE ASEO	2023	2022	VARIACIÓN (Miles)	VARIACIÓN %
Deudores Servicio de Aseo Facturación EPM	4.757.039	3.599.634	1.157.405	32,15
Deudores Servicio de Aseo Facturación Directa	38.261	80.269	-42.008	-52,33
TOTAL	4.795.300	3.679.903	1.115.397	30,31

El rubro Subsidios Otorgados corresponde al déficit generado entre los subsidios asignados y las contribuciones obtenidas en el periodo, el equivalente a \$1.581,5 millones, sobre lo cual, se tenían \$420,4 millones por cobrar al Fondo de Solidaridad y Redistribución de ingresos del municipio por los meses de octubre a diciembre de 2023.

Los anticipos por impuestos corrientes se reconocen según la política correspondiente, de acuerdo con su naturaleza y ente de fiscalización. La realización se prevé para tiempos menores a un año. Dicha partida para el periodo 2023 se compone del rubro Anticipo Impuesto de Renta por \$33,2 millones.

El rubro Cuentas por cobrar con partes relacionadas por valor de \$1.953,9 millones representa el 26,69% del Activo Corriente y está conformado por Cuenta por cobrar aprovechamiento \$759,8 millones, Cuentas por cobrar IAT (Incentivo de Aprovechamiento y Tratamiento de residuos sólidos) \$803,1 millones y Participación neta servicio de aseo \$390,9 millones. Dichas partidas corresponden al cruce de cifras entre la sociedad y el operador, aunque el último valor hace parte de la participación en el convenio de colaboración empresarial, celebrado con el socio y operador del servicio, INTERASEO S.A.S. E.S.P.

A partir del mes de julio de 2022 la sociedad comenzó a realizar de manera directa el pago de las devoluciones por reclamaciones que son canalizadas directamente por atención al usuario de Serviaseo Itagüí, dichos pagos son cobrados al socio operador dentro de la liquidación de ingresos mensual y no presentan saldo a diciembre 31 de 2023.

DEUDORES PARTES RELACIONADAS (EN MILES)	2023	2022	VARIACIÓN (Miles)	VARIACIÓN %
Participación Servicio de Aseo	0	1.499.205	-1.499.205	-100,00
Cuenta por Cobrar Aprovechamiento	759.861	517.245	242.616	46,91
Cuentas por Cobrar IAT	803.103	119.240	683.863	573,52
Cuentas por Cobrar Devoluciones	0	5.034	-5.034	-100,00

DEUDORES PARTES RELACIONADAS (EN MILES)	2023	2022	VARIACIÓN (Miles)	VARIACIÓN %
Participación Neta Servicio de Aseo	390.974	0	390.974	-----
TOTAL	1.953.938	2.140.724	-186.786	-8,73

Las cuentas por cobrar de la actividad de aprovechamiento por \$759,8 millones, corresponden a la partida por cobrar que se debe transferir a las empresas prestadoras de la actividad de aprovechamiento en el municipio de Itagüí. Dichas empresas ejercen la actividad de aprovechamiento de manera particular y no tienen ningún vínculo con el municipio.

Las Cuentas por Cobrar IAT (Incentivo de Aprovechamiento y Tratamiento) por valor de \$803,1 millones corresponde a la partida por cobrar a INTERASEO S.A.S. E.S.P. para transferir al municipio de Itagüí, de conformidad con lo establecido en los Decretos MVCT 1077 de 2015 y 2412 de 2018.

Los Activos No Corrientes presentan un crecimiento del 48,90%, el equivalente a \$482,4 millones, frente al periodo anterior.

Los Activos No Corrientes, que equivalen al 16,71% del Total Activos de la sociedad en el periodo 2023, están conformados por el rubro Activos por impuestos diferidos con el 0,43%, Cuentas por cobrar por servicios con el 81,85%, Activos por impuestos no corrientes con el 17,48% y Propiedad planta y equipo con el 0,24% de participación sobre el total de la razón no corriente del periodo.

El valor, reflejado como Propiedad planta y equipo, permite confirmar que la sociedad Serviaseo Itagüí S.A.S. E.S.P. no realiza inversiones para la prestación del servicio, pues los costos de los equipos y la infraestructura es asumido por el operador INTERASEO S.A.S. E.S.P., tal como se advertido en informes de años anteriores.

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO (en miles)				
	2023	2022	VARIACION (Miles)	VARIACION %
Maquinaria y equipo	2.305	2.827	-522	-18,45
Costo mueble	5.220	5.220	0	0,00
Depreciación acumulada	-2.914	-2.393	-522	21,80
Muebles y enseres y otros equipos de oficina	1.228	1.930	-702	-36,36
Costo muebles	3.509	3.509	0	0,00
Depreciación acumulada	-2.281	-1.579	-702	44,44
Equipo Comunicación y Computación	0	573	-573	-100,00
Costo	0	2.945	-2.945	-100,00
Depreciación acumulada	0	-2.372	2.372	-100,00
TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO (EN PESOS)	3.533	5.329	-1.796	-33,70

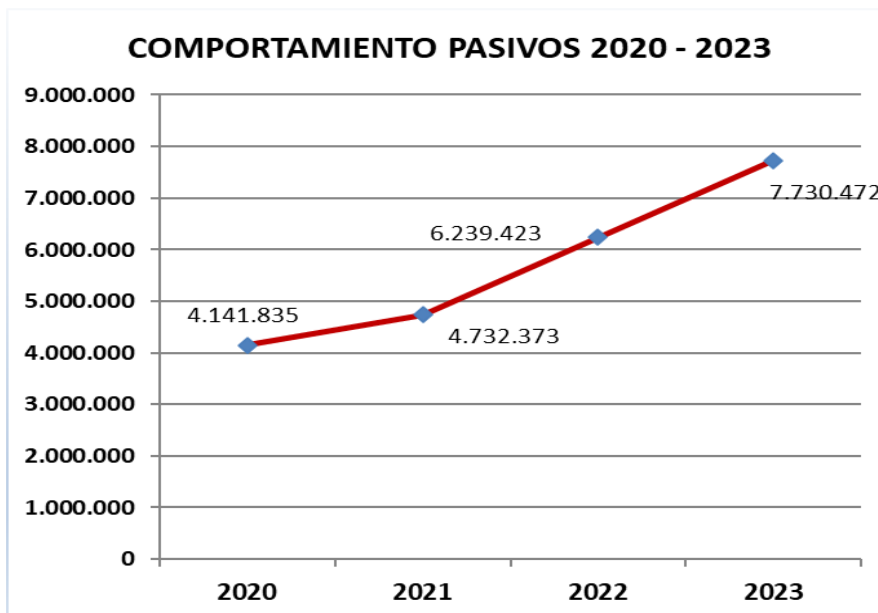
El rubro Activos por Impuestos Diferidos por un valor de \$6,3 millones, corresponde al saldo generado como diferencia entre las bases contables y fiscales del valor de los Activos y Pasivos, causado para la vigencia 2023, los cuales representan derechos y beneficios económicos futuros para la sociedad.

Las cuentas por Cobrar por servicios públicos no corrientes, corresponde a la cartera de clientes por \$1.202,4 millones, la cual posee una rotación superior a 360 días y no se lleva al deterioro, pues se tiene opción de recuperarla. La cifra contiene cartera directa (\$15,3 millones) y principalmente facturación conjunta con EPM E.S.P. (\$1.187,0 millones).

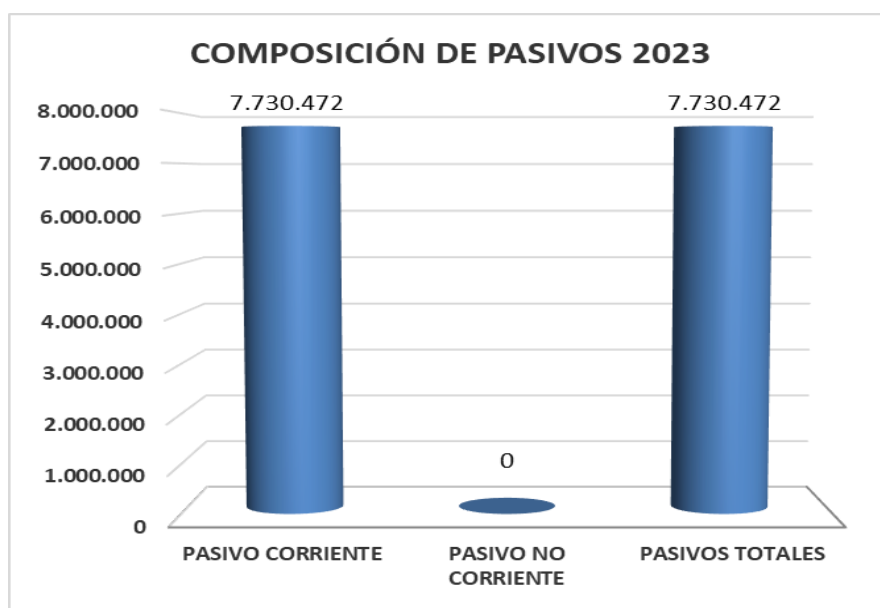
La cartera con clientes tiene una rotación entre 30 y 60 días, advirtiéndose que el deterioro para deudas de difícil cobro se revisa y se actualiza con base en el análisis por edades de saldos y evaluaciones de la cobrabilidad de las cuentas. Como deber pactado, el operador del servicio INTERASEO S.A.S. E.S.P., según el Otrosí al convenio de colaboración, aplica el deterioro de deudas de difícil cobro en su balance e informa a la sociedad SERVIASEO ITAGÜÍ S.A.S. E.S.P. sobre los valores a dar de baja, sin reconocer un costo o gasto por el deterioro en mención.

Los Activos por impuesto no corriente con un saldo por \$256,8 millones, corresponde a saldo a favor impuesto de renta. En dicho rubro se identifican los valores de saldos a favor por impuestos de renta, el cual se irá compensando a medida que se agote el saldo a favor. Se reconocen según la política correspondiente y por su naturaleza se prevé que son mayores a un año.

Los Pasivos de la sociedad presentaron una variación desfavorable del 23,90%, el equivalente a \$1.491,0 millones, frente a los valores arrojados en el período 2022.



Los Pasivos de SERVIASEO ITAGÜÍ S.A.S. E.S.P. siempre se han caracterizado por ser de corto plazo, ya que el 100% de la participación es de carácter corriente, dado que el curso normal de sus operaciones se financia y se realiza en periodos menores a un año.



Los Pasivos de la sociedad, todos del orden corriente, aumentaron en \$3.588,6 millones, el equivalente al 86,64% en el cuatrienio 2020 – 2023, observándose crecimiento entre periodos.

PASIVOS (Miles)	2020	2021	2022	2023
PASIVO CORRIENTE	4.141.835	4.732.373	6.239.423	7.730.472
PASIVO NO CORRIENTE	0	0	0	0
PASIVOS TOTALES	4.141.835	4.732.373	6.239.423	7.730.472

Los Pasivos por impuestos corrientes, los cuales equivalen a \$17,0 millones están compuestos por la retención en la fuente \$10,3 millones, Retención ICA \$2,0 millones e Impuestos contribuciones y tasas por pagar que hacen referencia a la provisión de Industria y Comercio, determinada con estimaciones, según los ingresos del periodo, causada a favor del municipio de Itagüí por \$4,7 millones.

Las Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar para el periodo 2023 equivalen a \$2.261,2 millones, presentado una variación desfavorable del 132,38% con respecto al periodo anterior, jalonada dicha variación por la partida recaudo a favor de terceros, que presenta un aumento del 184,10%, el equivalente a \$1.412,7 millones. Dicha partida corresponde a las obligaciones contraídas por la sociedad con personas naturales o jurídicas en desarrollo de su funcionamiento.

Los recaudos a favor de terceros por valor de \$2.180,1 millones están relacionados con la actividad de recolección de aprovechables y el respectivo VIAT (Valor del Incentivo de Aprovechamiento). Dicha partida corresponde a la actividad de recolección de residuos

aprovechables, prestada en la localidad por otros prestadores de la misma actividad, por valor de \$849,3 millones, más \$298,4 millones de comercialización y \$1.032,3 millones del VIAT – Valor del Incentivo de Aprovechamiento, el cual se genera en cumplimiento a lo establecido en el Decreto MVCT 2412 de 2018. La partida debe ser transferida a los entes prestadores, como también al municipio de Itagüí, en lo correspondiente al VIAT.

RECAUDO A FAVOR DE TERCEROS (MILES)	2023	2022	VARIACION (Miles)	VARIACION %
ASOCIACION DE RECICLADORES DE ANTIOQUIA	6.873	13.398	-6.525	-48,70
CORPORACION UNIDOS POR COLOMBIA	7.256	12.722	-5.466	-42,97
INTERASEO S.A.S. E.S.P.	3.514	3.309	206	6,21
COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO RECUPERAR	12.314	12.314	0	0,00
CICLO TOTAL S.A.S. E.S.P.	240.295	213.814	26.481	12,39
FUNDACION RECUPERAMBIENTE	130.486	62.465	68.020	108,89
ASOCIACION DE RECUPERADORES DEL VALLE DE ABURRA PARA ANTIOQUIA ESP	175.540	14.850	160.690	1082,11
ASOCIACION RECOLECTORA DE RECICLAJE DE COLOMBIA	8.734	8.433	301	3,57
ASOCIACION DE RECICLADORES-PROYECTOS AMBIENTALES RECUPERABLES DEL META	0	18.884	-18.884	-100,00
ASOCIACION RECIRCULAR	3.386	3.386	0	0,00
FUNDACION ABURRA VERDE E.S.P.	16.887	19.905	-3.019	-15,17
CORPORACION NACIONAL ECORESIDUOS	244.056	0	244.056	-----
APROVECHAMIENTO MUNICIPIO ITAGUI	849.341	383.480	465.861	121,48
ASOCIACION DE RECICLADORES DE ANTIOQUIA	1.197	1.894	-697	-37
CORPORACION UNIDOS POR COLOMBIA	0	2.690	-2.690	-100
INTERASEO S.A.S. E.S.P.	21.127	21.084	43	0
COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO RECUPERAR	18.426	18.426	0	0
CICLO TOTAL S.A.S. E.S.P.	137.809	65.841	71.968	109
FUNDACION RECUPERAMBIENTE	38.997	19.260	19.738	102
ASOCIACION DE RECUPERADORES DEL VALLE DE ABURRA PARA ANTIOQUIA ESP	41.978	15.239	26.739	175
ASOCIACION RECOLECTORA DE RECICLAJE DE COLOMBIA	761	2.158	-1.396	-65
ASOCIACION DE RECICLADORES-PROYECTOS AMBIENTALES RECUPERABLES DEL META	659	675	-15	-2
ASOCIACION RECIRCULAR	252	252	0	0
FUNDACION ABURRA VERDE E.S.P.	120	4.733	-4.613	-97
CORPORACION NACIONAL ECORESIDUOS	37.092	0	37.092	-----
COMERCIALIZACION APROVECHAMIENTO	298.419	152.252	146.167	96,00
INCENTIVO APROVECHAMIENTO MUNICIPIO ITAGUI	1.032.377	231.640	800.737	345,68
TOTAL	2.180.137	767.372	1.412.765	184,10

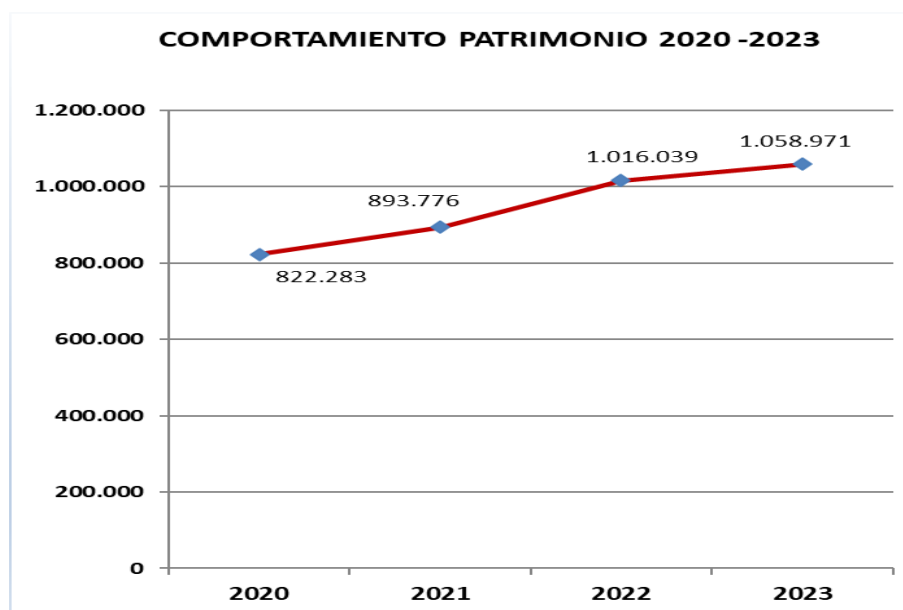
El rubro Cuentas por pagar con partes relacionadas por el orden de los \$5.443,6 millones es el rubro más importante en los Pasivos y corresponde a partidas por transferir al operador INTERASEO S.A.S. E.S.P., relacionadas con la facturación del servicio, aunque es necesario precisar que los valores citados no corresponden a deudas de la sociedad Serviaseo Itagüí

S.A.S. E.S.P., sino a cruce de cuentas con el operador en contraprestación de su servicio, según el convenio de colaboración empresarial vigente.

Se tienen obligaciones laborales, correspondientes al período 2023 como factor prestacional de personal del área administrativa de la sociedad, por un valor de \$8,4 millones, aunque es un valor poco significativo, pues el personal operativo y demás personal lo provee directamente INTERASEO S.A.S. E.S.P.

La sociedad SERVIASEO ITAGÜÍ S.A.S. E.S.P. cuenta con contrato de facturación conjunta con EPM E.S.P., convenio de colaboración empresarial con INTERASEO S.A.S. E.S.P. y reglamento de conciliación de cuentas con las entidades encargadas de la actividad de aprovechamiento que se encuentran formalizadas en el municipio.

El Patrimonio de la sociedad presenta un crecimiento de \$42,9 millones, el equivalente al 12,05%, frente al valor registrado en el período 2022.



La composición porcentual del Patrimonio en el periodo 2023 está representada por los rubros Capital Autorizado y Pagado con el 9,44%, Reservas Apropriadas con el 48,09%, Utilidades de ejercicios anteriores con el 1,13%, Utilidades del ejercicio con el 22,35% y Efectos Conversión NIIF con el 18,99%.

PATRIMONIO (En miles)	2020	2021	2022	2023
CAPITAL AUTORIZADO Y PAGADO	100.000	100.000	100.000	100.000
RESERVAS	640.776	640.776	640.776	509.282
RESERVAS NO APROPIADAS	7.299	11.919	11.919	11.919
UTILIDAD DEL EJERCICIO	4.620	71.493	193.756	236.687
EFFECTOS CONVERSIÓN NIIF	69.589	69.589	69.589	201.083
PATRIMONIO	822.283	893.776	1.016.039	1.058.971

El Capital autorizado corresponde a 50.000 acciones con un valor nominal de dos mil pesos cada una, advirtiéndose que, a diciembre 31 de 2023, se había suscrito y pagado el 50% del capital autorizado por valor de \$100,0 millones, lo cual no presenta variación alguna, frente a periodos anteriores.



De conformidad con las normas legales, la sociedad tiene la obligación de constituir la reserva legal, hasta que el saldo de reserva sea equivalente, por lo menos, al 50% del capital suscrito. Dichas reservas equivalen a \$164,9 millones, dando cumplimiento a lo estipulado en el Código de Comercio. De igual manera, se conservan Otras Reservas por valor de \$344,2 millones, las cuales están a disposición de la Asamblea General de Accionistas.

Se cuenta con Utilidades de ejercicios anteriores por valor de \$11,9 millones, correspondientes a las utilidades acumuladas de los periodos 2019 y 2020, sobre las cuales la Asamblea General de Accionistas no ha tomado decisión alguna sobre su destinación.

Durante el periodo 2023 se obtuvo una utilidad por \$236,6 millones, con un crecimiento de \$42,9 millones, el equivalente al 22,16%, frente al periodo 2022.

La sociedad realizó su balance de apertura de prueba con aplicación por primera vez de las NIIF a enero 1 de 2015, generando ajustes entre las cuentas del Activo, Pasivo y Patrimonio, lo cual se refleja en la cuenta Efectos conversión NIIF.

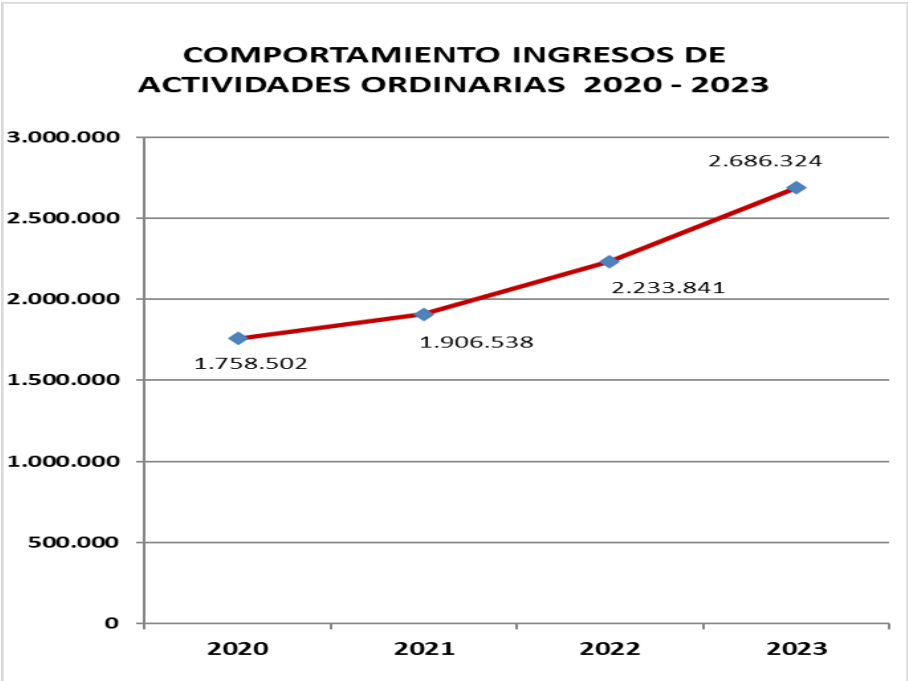
En el período 2023 se compensan las pérdidas de la aplicación por primera vez de las NIIF, de las cifras de Deudores comerciales e impuesto diferido, con otras reservas, ya que tributariamente se obtuvo el descuento en la declaración de renta por dichos conceptos.

1.1.2 Estado de Resultados Integral

ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL (EN MILES DE PESOS)				
Concepto	2023	2022	VARIACIÓN MILES	VARIACIÓN %
Ingresos de actividades Ordinarias	2.686.324	2.233.841	452.483	20,26
Costo de Ventas de Servicios	1.942.098	1.637.502	304.596	18,60
UTILIDAD BRUTA	744.225	596.339	147.887	24,80
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	367.791	275.195	92.596	33,65
Salarios, Contribuciones y Aportes	55.388	49.500	5.888	11,89
Generales	260.791	180.150	80.641	44,76
Impuestos, contribuciones y tasas	43.447	38.157	5.291	13,87
Contribuciones efectivas	6.890	5.948	942	15,83
Depreciación Propiedad Planta y Equipo	1.274	1.440	-166	-11,53
OTROS INGRESOS	4.565	1.305	3.260	249,84
Otros Ingresos Diversos	4.565	1.305	3.260	249,84
OTROS GASTOS	6.402	15.298	-8.897	-58,15
Otros Gastos Diversos	6.402	15.298	-8.897	-58,15
UTILIDAD BRUTA OPERACIONAL	374.597	307.150	67.447	21,96
INGRESOS FINANCIEROS	2.713	828	1.885	227,79
Rendimientos financieros	2.713	828	1.885	227,79
GASTOS FINANCIEROS	3.547	3.585	-38	-1,07
Financieros	3.547	3.585	-38	-1,07
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	373.764	304.392	69.371	22,79
Impuesto Diferido	-1.495	2.468	3.964	-160,58
Impuesto sobre la Renta	-135.581	-113.105	22.476	19,87
UTILIDAD DEL EJERCICIO	236.687	193.756	42.932	22,16
OTROS RESULTADOS INTEGRALES	0	0	0	-----
TOTAL RESULTADOS DEL AÑO	236.687	193.756	42.932	22,16

Para el análisis al Estado de Resultados es importante advertir que la cifra reflejada como ingresos por actividades ordinarias no corresponde a lo causado por facturación por la prestación del servicio público de aseo en el municipio de Itagüí durante el período 2023, dicho valor hace referencia a la participación que posee la sociedad en el recaudo por el servicio de aseo, lo cual es producto del convenio empresarial, celebrado con INTERASEO S.A.S E.S.P., socio y operador del servicio, pues desde el inicio de operaciones ha existido una relación contractual entre la Sociedad evaluada e INTERASEO S.A.S. E.S.P., acordando que la sociedad solamente registra la participación en los ingresos, es decir el 7% de lo facturado, más no la causación de toda la facturación.

Los ingresos operacionales registrados por SERVIASEO ITAGÜÍ S.A.S. E.S.P. reflejan un crecimiento del 20,26%, el equivalente a \$452,4 millones, en comparación con los valores alcanzados en el periodo 2022.

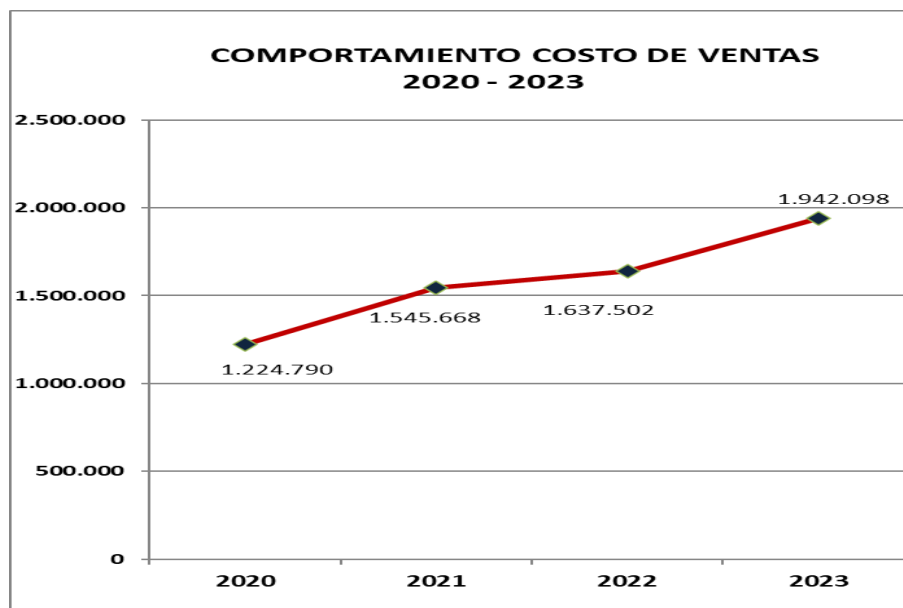


La sociedad aumentó los ingresos por actividades ordinarias en \$927,8 millones, el equivalente al 52,76% en el cuatrienio 2020– 2023.

INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS (Miles)	2020	2021	2022	2023
INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	1.758.502	1.906.538	2.233.841	2.686.324

Los Costos de Ventas del período aumentaron en \$304,5 millones, el equivalente al 18,60%, frente al período 2022, aunque es importante recordar que la cifra reflejada en el Estado de Resultados Integral no corresponde a los costos por la prestación del servicio de aseo, pues

solamente se registra el valor de funcionamiento de la sociedad, como también los gastos en campañas ambientales, entre otras partidas menores.



Durante los períodos 2020 – 2023, el costo de ventas aumentó \$717,3 millones, el equivalente al 58,57% en dicho lapso.

COSTO DE VENTAS (Miles)	2020	2021	2022	2023
COSTO DE VENTA DE BIENES	0	0	0	0
COSTO DE VENTAS DE SERVICIOS	1.224.790	1.545.668	1.637.502	1.942.098
COSTO DE VENTAS	1.224.790	1.545.668	1.637.502	1.942.098

El costo de ventas de servicios registra el valor de los costos incurridos por la sociedad en su funcionamiento, además de algunas inversiones en campañas ambientales, programas de relaciones con la comunidad, jardinería, podas, mantenimiento de puentes, entre otras actividades.

COSTO DE VENTAS DE SERVICIOS (MILES DE PESOS)	2023	2022	VARIACION (Miles)	VARIACION %
Servicios Generales	104.624	129.577	-24.953	-19,26
Depreciaciones	522	4.820	-4.298	-89,17
Arrendamiento	139.295	110.210	29.085	26,39
Comité de Estratificación Ley 505	118.731	109.056	9.675	8,87
Órdenes y contratos mtto y reparaciones	62.510,9	4.570	57.941	1267,91
Materiales y otros costos de operación	387.073	359.695	27.378	7,61
Honorarios	135.323	127.315	8.008	6,29

COSTO DE VENTAS DE SERVICIOS (MILES DE PESOS)	2023	2022	VARIACION (Miles)	VARIACION %
Servicios Públicos	0	9	-9	-100,00
Órdenes y contratos por servicios	994.020	792.250	201.770	25,47
Total	1.942.098	1.637.502	304.596	18,60

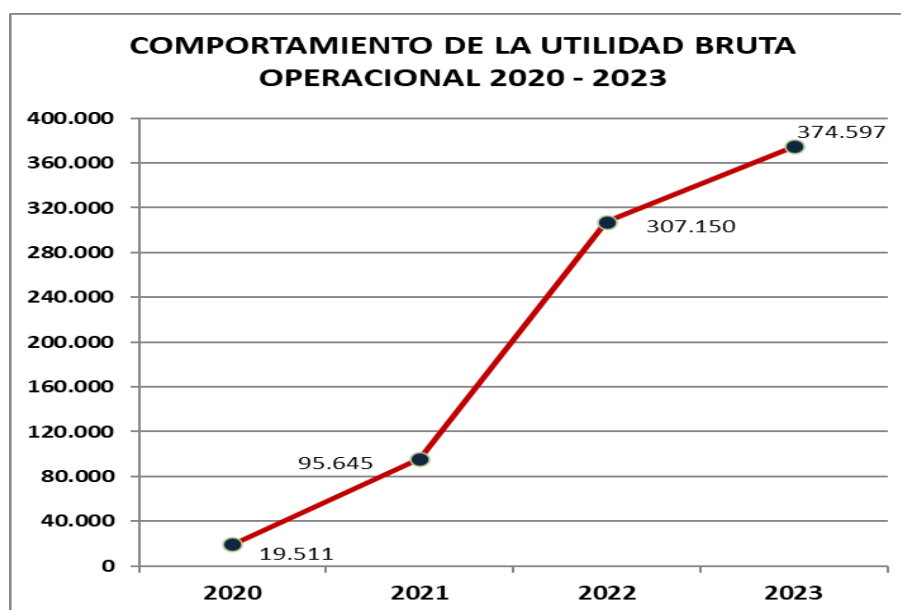
Como resultado de un mayor aumento en los ingresos por actividades ordinarias, frente a la variación de los costos de venta de servicios, la utilidad bruta creció, en comparación con el periodo anterior, pues se alcanzaron \$744,2 millones, frente a \$596,3 millones que venían del período 2022, para una variación positiva de \$147,8 millones, el equivalente al 24,80%.

En el período 2023 la sociedad SERVIASEO ITAGÜÍ S.A.S. E.S.P. muestra un aumento de \$92,5 millones en sus gastos administrativos, frente a los valores reflejados en el período anterior. Dicha variación estuvo jalonada por las partidas que lo componen (Salarios y contribuciones, generales e impuestos, contribuciones y depreciaciones).

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	2023	2022	VARIACION (Miles)	VARIACION %
Sueldos de Personal	55.388	49.500	5.888	11,89
Sueldos y Salarios	39.788	36.000	3.788	10,52
Vacaciones	2.460	1.740	720	41,37
Bono Extra de Transporte	5.762	5.400	362	6,71
Cesantías	3.480	3.000	480	16,00
Intereses a las cesantías	418	360	58	16,00
Prima de servicios	3.480	3.000	480	16,00
Contribuciones Efectivas	6.890	5.948	942	15,83
Aportes a Cajas de Compensación	1.671	1.440	231	16,01
Aportes Seguridad Social en Salud	0	0	0	-----
Aportes Riesgos Profesionales	208	188	20	10,46
Aporte Ent Régimen de Prima Media	5.011	4.320	691	16,00
Generales	260.791	180.150	80.641	44,76
Comisiones, honorarios y servicios	230.295	171.966	58.328	33,92
Materiales y suministros	3.137	2.810	326	11,61
Mantenimiento	3.010	1.980	1.030	52,02
Viáticos y gastos de viaje	0	708	-708	-100,00
Comunicaciones y transporte	440	0	440	-----
Elementos aseo, lavandería y cafetería	516	1.579	-1.064	-67,35
Licencias de Software	14.820	0	14.820	-----
Otros gastos generales	8.575	1.106	7.469	675,38
Impuestos, contribuciones y tasas	43.447	38.157	5.291	13,87
Contribución a las superintendencias	6.796	6.513	283	4,35
Contribución Comisiones de Regulación	1.767	1.659	108	6,51
Industria y comercio	21.655	26.043	-4.389	-16,85

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	2023	2022	VARIACION (Miles)	VARIACION %
Gravamen a los movimientos financiación	9.167	0	9.167	-----
Impuesto al Consumo	107	0	107	201428,30
Sobretasa bomberil - Avisos y tableros	3.956	3.941	15	0,37
Depreciación Propiedad Planta y Equipo	1.274	1.440	-166	-11,53
Dep Muebles, enseres y equipo de oficina	702	0	702	-----
Dep Equipo de comunica y computación	573	1.440	-868	-60,24
Total	367.791	275.195	92.596	33,65

Los Otros Ingresos Diversos corresponden a aquellos que no hacen parte de la operación, pero que ocurren dentro del normal desarrollo de las actividades de la sociedad. Como registro de declaraciones, ajustes de contabilización de impuestos, recuperación de gastos o costos, entre otros, mientras que en los Otros Gastos Diversos se registran las demás partidas que no tienen una relación directa con el objeto de la empresa pero que se requieren para obtener algún beneficio como la disminución de un pasivo, erogaciones relacionadas con gastos legales, donaciones, ajustes en contabilización de impuestos, entre otras.

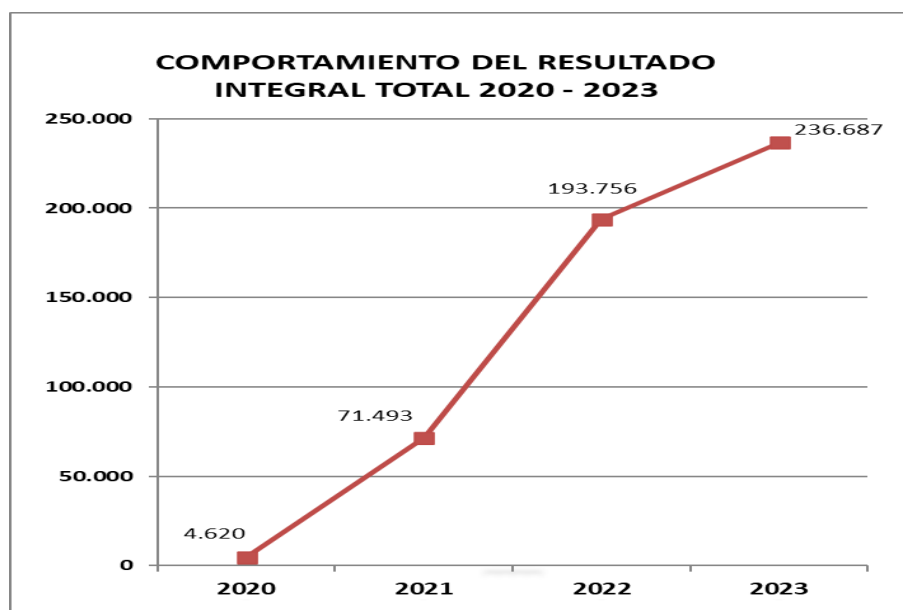


Por el crecimiento de los ingresos por actividades ordinarias, frente al comportamiento de los costos de ventas y gastos del periodo, la sociedad pudo obtener una mejor Utilidad Bruta Operacional, frente al resultado del periodo anterior.

UTILIDAD BRUTA OPERACIONAL (En miles)	2020	2021	2022	2023
UTILIDAD BRUTA OPERACIONAL	19.511	95.645	307.150	374.597

El comportamiento de la utilidad operacional durante el período 2020 – 2023 presentó crecimiento entre periodos, observando un mayor crecimiento en los dos últimos períodos, tal como se aprecia en el comparativo.

Los ingresos y gastos financieros corresponden a las erogaciones generadas por los recursos ahorrados o invertidos en entidades financieras.



Al final del ejercicio, la sociedad SERVIASEO ITAGÜÍ S.A.S. E.S.P. arrojó una Ganancia neta por el orden de los \$236,6 millones, mejorando frente al resultado del periodo anterior en un 22,16%, es decir, \$42,9 millones.

RESULTADO INTEGRAL TOTAL (Miles)	2020	2021	2022	2023
RESULTADO INTEGRAL TOTAL	4.620	71.493	193.756	236.687

1.1.3 Estado de Flujo de Efectivo

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO (EN MILES DE PESOS)			
Concepto	2023	2022	VARIACIÓN MILES
Utilidad del Ejercicio	236.687	193.756	42.932
Partidas que afectan el efectivo			
Impuesto Diferido	1.495	-2.468	3.964
Gasto o Costo Depreciación	1.796	6.260	-4.464
Efectivo Generado en Operación	239.979	197.548	42.431

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO (EN MILES DE PESOS)			
Concepto	2023	2022	VARIACIÓN MILES
CAMBIOS EN ACTIVOS Y PASIVOS			
Cuentas por cobrar servicios	1.831.520	915.667	915.853
Activos por impuestos	77.021	76.540	482
Cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar	174	5.726	-5.552
Cuentas por cobrar con partes relacionadas	186.785	676.081	-489.296
Beneficios a empleados	1.026	2.047	-1.022
Pasivos por impuestos corrientes	1.401	1.535	-135
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	1.288.157	81.020	1.207.138
Cuentas por pagar con partes relacionadas	200.466	1.584.486	-1.384.020
	-76.490	-2.432	-74.058
Flujo de efectivo neto en Actividades de Operación	163.489	195.115	-31.627
Flujo de Efectivo neto en Actividades de Inversión	0	0	0
Actividades de Financiación			
Dividendos Decretados - devueltos a patrimonio	-193.756	-71.493	-122.263
Flujo de efectivo neto en Actividades de Financiación	-193.756	-71.493	-122.263
Aumento o Disminución efectivo	30.267	123.622	-93.355
Efectivo diciembre 31 año anterior	147.603	23.980	123.622
Efectivo-Inversión diciembre 31 del año actual	117.336	147.603	-30.267

La operación generó en el año 2023 un superávit de efectivo, equivalente a \$163,4 millones, arrojando cero pesos en las actividades de inversión y movimientos negativos en las actividades de financiación, lo cual generó un aumento de efectivo por \$30,2 millones, que sumado al saldo con que se contaban al inicio del periodo, permitió que la sociedad terminara al final del ejercicio con un efectivo disponible de \$117,3 millones.

1.2 Seguridad y custodia sobre las inversiones

La fiducia en Bancolombia que creció de \$3.3 millones, reflejados en el período 2022 a \$105,7 millones en el período 2023, genera sus respectivos rendimientos financieros, registrados como ingresos no operacionales. Dicho valor se lleva al rubro Efectivo y equivalentes de efectivo.

1.3 Préstamos a vinculados económicos

Las cuentas por cobrar o deudores compañías vinculadas por \$1.953,9 millones, que reflejan una disminución del 8,73%, frente al período 2022, no son completamente préstamo a vinculados económicos, sino que corresponden a valores por transferir por parte del socio operador, a razón del porcentaje que le corresponde a la sociedad en la facturación del servicio de aseo, según el convenio de colaboración empresarial, advirtiendo que dicha partida también contiene otras cuentas por cobrar, relacionadas con la actividad de aprovechamiento en la localidad de Itagüí.

	2020	2021	2022	2023	Variación Miles \$	Variación %
Préstamos a Vinc. Económicos (Miles \$)	1.345.576	1.464.642	2.140.723	1.953.938	-186.785	-8,73

1.4 Deudas con vinculados económicos

La partida reflejada como cuentas por pagar compañías vinculadas por \$5.443,6 millones, no son obligaciones de la sociedad, solamente obedece a la naturaleza del convenio de operación, celebrado con su socio operador INTERASEO S.A.S. E.S.P., ya que son valores pendientes por transferir a dicha compañía con corte a diciembre 31 de 2023.

	2020	2021	2022	2023	Variación Miles \$	Variación %
Deuda con Vinc. Económicos (Miles \$)	2.878.642	3.658.744	5.243.230	5.443.696	200.466	3,82

1.5 Análisis del servicio de la deuda

La sociedad a diciembre de 2023 no presentaba saldos por obligaciones contraídas con entidades financieras del orden nacional.

1.6 Pasivos pensionales

La sociedad evaluada no posee Pasivos pensionales. El operador del servicio provee el personal para la operación y vincula el personal al régimen de seguridad social, establecido en la Ley 100 de 1993, advirtiendo que Serviaseo Itagüí S.A.S. E.S.P. realiza los aportes a la seguridad social, como también el pago de los parafiscales para quienes son vinculados por nómina directa.

Los contratos de servicios con personas naturales son respaldados con el soporte de cotización a la seguridad social, dando cumplimiento a las normas vigentes, en atención a las exigencias de los entes de control interno y externo.

1.7 Indicadores financieros para análisis de viabilidad

1.7.1 Margen Operacional

	2020	2021	2022	2023	Variación
Margen Operacional (%)	2,88	5,41	14,38	14,01	-0,36

El margen operacional de la sociedad arrojó una variación desfavorable de 0,36 puntos porcentuales, como producto del mayor crecimiento en los costos y gastos administrativos, frente al crecimiento de los ingresos por actividades ordinarias.

1.7.2 Margen Neto de Utilidad

	2020	2021	2022	2023	Variación
Margen Neto de Utilidad (%)	0,26	3,75	8,67	8,81	0,14

La sociedad obtuvo un margen neto de utilidad equivalente al 8,81% en el periodo 2023, con una variación favorable en el indicador de 0,14 puntos porcentuales frente al periodo 2022, como producto de una mejor utilidad del ejercicio.

1.7.3 Rendimiento del Patrimonio

	2020	2021	2022	2023	Variación
Rendimiento del Patrimonio %	2,37	10,70	30,23	35,37	5,14

El rendimiento del Patrimonio presenta una variación favorable de 5,14 puntos porcentuales frente al periodo 2022, ubicando el indicador en un 35,37%, producto de la variación positiva en la utilidad bruta operacional del periodo 2023.

1.7.4 Razón Corriente

	2020	2021	2022	2023	Variación
Razón Corriente (Veces)	1,09	1,09	1,00	0,95	-0,06

La razón corriente de la sociedad para el periodo 2023 equivale a 0,95 veces, desmejorando el resultado con respecto al período 2022, producto de un mayor aumento del Pasivo Corriente, frente a la variación en el Activo Corriente, lo que indica que la liquidez que se tiene para cubrir o respaldar los pasivos exigibles del corto plazo solamente es de 0,95 veces por cada peso, ante una eventualidad o contingencia que lo exija.

1.7.5 Patrimonio sobre el Activo

	2020	2021	2022	2023	Variación
Patrimonio sobre Activo (%)	16,56	15,89	14,00	12,05	-1,96

El Patrimonio sobre el Activo presenta una variación desfavorable, frente al periodo 2022, al disminuir el resultado en 1,96 puntos porcentuales, situando el indicador en un 12,05%, como resultado de la mayor proporción de los Pasivos Totales frente a los Activos Totales. Dicho resultado desmejora la participación de los accionistas en la propiedad de la sociedad, pues se tienen comprometidos con terceros el 87,95% de los Activos de la sociedad.

1.7.6 Pasivo Corriente sobre Pasivo Total

	2020	2021	2022	2023	Variación
Pasivo Corriente sobre Pasivo Total (%)	100,00	100,00	100,00	100,00	0,00

La sociedad no cuenta con Pasivos de largo plazo, por lo cual, la relación entre el Pasivo Corriente, frente al Pasivo Total, sigue siendo del 100%.

1.7.7 Activo Corriente sobre Activo Total

	2020	2021	2022	2023	Variación
Activo Corriente sobre Activo Total (%)	90,75	91,82	86,40	83,29	-3,12

El Activo Corriente disminuyó su participación frente a los Activos Totales en 3,12 puntos porcentuales, con respecto al período 2022, desmejorando la liquidez de la sociedad.

Opinión de la auditoría externa sobre la viabilidad financiera

Los Activos de la sociedad Serviaseo Itagüí S.A.S. E.S.P. crecieron el 21,14%, con respecto al período 2022, el equivalente a \$1.533,9 millones, producto de la variación favorable en las Cuentas por cobrar del servicio del orden Corriente y No Corriente.

Las Cuentas por Cobrar Servicio de Aseo tienen una rotación entre 30 y 60 días, advirtiendo que el deterioro para deudas de difícil cobro se revisa y se actualiza con base en el análisis por edades de saldos y evaluaciones de la cobrabilidad de las cuentas.

Como deber pactado, el operador del servicio INTERASEO S.A.S. E.S.P., según el Otrosí al convenio de colaboración, aplica el deterioro de deudas de difícil cobro en su balance, notificando los valores dados de baja a SERVIASEO ITAGÜÍ S.A.S. E.S.P., aunque no se reconoce un costo o gasto por el deterioro en mención.

Tal como se ha advertido en los informes de años anteriores, los Activos de SERVIASEO ITAGUI S.A.S. E.S.P. se concentran en la parte Corriente, ya que, de acuerdo con lo establecido en el convenio de colaboración empresarial, las inversiones en equipos e infraestructura que requiere la prestación del servicio son asumidas por el operador INTERASEO S.A.S. E.S.P.

Los Pasivos de la sociedad aumentaron desfavorablemente en \$1.491,0 millones, el equivalente al 23,90%, en comparación con el periodo 2022. Dichas obligaciones provienen, principalmente, de valores pendientes por transferir al operador INTERASEO S.A.S. E.S.P. y que tienen relación con la prestación del servicio público de aseo, además de otros valores por transferir a las empresas prestadoras de la actividad de aprovechamiento en la localidad de Itagüí, Antioquia.

El Patrimonio de la compañía presenta un escaso aumento del 4,23%, el equivalente a \$42,9 millones, frente al valor reflejado en el periodo 2022. Dicha variación estuvo representada, por una mejor utilidad del ejercicio.

La sociedad evaluada ha venido constituyendo las reservas de orden legal, cumpliendo con las obligaciones, estipuladas en el Código de Comercio, además se tienen otras reservas por \$344,2 millones, a disposición de la Asamblea General de Accionistas, aunque es importante que dichas partidas se tengan disponibles en bancos.

En la sociedad evaluada, las cifras, reflejadas como ingresos operacionales, no corresponden a los valores causados por la facturación del servicio, dichas cantidades hacen referencia a la participación que posee la sociedad en la facturación por el servicio de aseo, lo cual se determinó en el convenio de colaboración empresarial, celebrado con INTERASEO S.A.S. E.S.P. desde el inicio de operaciones en la localidad de Itagüí. De igual manera, las cifras, registradas como costos de bienes y servicios, tampoco corresponden a los costos totales por la prestación del servicio.

Los ingresos de la sociedad Serviaseo Itagüí S.A.S. E.S.P. arrojaron un crecimiento del 20,26%, el equivalente a \$452,4 millones, frente a los valores, reflejados en el periodo anterior. De igual manera, los Costos de Ventas de Servicios también aumentaron el 18,60%, el equivalente a \$304,5 millones, advirtiendo que dichos costos, reflejados en el periodo 2023, se ubicaron como el mayor del promedio de los últimos cuatro periodos (2020-2023).

En el periodo 2023, la sociedad arrojó una ganancia neta por valor de \$236,6 millones, frente a los \$193,7 millones, alcanzados en el periodo 2022, para una variación favorable del 22,16%, el equivalente a \$42,1 millones.

Durante el periodo 2023 no sufrió modificaciones el convenio de colaboración empresarial, celebrado entre las sociedades Serviaseo Itagüí S.A.S. E.S.P. e INTERASEO S.A.S. E.S.P., socio operador, el cual fue suscrito desde el inicio de operaciones en la localidad de Itagüí. Dicho convenio establece las responsabilidades de las partes y determina la participación que tiene cada sociedad sobre los ingresos.

En nuestra opinión, los estados financieros expresan la imagen fiel de todos los aspectos materiales de la sociedad Serviaseo Itagüí S.A.S. E.S.P. al 31 de diciembre de 2023 y comparativos con el año 2022, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF plenas, aplicadas uniformemente en los estados financieros. Además, fundamentados en el alcance de nuestra auditoría, no estamos enterados de que existan sucesos o condiciones, ya sea financieras, operativas, u otras, que indiquen dudas importantes sobre la capacidad de la entidad para continuar con el negocio en marcha, por lo cual la sociedad conserva su viabilidad empresarial para atender sus obligaciones legales.

2 ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE PUNTOS ESPECÍFICOS

2.1 Área financiera

2.1.1 Capital de trabajo

	2020	2021	2022	2023	Variación Miles \$	Variación %
Capital de Trabajo (Miles \$)	363.134	433.412	29.374	-410.179	-439.553	-1.496,40

El capital de trabajo desmejoró frente al período 2022, producto del mayor aumento en los Pasivos Corrientes, frente a la variación en el Activo Corriente, alcanzando un valor negativo de \$410,1 millones en el período 2023, aunque dichos recursos no se requieren para la prestación del servicio de aseo en la localidad de Itagüí, pues los costos e inversiones en equipos e infraestructura que se requieren para la prestación del servicio son asumidos por el operador, INTERASEO S.A.S. E.S.P.

2.1.2 Rentabilidad sobre Patrimonio

	2020	2021	2022	2023	Variación
Rentabilidad Sobre Patrimonio (%)	0,56	8,00	19,07	22,35	3,28

La rentabilidad sobre el Patrimonio presenta una variación favorable de 3,28 puntos porcentuales, en comparación con el período 2022, ubicándose en el 22.35%. Dicho resultado es producto de una mejor utilidad bruta operacional del periodo.

2.1.3 Coeficiente operacional

	2020	2021	2022	2023	Variación
Coeficiente Operacional (%)	97,12	94,59	85,62	85,99	0,36

Se presenta un coeficiente operacional, equivalente al 85,99%. Dicho resultado desmejoró en 0,36 puntos porcentuales, frente al período 2022, producto de la variación de los costos y gastos, frente a la variación en los ingresos por actividades ordinarias, advirtiendo que el indicador no hace referencia a los costos por la prestación del servicio, sino a los gastos de funcionamiento que requiere Serviaseo Itagüí S.A.S. E.S.P.

2.1.4 EBITDA

	2020	2021	2022	2023	Variación Miles \$	Variación %
Ebitda (Miles \$)	50.703	103.209	321.143	376.434	55.291	17,22

Se presenta una variación favorable en el EBITDA de \$55,2 millones, con respecto al periodo 2022, situando el indicador en \$376,4 millones para el periodo 2023, producto del crecimiento de los ingresos, frente a los costos y los gastos administrativos del período evaluado.

2.1.5 Cálculo actuarial

La sociedad SERVIASEO ITAGUI S.A.S. E.S.P. no posee Pasivos pensionales, pues el personal de la sociedad es vinculado al régimen de seguridad social, establecido en la Ley 100 de 1993. De igual manera, INTERASEO S.A.S. E.S.P. realiza el mismo procedimiento con el personal operativo.

2.1.6 Estado del saneamiento contable

La sociedad se rige mediante la Ley 1314 de 2009, por la cual se regularon los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia.

La información financiera de la sociedad se regula por las Normas Internacionales de Información Financiera vigentes, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), así como las interpretaciones emitidas por el Comité de Interpretaciones (CINIIF), armonizadas en Colombia por el Decreto 2270 de 2019, por el cual se compilan y se actualizan los marcos técnicos de las Normas de Información, y se adiciona el Anexo numero 6 – 2019, al Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de información Financiera y de Aseguramiento de la Información, Decreto 2420 de 2015 y se dictan otras disposiciones.

Como lo requiere la NIC 1, las políticas fueron definidas en función de las NIIF PLENAS vigentes y han sido aplicadas de manera uniforme en la preparación de los estados financieros con corte al 31/12/2023.

2.2 Área técnico – operativa

2.2.1 Vida útil del sitio de disposición final - Licencia

La disposición final de los residuos recolectados en el municipio de Itagüí en el periodo 2023 se realizó en el Relleno Sanitario La Pradera, ubicado en el municipio de Don Matías – Antioquia.

Opinión de la Auditoría Externa:

La auditoría externa de gestión y resultados no tiene acceso a la información sobre la vida útil del Relleno sanitario La Pradera, pues dicha actividad es atendida por la compañía EMVARIAS E.S.P., la cual no está sujeta a nuestra auditoría.

2.2.2 La tarifa cobrada a los usuarios es consecuente con el tipo de disposición final

Opinión de la Auditoría Externa:

El costo de disposición final, facturado a los usuarios del servicio de aseo en la localidad de Itagüí, es concordante con las disposiciones legales, contempladas en la **Resolución CRA 720 de 2015**, ya que los residuos son recibidos en el relleno sanitario La Pradera, sitio autorizado por las autoridades que rigen las normas ambientales en dicha materia.

2.2.3 Capacidad remanente del sitio de disposición final (CRDF)

La auditoría externa no tiene acceso a este tipo de información sobre el relleno sanitario La Pradera.

2.2.4 Municipios que disponen en ese mismo sitio de disposición final

Aunque el relleno sanitario La Pradera es un sitio de disposición final regional, tampoco se tiene acceso a la información sobre los municipios que disponen sus residuos en dicho lugar.

2.2.5 Sistema de pesaje en el sitio de disposición final

El Relleno sanitario La Pradera cuenta con la infraestructura y la tecnología que se requiere para realizar el pesaje de los residuos sólidos, dispuestos en dicho lugar, de conformidad con lo establecido en el **Decreto MVCT 1077 de 2015 y Resolución 938 de 2019**.

2.2.6 Kilómetros barridos/ operario-día

Durante el periodo evaluado el operador ejecutó un total de 221.192 km de barrido, los cuales fueron ejecutados con barrido manual, limpieza manual de vías, barrido de empuje y barrido mecánico, aumentando en 18.233 Km las cantidades con respecto al periodo 2022.

En el comparativo anual se muestra el rendimiento de los tipos de barrido y la cantidad de operarios, empleados en la actividad.

Durante el periodo evaluado el prestador ejecutó un total de 92.434 km de barrido manual, aumentando la cantidad con respecto al periodo anterior, en el cual se contaba con 78.596 km, modificando el rendimiento de los operarios con respecto a la vigencia anterior.

KILÓMETROS BARRIDOS, CANTIDAD DE OPERARIOS Y RENDIMIENTO DE BARRIDO						
Mes	BARRIDO MANUAL			BARRIDO DE EMPUJE		
	Kilómetros Barridos	Cantidad de Operarios	Rendimiento Km/ope-día	Kilómetros Barridos	Cantidad de Operarios	Rendimiento Km/ope-día
Enero	7.648,32	52	5,66	3.151,15	15	8,08
Febrero	7.648,32	52	5,66	3.151,15	15	8,08
Marzo	7.669,90	52	5,67	3.160,05	15	8,10
Abril	7.659,03	52	5,66	3.155,57	15	8,09

KILÓMETROS BARRIDOS, CANTIDAD DE OPERARIOS Y RENDIMIENTO DE BARRIDO						
Mes	BARRIDO MANUAL			BARRIDO DE EMPUJE		
	Kilómetros Barridos	Cantidad de Operarios	Rendimiento Km/ope-día	Kilómetros Barridos	Cantidad de Operarios	Rendimiento Km/ope-día
Mayo	7.928,47	52	5,86	3.266,58	15	8,38
Junio	7.657,85	52	5,66	3.155,08	15	8,09
Julio	7.739,11	52	5,72	3.165,28	15	8,12
Agosto	7.887,20	52	5,83	3.217,41	15	8,25
Septiembre	7.612,35	52	5,63	3.136,34	15	8,04
Octubre	7.631,93	52	5,64	3.194,53	15	8,19
Noviembre	7.647,88	52	5,66	3.093,31	15	7,93
Diciembre	7.703,58	52	5,70	3.208,31	15	8,23
Total Anual (Kms)	92.434			38.055		
Promedio	7.703	52	5,70	3.171	15	8,13

KILÓMETROS BARRIDOS, CANTIDAD DE OPERARIOS Y RENDIMIENTO DE BARRIDO						
Mes	BARRIDO MECÁNICO			LIMPIEZA MANUAL DE VÍAS		
	Kilómetros Barridos	Cantidad de Operarios	Rendimiento Km/-día	Kilómetros Barridos	Cantidad de Operarios	Rendimiento Km/op-día
Enero	1.335,86	2	25,69	6.161,04	40	5,92
Febrero	1.335,86	2	25,69	6.161,04	40	5,92
Marzo	1.339,63	2	25,76	6.178,42	40	5,94
Abril	1.337,73	2	25,73	6.169,67	40	5,93
Mayo	1.384,79	2	26,63	6.386,71	40	6,14
Junio	1.337,52	2	25,72	6.168,71	40	5,93
Julio	1.329,58	2	25,57	6.193,44	40	5,96
Agosto	1.388,50	2	26,70	6.398,72	40	6,15
Septiembre	1.329,58	2	25,57	6.132,07	40	5,90
Octubre	1.329,58	2	25,57	6.320,60	40	6,08
Noviembre	1.329,58	2	25,57	6.128,53	40	5,89
Diciembre	1.329,58	2	25,57	6.196,98	40	5,96
Total Anual (Kms)	16.108			74.596		
Promedio Mensual	1.342	2	25,81	6.216	40	5,98

Opinión de la Auditoría Externa:

En el período 2023 se obtuvo una disminución en el rendimiento de los operarios de barrido manual del 2,18% con respecto al periodo inmediatamente anterior. Dicho resultado es

producto del aumento en la cantidad de operarios, frente a la variación en los kilómetros ejecutados.

COMPARATIVO ANUAL DEL RENDIMIENTO DE BARRIDO MANUAL						
	2020	2021	2022	2023	DIF	DIF %
Kilómetros barridos	106.340	79.938	78.596	92.434	13.838	17,61
Kilómetros barridos / Operario día	7,10	6,25	5,82	5,70	-0,13	-2,18

En el periodo 2023 el rendimiento de los operarios de limpieza manual de vías presentó una disminución del 12,82% producto de las variaciones en la proporción entre la cantidad de kilómetros ejecutados, frente a la cantidad de operarios, empleados para tal fin.

COMPARATIVO ANUAL DE RENDIMIENTO DE LIMPIEZA MANUAL DE VÍAS						
	2020	2021	2022	2023	DIF	DIF %
Kilómetros Limpieza Manual	0	65.622	70.593	74.596	4.003	5,67
Kilómetros Limpieza Manual / Operario día	0	8,76	6,86	5,98	-0,88	-12,82

En el periodo 2023 el rendimiento de los operarios de barrido de empuje presentó una disminución del 46,27% debido a las variaciones en la proporción entre la cantidad de kilómetros ejecutados, frente al aumento en la cantidad de operarios.

COMPARATIVO ANUAL DE RENDIMIENTO DE BARRIDO DE EMPUJE						
	2020	2021	2022	2023	DIF	DIF %
Kilómetros de barrido de empuje	28.315	37.579	37.772	38.055	283	0,75
Kilómetros Limpieza Manual / Operario día	6,98	7,53	15,13	8,13	-7,00	-46,27

2.2.7 Toneladas recogidas / operario-día

Durante el año 2023 se recogieron en la APS Itagüí 94.075 toneladas, aumentando, frente al periodo anterior, en el cual se recogieron 92.135 toneladas, reflejando una diferencia de 1.940 toneladas.

TONELADAS RECOGIDAS, CANTIDAD DE OPERARIOS Y RENDIMIENTO DE RECOLECCIÓN (Ton/Operario-día)				
Mes	Toneladas Recogidas	Cantidad de Operarios	No. días de recolección	Rendimiento Ton/Op.-día
Enero	7.550,77	50	26	5,81
Febrero	7.064,39	50	26	5,43

TONELADAS RECOGIDAS, CANTIDAD DE OPERARIOS Y RENDIMIENTO DE RECOLECCIÓN (Ton/Operario-día)				
Mes	Toneladas Recogidas	Cantidad de Operarios	No. días de recolección	Rendimiento Ton/Op.-día
Marzo	8.067,55	50	26	6,21
Abril	7.347,45	50	26	5,65
Mayo	8.223,01	50	26	6,33
Junio	7.803,82	50	26	6,00
Julio	8.080,29	50	26	6,22
Agosto	8.272,85	50	26	6,36
Septiembre	7.770,64	50	26	5,98
Octubre	7.915,15	50	26	6,09
Noviembre	8.079,17	50	26	6,21
Diciembre	7.899,95	50	26	6,08
Total Anual (Toneladas)	94.075			
Promedio Mensual	7.840	50	26	6,03

Opinión de la Auditoría Externa:

El rendimiento de los operarios de recolección aumentó en un 38,86%, en comparación con el periodo 2022. Dicha variación, es el resultado del aumento de las toneladas recogidas, aunque también se presentó aumento en la cantidad de operarios.

COMPARATIVO DEL RENDIMIENTO DE RECOLECCIÓN						
	2020	2021	2022	2023	DIF	DIF %
Toneladas recogidas	86.837	91.670	92.135	94.075	1.940	2,11
Toneladas recogidas / Operario día	6,72	6,12	4,34	6,03	1,69	38,86

2.2.8 Características y estado del parque automotor

En las revisiones realizadas por la auditoría externa, se pudo evidenciar que el prestador cuenta con la flota necesaria para atender la operación de recolección y transporte de los residuos sólidos producidos en el municipio de Itagüí.

Los vehículos que se relacionan a continuación se evidenciaron durante las revisiones a la prestación del servicio en el Municipio de Itagüí. Dicha información se puede validar en el reporte SUI, registro de vehículos, de acuerdo con lo establecido en el formato **Registro de Vehículos - Resolución SSPD N°20174000237705 de 2017**.

FLOTA EMPLEADA EN LA RECOLECCION DE RESIDUOS NO APROVECHABLES					
APS (Municipio)	Numero interno	Modelo	Fecha matricula Vehículo	Capacidad (Yd3)	Placa
Itagüí	AMP130	2008	3/03/2008	10	WTP547
Itagüí	AMP133	2014	17/07/2014	10	ZNL426
Itagüí	CP1027	2012	26/09/2012	10	SXL727
Itagüí	CP1071	2012	4/10/2012	20	STS459
Itagüí	CP1158	2022	7/12/2018	17	TNH223
Itagüí	CP2133	2005	19/11/2005	20	GOE155
Itagüí	CP2160	2015	5/08/2015	25	TRN388
Itagüí	CP2211	2014	25/08/2014	25	TGU182
Itagüí	CP2216	2020	17/06/2019	25	GFQ596
Itagüí	CP2236	2021	28/05/2021	25	KMZ361
Itagüí	CP2286	2024	6/10/2023	25	LKN488
Itagüí	CP2299	2024	4/10/2023	25	LKN698
Itagüí	FG2015	2017	5/09/2017	N/A	ESK286
Itagüí	VQ1048	2003	16/09/2003	9,1556	SIR100
Itagüí	VQ2015	2012	27/09/2012	18,3113	STS445
Itagüí	VQ2032	2019	25/04/2019	18,3113	GFQ432

Opinión de la auditoría externa:

Durante la auditoría externa de gestión y resultados del periodo 2023 se realizó la verificación de las características de los vehículos empleados en la actividad de recolección y transporte, de conformidad con lo estipulado en el **Artículo 2.3.2.2.3.36 Características de los vehículos de recolección y transporte de residuos sólidos del Decreto MVCT 1077 de 2015.**

EVALUACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE VEHÍCULOS DE RECOLECCIÓN	
CARACTERÍSTICAS	OBSERVACIONES AUDITORIA EXTERNA 2023
1. Los vehículos recolectores deberán ser motorizados, y estar claramente identificados (color, logotipos, placa de identificación, entre otras características).	Durante la visita de auditoria se evidenció que los vehículos (CP:2286, 1069, 2236, 2150, 2160, 1071, 2211) carecían del logo Superservicios, se recomendó incorporarle el logo vigilado Superservicios, tal como está establecido en los Artículos 2° y 3° de la Resolución SSPD 30865 de 2013.
2. En los municipios o distritos con más de 5.000 usuarios en el servicio público de aseo, deberán estar provistos de equipo de comunicaciones.	Los conductores cuentan con equipos de comunicación tipo teléfono celular.
3. En los distritos o municipios con más de 5.000	Se cumple dicha característica para los vehículos.

EVALUACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE VEHÍCULOS DE RECOLECCIÓN	
CARACTERÍSTICAS	OBSERVACIONES AUDITORIA EXTERNA 2023
usuarios en el servicio público de aseo, deberán contar con equipos de compactación de residuos. Se exceptúan aquellos que se destinen a la recolección de residuos separados con destino al aprovechamiento, manejo de residuos de construcción y demolición y otros residuos que no sean susceptibles de ser compactados.	
4. La salida del tubo de escape debe estar hacia arriba y por encima de su altura máxima. Se deberá cumplir con las demás normas vigentes emisiones atmosféricas y ajustarse a los requerimientos de tránsito.	Se cumple dicha característica para los vehículos.
5. Los vehículos con caja compactadora deberán tener un sistema de compactación que pueda ser detenido en caso de emergencia.	Se cumple dicha característica para los vehículos.
6. Las cajas compactadoras de los vehículos destinados a la recolección transporte de los residuos sólidos con destino a disposición final, deberán ser de tipo de compactación cerrada, de manera que impidan la pérdida del líquido (lixiviado), y contar con un mecanismo automático que permita una rápida acción de descarga.	Durante la revisión de auditoría externa se evidenciaron los siguientes vehículos compactadores con fugas de lixiviado CP: 2160, 1071, 1158, 2211, 2216.  
7. Los equipos destinados a la recolección deberán tener estribos con superficies antideslizantes, y manijas adecuadas para sujetarse de tal forma que el personal pueda transportarse momentáneamente en forma segura.	En la revisión de auditoría externa se encontraron los vehículos (CP: 2160, 2211) con los estribos traseros con falta de horizontalidad.

EVALUACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE VEHÍCULOS DE RECOLECCIÓN	
CARACTERISTICAS	OBSERVACIONES AUDITORIA EXTERNA 2023
	
8. Los equipos deberán posibilitar el cargue y el descargue de los residuos sólidos almacenados de forma tal que evite la dispersión de estos y la emisión de partículas.	Se cumple dicha característica para los vehículos.
9. Deberán estar diseñados de tal forma que no se permita el esparcimiento de los residuos sólidos durante el recorrido.	Se cumple dicha característica para los vehículos.
10. En los vehículos que no utilicen caja compactadora, los residuos sólidos deberán estar cubiertos durante el transporte, de manera que se reduzca el contacto con la lluvia, el viento y se evite el esparcimiento e impacto visual. Así mismo, deberán estar provistos de mecanismos que eviten la pérdida del líquido (lixiviado).	Se cumple dicha característica para los vehículos.
11. En los vehículos destinados a la recolección a partir de cajas de almacenamiento, deberán contar con un sistema adecuado para levantarlas y descargar su contenido en el vehículo recolector.	Se cumple dicha característica para los vehículos.
12. Las especificaciones de los vehículos deberán corresponder a la capacidad y dimensión de las vías públicas.	Se cumple dicha característica para los vehículos.
13. Deberán cumplir con las especificaciones técnicas existentes para no afectar la salud ocupacional de los conductores y operarios.	Los equipos cumplen con las especificaciones técnicas para preservar la salud de los colaboradores.
14. Deberán estar dotados con equipos de carretera y de atención de incendios.	Se cumple dicha característica para los vehículos.
15. Deberán estar dotados de dispositivos que minimicen el ruido, especialmente aquellos utilizados en la recolección de residuos sólidos en zonas residenciales y en las vecindades de hoteles, hospitales, clínicas, centros educativos, centros asistenciales e instituciones similares.	Se cumple dicha característica para los vehículos.
16. Estarán dotados de elementos complementarios tales como cepillos, escobas y palas para efectuar la limpieza de la vía pública en los casos de dispersión de residuos durante la operación de recolección, de forma que, una vez realizada la recolección, no queden residuos diseminados en la vía pública.	Se cumple dicha característica para los vehículos.
17. Deberán estar dotados de balizas o luces de	Se cumple dicha característica para los vehículos.

EVALUACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE VEHÍCULOS DE RECOLECCIÓN	
CARACTERÍSTICAS	OBSERVACIONES AUDITORIA EXTERNA 2023
tipo estroboscópico, ubicadas una sobre la cabina y otra en la parte posterior de la caja de compactación, así como de luces en la zona de la tolva. Para los vehículos recolectores sin compactación las luces deberán estar ubicadas sobre la cabina.	
ARTICULO 2.3.2.2.3.38. Lavado de los vehículos y equipos de recolección y transporte. Los vehículos de recolección y transporte de residuos sólidos deberán lavarse al final de la jornada diaria. El lavado debe realizarse en sitios diseñados para tal fin y no puede efectuarse en áreas públicas ni en fuentes o cuerpos de agua.	Durante la auditoría externa se evidenció que los vehículos no son sometidos a un lavado diario al terminar la jornada.

2.2.9 Prestación del servicio de recolección de residuos no aprovechables

2.2.9.1 Recolección domiciliaria

Durante las revisiones de auditoría externa efectuadas en el periodo 2023, se realizó la verificación de los requisitos de la actividad de recolección de acuerdo con lo estipulado en el **Artículo 2.3.2.2.3.27 Requisitos de la actividad de recolección del Decreto MVCT 1077 de 2015**. A continuación, se relaciona lo evidenciado:

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE LA ACTIVIDAD DE RECOLECCIÓN	
NUMERAL ARTICULO 2.3.2.2.3.27 DEL DECRETO 1077 DE 2015	OBSERVACIONES AUDITORIA EXTERNA 2023
1. La recolección deberá efectuarse de modo tal que se minimicen los impactos, en especial el ruido y se evite el esparcimiento de residuos en la vía pública, cumpliendo la normativa vigente. En caso de que se esparzan residuos durante la recolección, es deber de la persona prestadora realizar inmediatamente la limpieza correspondiente dejando el área libre de residuos para mantener la condición de limpieza de esta.	Durante la auditoría externa efectuada en el periodo 2023 se observó que los vehículos compactadores contaban con elementos para recolección de residuos en caso de su esparcimiento, tales como rastrillos, cepillos y palas.
2. Para garantizar la actividad de recolección, las personas prestadoras deberán contar con los equipos y mecanismos suficientes que garanticen la suplencia en los casos de averías y el mantenimiento de estos. Estos equipos deberán cumplir con las características de los vehículos recolectores definidas en este decreto. El servicio de recolección de residuos no podrá ser interrumpido por fallas mecánicas.	El prestador, posee una flota de vehículos compactadores que permiten realizar la actividad de forma eficiente, cumpliendo con las rutas y frecuencias estipuladas, además, cuenta con vehículos para suplir aquellos que presentan averías.
3. El servicio de recolección de residuos aprovechables y no aprovechables se prestará de acuerdo con lo establecido en el PGIRS, de tal forma que no se generen riesgos a la salud pública.	Las frecuencias y condiciones de prestación se adecúan a lo exigido en el decreto MVCT 1077 de 2015, pues la frecuencia mínima de recolección de residuos en el área urbana es de 3 veces por semana.
4. En las zonas en las cuales se utilice el sistema de	Las frecuencias y condiciones de prestación del

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE LA ACTIVIDAD DE RECOLECCIÓN	
NUMERAL ARTÍCULO 2.3.2.2.3.27 DEL DECRETO 1077 DE 2015	OBSERVACIONES AUDITORIA EXTERNA 2023
recolección en cajas de almacenamiento, las personas prestadoras del servicio público de aseo deberán instalar las que sean necesarias de acuerdo con la generación de residuos, frecuencias y horarios de la prestación del servicio, para que los residuos sólidos depositados no desborden su capacidad.	servicio de recolección en el municipio se adecuan a lo exigido por el PGIRS actual del municipio.
5. La operación de compactación deberá efectuarse en zonas donde causen la mínima molestia a los residentes. En ningún caso esta operación podrá realizarse frente a centros educativos, hospitales, clínicas o cualquier clase de centros asistenciales.	Efectivamente se cumple dicha disposición.
6. Será responsabilidad de la persona prestadora del servicio público de aseo capacitar al personal encargado del manejo de residuos, dotarlo de equipos de protección personal, identificación, uniformes de trabajo con aditamentos reflectivos y demás implementos así como condiciones conforme a la normativa vigente en materia laboral y de salud ocupacional.	En las inspecciones realizadas por la auditoría externa, se evidenciaron que los operarios portaban sus elementos de protección personal y dotación en buen estado.
7. Los lixiviados almacenados en el vehículo que se originen durante la recolección y transporte de los residuos sólidos ordinarios serán depositados en el sitio de disposición final para su respectivo tratamiento.	Efectivamente, los lixiviados almacenados en los vehículos que se originan durante la recolección y transporte de los residuos sólidos ordinarios son depositados en los lugares adecuados en la Estación de Transferencia del Valle de Aburrá Sur para su posterior tratamiento.

2.2.9.2 Horarios y frecuencias de recolección

Durante la auditoría externa efectuada en el periodo 2023 se realizó la verificación de los requisitos del establecimiento de las microrrutras, de acuerdo con lo estipulado en el **Decreto 1077 de 2015**, evidenciado las siguientes situaciones.

EVALUACION DE LOS HORARIOS, CUMPLIMIENTO DE RUTAS Y MONITOREO DE LA ACTIVIDAD DE RECOLECCION DE RESIDUOS	
DECRETO MVCT 1077 DE 2015	OBSERVACIONES AUDITORIA EXTERNA 2023
Artículo 2.3.2.2.3.33. Divulgación de frecuencias, rutas y horarios. <i>La recolección se efectuará según horarios y frecuencias en las macrorrutras y microrrutras establecidas previamente en el programa de prestación del servicio, las cuales deberán darse a conocer a los usuarios, utilizando medios masivos de difusión de amplia circulación local. En las facturas de cobro del servicio público de aseo, deberá informarse las frecuencias de las diferentes actividades de recolección del servicio.</i> <i>El prestador del servicio deberá publicar en la página web las rutas y horarios de prestación de las diferentes actividades de recolección del servicio.</i>	La recolección se efectúa de acuerdo con los horarios y frecuencias establecidas previamente en el Programa de Prestación del Servicio. Además, los horarios y frecuencias se divulgan en medios de comunicación y en la página web de la sociedad.

EVALUACION DE LOS HORARIOS, CUMPLIMIENTO DE RUTAS Y MONITOREO DE LA ACTIVIDAD DE RECOLECCION DE RESIDUOS	
DECRETO MVCT 1077 DE 2015	OBSERVACIONES AUDITORIA EXTERNA 2023
Artículo 2.3.2.2.2.3.34. Cumplimiento de las rutas. <i>Las rutas y horarios deberán ser cumplidas por las personas prestadoras del servicio público de aseo de conformidad con los contratos de prestación del servicio público de aseo. Todo cambio en las rutas, horarios o frecuencias deberá ser comunicado con tres (3) días de anterioridad a los usuarios afectados, salvo caso fortuito o de fuerza mayor, utilizando medios masivos de difusión de amplia circulación local y página web cuando se disponga de ella. En caso de presentarse averías en un vehículo del servicio, deberá enviar el auxilio mecánico o remplazarlo con el equipo de suplencia de conformidad con lo establecido en este capítulo, restableciendo el servicio en un término máximo de tres (3) horas a partir del momento en que se presente la avería. Sólo podrá suspenderse el servicio por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados.</i> <i>Para los eventos de fuerza mayor o caso fortuito, en que sea imposible la prestación del servicio, la persona prestadora del servicio público de aseo deberá implementar las medidas para restablecer el servicio en el menor tiempo posible.</i>	Las rutas y horarios se cumplen de acuerdo con lo establecido en los contratos de prestación del servicio público de aseo.
Artículo 2.3.2.2.2.3.49. Monitoreo de la actividad de recolección de residuos sólidos. <i>Las personas prestadoras del servicio público de aseo que atiendan en ciudades de más de un millón de habitantes deberán implementar sistemas de monitoreo, tales como:</i> <i>1. Georreferenciación de las microrrutas de recolección y transporte.</i>	Los vehículos cuentan con sistemas que permiten monitorear las rutas, gracias a sistemas que poseen georreferenciadas las macros y microrrutas (5IGO).
Artículo 2.3.2.2.2.3.49. Monitoreo de la actividad de recolección de residuos sólidos. <i>Las personas prestadoras del servicio público de aseo que atiendan en ciudades de más de un millón de habitantes deberán implementar sistemas de monitoreo, tales como:</i> <i>2. Posición geográfica de los vehículos (GPS).</i>	La flota de la compañía cuenta con sistema de posición geográfica de los vehículos que permite monitorearlos de forma permanente.
Artículo 2.3.2.2.2.3.49. Monitoreo de la actividad de recolección de residuos sólidos. <i>Las personas prestadoras del servicio público de aseo que atiendan en ciudades de más de un millón de habitantes deberán implementar sistemas de monitoreo, tales como:</i> <i>3. Monitoreo de tiempos y movimientos de los vehículos recolectores.</i>	La flota de la compañía cuenta con sistemas de posición geográfica de los vehículos que permite monitorearlos de forma permanente.

2.2.9.3 Puntos críticos

Durante la auditoría externa a la prestación del servicio en el municipio de Itagüí se evidenciaron algunos puntos, en donde se acumulan residuos sólidos, catalogados como especiales o puntos críticos, los cuales son atendidos mediante brigadas por parte del prestador.

VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE PUNTOS CRITICOS	
DECRETO MVCT 1077 DE 2015	OBSERVACIONES AUDITORIA EXTERNA 2023
ARTICULO 2.3.2.2.2.3.45. Censo de puntos críticos. <i>Las personas prestadoras del servicio público de aseo en las actividades de recolección y transporte en su área de prestación harán censos de puntos críticos, realizarán operativos de limpieza y remitirán la información a la entidad territorial y la autoridad de policía para efectos de lo previsto en la normatividad vigente. El municipio o distrito deberá coordinar con las personas prestadoras del servicio público de aseo o con terceros la ejecución de estas actividades y pactar libremente la remuneración.</i>	El Programa de Prestación del Servicio de Aseo para dicha localidad cuenta con la información relacionada con los puntos críticos del municipio, por lo cual se da cumplimiento al Artículo 2.3.2.2.2.3.45. Censo de puntos críticos del Decreto 1077 de 2015.

Durante las visitas de auditoría externa se realizó la verificación de las condiciones de algunos de los puntos críticos, identificados en la localidad de Itagüí, evidenciando el trabajo conjunto entre el municipio de Itagüí y la empresa prestadora, ya que se cuenta con vigías que realizan seguimientos permanentes a los puntos identificados y sobre los cuales algunos usuarios todavía conservan la costumbre de arrojar residuos en horarios y frecuencias no establecidas, por lo cual se recomienda aumentar las brigadas de sensibilización, ya que dicha situación afecta la imagen de la empresa prestadora y permite la proliferación de vectores. Los puntos críticos requieren una atención constante, y en especial necesitan de mucha interacción con la comunidad para que los residuos sean presentados dentro de los horarios y frecuencias establecidos.

2.2.10 Prestación del servicio de barrido de vías y áreas publicas

El Libro 2, Parte 3, Título 2 del Decreto 1077 de 2015 establece las características frente a la prestación del servicio público de aseo. A partir del **artículo 2.3.2.2.2.4.51.** del mencionado decreto se especifica lo relacionado con la actividad de barrido y limpieza de vías y áreas públicas. En cumplimiento a lo establecido por las normas legales, se realizó un análisis de dicha actividad, encontrando las siguientes situaciones.

2.2.10.1 Características del barrido y limpieza de vías y áreas publicas

En cuanto al cumplimiento de lo establecido en el **Decreto 1077 de 2015** respecto a la operación de la actividad de barrido, se evidenció:

ASPECTOS NORMATIVOS DE BARRIDO DE VIAS Y AREAS PUBLICAS	
DECRETO MVCT 1077 DE 2015	OBSERVACIONES AUDITORIA EXTERNA 2023
ARTICULO 2.3.2.2.2.4.52. Acuerdos de barrido y limpieza. Las personas prestadoras deberán suscribir acuerdos de barrido y limpieza en los que se determinen las vías y áreas públicas que cada persona prestadora vaya a atender en el respectivo municipio, sin perjuicio de que en el mismo acuerdo se convenga que solo uno de ellos sea quien atiende la totalidad del área. En los mismos acuerdos se podrá establecer la forma de remunerarse entre los prestadores de las mencionadas actividades.	Existe un acuerdo de barrido entre la empresa Serviaseo Itagüí S.A.S E.S.P. y la empresa EMVARIAS. Dicho acuerdo está suscrito desde el 21 de junio de 2018, estableciendo los siguientes kilómetros de vías y áreas públicas. Serviaseo Itagüí: 11.802,32 EMVARIAS: 108,28 No define metros cuadrados de parques y zonas públicas a barrer. Cantidad de suscriptores en el área de confluencia: Serviaseo Itagüí: 92,267 EMVARIAS: 859
ARTICULO 2.3.2.2.2.4.56. Actividad de barrido y limpieza manual de vías y áreas públicas. Los residuos resultantes de la labor de barrido y limpieza manual de vías y áreas públicas deberán ser colocados en bolsas plásticas, que una vez llenas serán cerradas y ubicadas en el sitio preestablecido para su posterior recolección.	Los residuos resultantes de la actividad de barrido y limpieza de vías y áreas públicas se colocan en bolsas plásticas, las cuales se cierran una vez que se llena su capacidad, y se ubican en sitios preestablecidos para que sean recolectadas de forma óptima.
ARTÍCULO 2.3.2.2.2.4.57. Instalación de cestas o canastillas públicas de residuos sólidos en las vías y áreas públicas. Las personas prestadoras del servicio de aseo deberán colocar canastillas o cestas, en vías y áreas públicas, para almacenamiento exclusivo de residuos sólidos producidos por los transeúntes. Para la ubicación de las cestas a cargo del prestador, se requerirá aprobación previa del municipio o distrito.	La empresa se encarga de instalar cestas en las vías y áreas públicas, acatando lo contemplado en el PGIRS.
ARTÍCULO 2.3.2.2.2.4.58. Características de las canastillas o cestas públicas. Las canastillas o cestas públicas deben cumplir con las siguientes características: 1. Estar diseñadas de tal forma que se facilite el depósito de los residuos, aspecto que debe tenerse en cuenta en los casos en que se coloquen tapas. 2. Deben tener algún dispositivo para evitar que se llenen de agua cuando llueva. 3. Deben estar ancladas para evitar que sean hurtadas. 4. Los soportes tienen que ser resistentes, teniendo en cuenta el uso a que son sometidos las cestas y que se trata de mobiliario público. 5. Para su ubicación debe tenerse en cuenta la afluencia de público, la generación de residuos y las condiciones del espacio público, evitando que se obstruya el paso de peatones y la visibilidad a los conductores de vehículos automotores. 6. El material y diseño de los recipientes deben facilitar su utilización a los usuarios, así como la recolección de los residuos depositados, su limpieza y mantenimiento.	Las cestas que son instaladas por la empresa cumplen con las características requeridas en el presente numeral.
ARTICULO 2.3.2.2.2.4.59. Equipo para la actividad de	Los colaboradores de la empresa cuentan con los

ASPECTOS NORMATIVOS DE BARRIDO DE VIAS Y AREAS PUBLICAS	
DECRETO MVCT 1077 DE 2015	OBSERVACIONES AUDITORIA EXTERNA 2023
<i>barrido manual. El personal operativo para la actividad de barrido manual deberá contar con el equipo necesario para la limpieza, barrido almacenamiento, recolección y el transporte manual de los residuos sólidos, incluidos los elementos de seguridad industrial y salud ocupacional necesarios.</i>	equipos necesarios para llevar a cabo la actividad de barrido, así mismo, cuentan con los elementos para almacenar, recolectar y transportar los residuos recolectados.

2.2.11 Costos de mantenimiento

El convenio de colaboración empresarial, celebrado entre la sociedad e INTERASEO S.A.S. E.S.P. establece que la sociedad evaluada no incurre en costos de mantenimiento, pues dichas partidas son responsabilidad del operador.

2.2.12 Aprovechamiento de residuos sólidos

La sociedad Serviaseo Itagüí S.A.S. E.S.P. no atiende la recolección de residuos aprovechables, dicha actividad se ejecuta por parte del operador INTERASEO S.A.S. E.S.P. y también por otras entidades particulares, las cuales recolectaron durante el periodo 2023, según el reporte del SUI ***“Publicación información reportada al SUI, para cálculo de la tarifa de aprovechamiento como actividad complementaria del servicio público de aseo “***, las siguientes cantidades:

Mes	Toneladas efectivamente aprovechadas*
Enero	824,03
Febrero	928,18
Marzo	1063,74
Abril	973,08
Mayo	826,24
Junio	1079,60
Julio	526,72
Agosto	523,36
Septiembre	470,08
Octubre	521,28
Noviembre	580,80
Diciembre	626,80

Fuente: Información extraída del Sistema Único de Información (SUI)

*Total de toneladas que recolectaron todos los prestadores de aprovechamiento registrados en el APS

En el año 2023 se aprovecharon un total de 5,97 toneladas de residuos sólidos por parte de INTERASEO S.A.S. E.S.P.

Opinión de la Auditoría Externa:

El operador INTERASEO S.A.S. E.S.P. tiene establecida una microrruta de recolección de aprovechables, dicha recolección se realiza de forma separada a los residuos no aprovechables. Para ello se cuenta con una estación de clasificación y aprovechamiento, ubicada en el Municipio de Itagüí, en cumplimiento al **Artículo 2.3.2.2.2.9.86 del Decreto MVCT 1077 de 2015 “Requisitos mínimos para las estaciones de clasificación y aprovechamiento (ECA)”**.

2.2.13 Obligaciones del prestador en el PGIRS del municipio

En la prestación del servicio en la ciudad de Itagüí por parte de la compañía. se viene acatando lo dispuesto en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) para la actividad de recolección, como también en barrido de vías, de conformidad con lo contemplado en el **Decreto MVCT 1077 de 2015**.

La prestación del servicio de aseo en Itagüí tiene su enfoque en el desarrollo de actividades que le permitan cumplir con los objetivos trazados en los diferentes proyectos contenidos en el PGIRS.

ASPECTOS LINEA BASE		PGIRS	PPSA
Recolección, transporte y transferencia	Cobertura de recolección área urbana	100%	100%
	Frecuencia de recolección urbana domiciliar	3 y 7 veces/semana	3 y 7 veces/semana
	Cantidad de puntos críticos en área urbana	109	109
	Lugar de disposición de residuos sólidos	Relleno sanitario La Pradera	Relleno sanitario La Pradera
	Existencia de estaciones de transferencia	No	N/A
	Capacidad de la estación de transferencia	17.000 ton/mes	N/A
Barrido y limpieza de vías y áreas públicas	Cobertura del barrido área urbana	100%	100%
	Longitud de vías y áreas públicas	18.322 km/mes	18.322 km
	Área de parque y zonas públicas	Sin información	384.818,52 m2
	Acuerdo de barrido y limpieza de vías y áreas públicas	SI	SI
	Frecuencia actual de barrido área urbana	2,6 y 7 veces/semana	2,6 y 7 veces/semana
Corte de césped y poda de árboles	Catastro de árboles ubicados en vías y áreas públicas que deben ser objeto de poda	26.550	26.075
	Catastro de áreas públicas urbanas objeto de corte de césped	708.967 m2	708.967 m2
	Frecuencia actual de corte de césped	12 rondas/año	Mensual
	Frecuencia actual de poda de árboles	De acuerdo necesidad	Anual
instalación y mantenimiento	Cantidad de cestas inventariadas en el área urbana	874	Sin información

ASPECTOS LINEA BASE		PGIRS	PPSA
de cestas	Cantidad de cestas públicas mantenimiento en el área urbana	Sin información	718
	Frecuencia actual de instalación de cestas	Sin información	Sin información
	Frecuencia actual de mantenimiento	Sin información	Mensual
limpieza de playas	Longitud de playas costeras	N/A	N/A
	Frecuencia actual de barrido de playas	N/A	N/A
Lavado de áreas públicas	Inventario de puentes peatonales y áreas públicas objeto de lavado	6 puentes	5 puentes 3.538 m2
	Acuerdo de lavado de áreas públicas	Sí	N/A
	Frecuencia actual de lavado de áreas públicas	2 veces/año	Semestral
Aprovechamiento	Ruta selectiva de aprovechamiento	SI	N/A
	Existe estación de clasificación y aprovechamiento	Sí	N/A
Documentación	Fecha de actualización del documento	oct-20	22/02/2023

2.2.14 Prestación de servicios especiales

La sociedad evaluada no ejecuta la recolección de los residuos sólidos, catalogados como especiales. Dicha actividad es realizada por el operador en forma separada de los residuos sólidos ordinarios, cumpliendo con el **Artículo 2.3.2.2.2.3.26 del Decreto MVCT 1077 de 2015**, evidenciando que el operador cuenta con la capacidad técnica y logística para ejecutar las actividades, contempladas como servicios especiales.

ARTÍCULO 2.3.2.2.2.3.26. Recolección separada. La recolección de los residuos sólidos ordinarios debe hacerse en forma separada de los residuos especiales. En el caso de los residuos ordinarios y cuando el PGIRS establezca programas de aprovechamiento, la recolección de residuos con destino a disposición final deberá realizarse de manera separada de aquellos con posibilidad de aprovechamiento, implementando procesos de separación en la fuente y presentación diferenciada de residuos.

2.2.15 Prestación del servicio de recolección de residuos peligrosos

INTERASEO S.A.S. E.S.P. continúa ejecutando la recolección de residuos contaminados y anatomopatológicos en la localidad de Itagüí.

Opinión de la Auditoría Externa:

La empresa INTERASEO S.A.S. E.S.P. cumple con las disposiciones, establecidas en el Decreto 1609 de 2002, «**Por el cual se reglamenta el manejo y transporte seguro de mercancías peligrosas por carretera**», cumpliendo a cabalidad con las obligaciones establecidas para el manejo de este tipo de residuos, especialmente minimizando los riesgos biológicos de esta actividad.

2.2.16 Estaciones de transferencia

Opinión de la Auditoría Externa:

La estación de transferencia, ubicada en el municipio de Sabaneta, y que se utiliza para el depósito de los residuos recolectados en la localidad de Itagüí, cumple con las exigencias, establecidas en los **Artículos 2.3.2.2.7.74 y 2.3.2.2.7.76 del Decreto MVCT 1077 de 2015 y en el Artículo 222 de la Resolución MVCT 0330 de 2017.**

ARTICULO 2.3.2.2.7.74. Utilización de estaciones de transferencia. Las personas prestadoras del servicio de aseo en las actividades de recolección y transporte deberán evaluar la conveniencia de utilizar estaciones de transferencia, como infraestructura para la prestación del servicio en los eventos en que la misma se constituya en una solución de costo mínimo, con el objetivo de incrementar eficiencia al optimizar costos de recolección racionalizando los recursos económicos, energéticos, con el fin de coadyuvar al logro de una mayor productividad de la mano de obra y del equipo utilizado, sin perjuicio de obtener previamente las autorizaciones ambientales a que haya lugar.

ARTICULO 2.3.2.2.7.76. Instalación de estaciones de transferencia. Cuando se considere necesario ubicar una estación de transferencia la persona prestadora del servicio deberá realizar los estudios que incluyan la evaluación económica, técnica operativa, jurídica, comercial, financiera, institucional, sociocultural y de riesgos cumpliendo con la reglamentación técnica vigente para el sector y sin perjuicio de la obtención de las autorizaciones ambientales a que haya lugar.

2.2.17 Continuidad en recolección

Opinión de la Auditoría Externa:

En las pruebas aleatorias, realizadas en campo, se pudo evidenciar que la sociedad SERVIASEO ITAGUI S.A.S. E.S.P., a través del operador del servicio INTERASEO S.A.S. E.S.P., garantiza la continuidad del servicio de recolección, de conformidad con lo establecido en el **Artículo 2.3.2.2.1.4 del Decreto MVCT 1077 de 2015**, con las frecuencias mínimas establecidas en el Programa de Prestación del Servicio de Aseo (PPSA). Cuando existen razones de fuerza mayor o caso fortuito, se presentan algunos retrasos en la hora de inicio de frecuencia, aunque se cumple la programación.

ARTICULO 2.3.2.2.1.4. Continuidad del servicio. El servicio público de aseo se debe prestar en todas sus actividades de manera continua e ininterrumpida, con las frecuencias mínimas establecidas en este capítulo y aquellas que por sus particularidades queden definidas en el PGIRS, salvo cuando existan razones de fuerza mayor o caso fortuito.

2.2.18 Continuidad en barrido y limpieza

Opinión de la Auditoría Externa:

En las pruebas aleatorias, realizadas en campo, se pudo evidenciar que se garantiza la continuidad del servicio del servicio de barrido de vías, de conformidad con el **Artículo 2.3.2.2.1.4 del Decreto MVCT 1077 de 2015**, en concordancia con el Programa de Prestación del Servicio de Aseo (PPSA).

Cuando se evidencia faltante de personal o equipos varados en el área de prestación del servicio de barrido, se argumenta por parte del operador del servicio que dichas rutas o

sectores son atendidas mediante brigadas de limpieza, para no afectar la calidad del servicio. La situación en mención se presenta, tanto para el barrido manual de vías, como para el barrido mecánico.

ARTICULO 2.3.2.2.1.4. Continuidad del servicio. *El servicio público de aseo se debe prestar en todas sus actividades de manera continua e ininterrumpida, con las frecuencias mínimas establecidas en este capítulo y aquellas que por sus particularidades queden definidas en el PGIRS, salvo cuando existan razones de fuerza mayor o caso fortuito.*

2.2.19 Ejecución del plan de inversiones

La sociedad evaluada, Serviaseo Itagüí S.A.S. E.S.P. realiza inversiones en programas orientados a establecer y fortalecer relaciones con los usuarios del servicio en el marco del programa de prestación del servicio, ejecutando el 100% del presupuesto destinado para tales fines en el período 2023, dichas actividades tienen relación con las campañas de erradicación de puntos críticos, recuperación de espacios y zonas verdes, así como actividades de sensibilización con las comunidades. Las demás inversiones en equipos e infraestructura corresponden al operador del servicio.

De conformidad con el **Artículo 2.3.2.2.4.1.104 del Decreto MVCT 1077 de 2015**, la empresa realiza labores articuladas con el operador INTERASEO S.A.S. E.S.P. y el municipio de Itagüí en el desarrollo de algunas actividades con el propósito de fortalecer las relaciones con la comunidad, buscando promover la gestión integral de los residuos sólidos.

ARTÍCULO 2.3.2.2.4.1.104. Relaciones con la comunidad. *La persona prestadora deberá desarrollar programas orientados a establecer y fortalecer relaciones con los usuarios del servicio en el marco del Programa de Prestación del Servicio.*

2.2.20 Esquema de aportes realizados por el municipio para el servicio

La prestación del servicio de aseo en la localidad de Itagüí no contempla la entrega de aportes por parte del municipio, diferentes a los subsidios a las tarifas de los estratos bajos.

2.2.21 Cobertura del servicio

Opinión de la Auditoría Externa:

Se garantiza la cobertura del servicio en el municipio de Itagüí, dando cumplimiento al **Artículo 2.3.2.2.1.7 del Decreto MVCT 1077 de 2015**, en consideración al crecimiento de la población y la producción de residuos, de acuerdo con lo establecido para el Área de Prestación del Servicio, reflejada en el Programa de Prestación del Servicio.

ARTÍCULO 2.3.2.2.1.7. Cobertura. *Los municipios o distritos deben garantizar la prestación del servicio de aseo a todos sus habitantes dentro de su territorio por parte de las personas prestadoras de servicio público de aseo independientemente del esquema adoptado para su prestación. Para ello deberá planificarse la ampliación permanente de la cobertura teniendo en cuenta, entre otros aspectos el crecimiento de la población y la producción de residuos.*

2.2.22 Actividades de limpieza urbana

En las actividades, relacionadas con la limpieza urbana y de acuerdo con lo estipulado en las **secciones 4, 5 y 6 del Decreto MVCT 1077 de 2015 y el Artículo 15 de la Resolución CRA 720 de 2015**, durante el período 2022 se ejecutaron en el municipio de Itagüí las actividades de corte de césped, poda de árboles, lavado de puentes y la instalación y mantenimiento de cestas.

El promedio de las cantidades ejecutadas reportadas por el operador del servicio en la APS fueron las siguientes:

ACTIVIDADES DE LIMPIEZA URBANA		
Actividad	Unidad	Cantidad
Corte de césped	m ² /mes	708.967,00
Poda de árboles	Árboles/mes	2.704
Lavado de puentes	m ² /semestre	3.533,00
Cestas instaladas	Un./mes	134,75
Mantenimiento de cestas	Un./mes	718

2.2.22.1 Aspectos normativos de la actividad de corte de césped

En la siguiente tabla se establecen las observaciones a la verificación de las características de la actividad de corte de césped.

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS PARA LA ACTIVIDAD DE CORTE DE CÉSPED	
DECRETO 1077 DE 2015	OBSERVACIONES AUDITORIA EXTERNA 2023
Artículo 2.3.2.2.2.6.66. Actividad de corte de césped. Esta actividad debe realizarse en las áreas verdes públicas de los municipios, tales como: separadores viales ubicados en vías de tránsito automotor o peatonal, gloriets, rotondas, orejas o asimilables, parques públicos sin restricción de acceso definidos en las normas de ordenamiento territorial, que se encuentren dentro del perímetro urbano. Se excluye de esta actividad el corte de césped de los antejardines frente a los inmuebles el cual será responsabilidad de los propietarios de estos. Parágrafo. Se excluyen las actividades de ornato y embellecimiento.	Se evidenció cumplimiento a lo establecido en el presente artículo.
Artículo 2.3.2.2.2.6.67. Frecuencias y horarios para la actividad de corte de césped. El desarrollo de las tareas de corte de césped se hará de forma programada, teniendo en cuenta que el área debe intervenir cuando la altura del césped supere los diez (10) centímetros. En todo caso la altura mínima del césped una vez cortado no debe ser inferior a dos (2) centímetros. Esta actividad deberá	Se evidenció cumplimiento a lo establecido en el presente artículo.

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS PARA LA ACTIVIDAD DE CORTE DE CÉSPED	
DECRETO 1077 DE 2015	OBSERVACIONES AUDITORIA EXTERNA 2023
<i>realizarse en horario diurno para zonas residenciales.</i>	
Artículo 2.3.2.2.2.6.68. Normas de seguridad para la actividad de corte de césped. <i>Información: Se colocará una valla informativa en el sitio del área a intervenir indicando el objeto de la labor, así como el nombre de la persona prestadora del servicio público de aseo, el número del teléfono de peticiones, quejas y recursos (línea de atención al cliente) y la página web en caso de contar con ella.</i>	Se cumple lo establecido en el artículo, aunque se hicieron recomendaciones sobre el contenido y uso de la valla informativa.
Artículo 2.3.2.2.2.6.68 Normas de seguridad para la actividad de corte de césped. <i>Demarcación: Se hará mediante cinta para encerrar el área de trabajo con el fin de aislarla del tráfico vehicular y tránsito peatonal. Igualmente, se colocarán mallas de protección para prevenir accidentes ocasionados por guijarros u otros residuos impulsados en el momento de efectuar el corte de césped y deberá tener una longitud concordante con el área intervenida, con una altura mínima de 1,50 m y soportada por una estructura que permita moverla fácilmente. La colocación de la malla de protección no sustituirá la utilización de vallas de información</i>	Se cumple lo establecido en el artículo, aunque se hicieron recomendaciones sobre el cerramiento con cinta de seguridad.
Artículo 2.3.2.2.2.6.69. Normas de seguridad para el operario en la actividad de corte de césped. <i>En la ejecución de esta actividad la persona prestadora deberá brindar las medidas de seguridad para preservar la integridad física del operario durante la realización de la labor de corte de césped de acuerdo con las normas de seguridad industrial. La persona prestadora del servicio público de aseo deberá capacitar a los operarios sobre las especificaciones y condiciones técnicas de la actividad y las normas de seguridad industrial que deben aplicarse.</i>	Se evidenció cumplimiento a lo establecido en el presente artículo.

2.2.22.2 Aspectos normativos de la actividad de poda de arboles

En la siguiente tabla se establecen las observaciones a la verificación de las características de la actividad de poda de árboles.

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS PARA LA ACTIVIDAD DE PODA DE ÁRBOLES	
DECRETO 1077 DE 2015	OBSERVACIONES AUDITORIA EXTERNA 2023
Artículo 2.3.2.2.2.6.70. Actividad de poda de árboles. <i>Las actividades que la componen son: corte de ramas, follajes, recolección, presentación y transporte para disposición final o aprovechamiento siguiendo los lineamientos que determine la autoridad competente. Esta actividad se realizará sobre los árboles ubicados en separadores viales ubicados en vías de tránsito automotor, vías peatonales, gloriets, rotondas, orejas o asimilables, parques públicos</i>	Se evidenció que la actividad se realizó sobre individuos arbóreos, ubicados en vías y áreas públicas, dentro del perímetro urbano del municipio.

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS PARA LA ACTIVIDAD DE PODA DE ÁRBOLES	
DECRETO 1077 DE 2015	OBSERVACIONES AUDITORIA EXTERNA 2023
<i>sin restricción de acceso, definidos en las normas de ordenamiento territorial, que se encuentren dentro del perímetro urbano. Se excluyen de esta actividad los árboles ubicados en antejardines frente a los inmuebles los cuales serán responsabilidad de los propietarios de estos.</i>	
Artículo 2.3.2.2.2.6.71. Normas de seguridad para la actividad de poda de árboles. <i>Información: Se colocará una valla informativa en el sitio del área a intervenir indicando el objeto de la labor, así como el nombre de la persona prestadora del servicio público de aseo, el número del teléfono de peticiones, quejas y recursos (línea de atención al cliente) y la página web en caso de contar con ella.</i>	Se evidenció que en el área a intervenir se encontraba una valla informativa que contenía el objeto de la labor, nombre de la persona prestadora, el número del teléfono para las PQR, así como también la página web. De igual manera, se evidenció que el lugar se encontraba demarcado con una cinta de seguridad que evitaba el paso de transeúntes.
Artículo 2.3.2.2.2.6.71. Normas de seguridad para la actividad de poda de árboles. <i>Demarcación: Se hará mediante cinta para encerrar el área de trabajo con el fin de aislarla del tráfico vehicular y tránsito peatonal. Igualmente, se colocarán mallas de protección para prevenir accidentes. La colocación de la malla de protección no sustituirá la utilización de vallas de información.</i>	Se evidenció que se hace la demarcación con cinta para cerrar el área de trabajo, aislando la zona del flujo peatonal y vehicular; además, se utilizan mallas de protección para la prevención de accidentes.
Artículo 2.3.2.2.2.6.72. Normas de seguridad para el operario en la actividad de poda de árboles. <i>En la ejecución de esta actividad la persona prestadora deberá brindar las medidas de seguridad para preservar la integridad física del operario durante la realización de la labor de poda de árboles de acuerdo con las normas de seguridad industrial. La persona prestadora del servicio público de aseo deberá capacitar a los operarios sobre las especificaciones y condiciones técnicas de la actividad y las normas de seguridad industrial que deben aplicarse.</i>	Se evidenció que los operarios que se encontraban ejecutando la actividad contaban con los respectivos elementos de protección personal: protección auditiva, guantes, gafas de seguridad, botas punta de acero, casco y elementos de seguridad de trabajo en altura.

2.2.22.3 Aspectos Normativos de la actividad de Instalación de cestas

En la siguiente tabla se establecen las observaciones a la verificación de las características de la actividad de instalación de cestas

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS PARA LA ACTIVIDAD DE INSTALACIÓN DE CESTAS	
DECRETO 1077 DE 2015	OBSERVACIONES AUDITORIA EXTERNA 2023
Artículo 2.3.2.2.2.4.57. Instalación de cestas o canastillas públicas de residuos sólidos en las vías y áreas públicas. <i>Las personas prestadoras del servicio de aseo deberán colocar canastillas o cestas, en vías y áreas públicas, para almacenamiento exclusivo de residuos sólidos producidos por los transeúntes. Para la ubicación de las cestas a cargo del prestador, se requerirá aprobación previa del municipio o distrito. La recolección de los residuos sólidos depositados en las cestas es responsabilidad de las personas prestadoras del servicio público de aseo. La</i>	El prestador cuenta con un inventario de cestas públicas y ejecuta el programa establecido para sus diferentes intervenciones. Las cestas observadas cumplen con las características del artículo Artículo 2.3.2.2.2.4.58. Características de las canastillas o cestas públicas.

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS PARA LA ACTIVIDAD DE INSTALACIÓN DE CESTAS	
DECRETO 1077 DE 2015	OBSERVACIONES AUDITORIA EXTERNA 2023
<i>persona prestadora del servicio público de aseo deberá llevar un inventario de las cestas que suministre, así como de su estado, para efectos de su mantenimiento y reposición.</i>	

2.2.22.4 Aspectos Normativos de la actividad de Lavado de vías y áreas publicas

En la siguiente tabla se establecen las observaciones a la verificación de las características de la actividad de lavado de áreas públicas.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE LA ACTIVIDAD DE LAVADO DE AREAS PUBLICAS	
DECRETO 1077 DE 2015	OBSERVACIONES AUDITORIA EXTERNA 2023
Artículo 2.3.2.2.2.5.63. Responsabilidad en el lavado de áreas públicas. <i>La prestación de este componente en todo caso deberá realizarse de acuerdo con la frecuencia y horarios establecidos en el programa para la prestación del servicio público de aseo, y cumpliendo con las exigencias establecidas en el PGIRS del respectivo municipio o distrito. Los municipios o distritos están en la obligación de suministrar a las personas prestadoras el inventario de los puentes peatonales y áreas públicas objeto de lavado, detallando como mínimo, su ubicación y área de lavado, entre otros aspectos.</i>	El listado de puentes peatonales, objeto de lavado en el PGIRS del municipio, cuenta con 5 puentes.
Artículo 2.3.2.2.2.5.64. Acuerdos de lavado de áreas públicas. <i>Las personas prestadoras deberán suscribir acuerdos donde se determinen las áreas públicas, incluidos los puentes peatonales a cargo de cada prestador y las frecuencias de ejecución de la actividad que cada persona prestadora vaya a realizar, sin perjuicio de que en el mismo acuerdo se convenga que solo uno de ellos sea quien atienda la totalidad del área.</i>	El prestador indica en su PPSA que no aplica, debido a que es el único prestador de esta actividad en el área de prestación del servicio.

2.2.23 Base de Operaciones

El prestador del servicio atiende las operaciones del sur del Valle de Aburrá, incluyendo el municipio de Itagüí desde la base que posee en dicha localidad, cumpliendo con los lineamientos establecidos en el **Artículo 2.3.2.2.2.3.50 del Decreto MVCT 1077 de 2015.**

CARACTERISTICAS DE LA BASE DE OPERACIONES	
Artículo 2.3.2.2.2.3.50 del Decreto MVCT 1077 de 2015	OBSERVACIONES AUDITORIA EXTERNA 2023
1. <i>Contar con áreas adecuadas para el parqueo y maniobra de los vehículos, depósito de insumos para la prestación de servicio, zona de control de operaciones, vestidores e instalaciones sanitarias para el personal, y oficinas administrativas.</i>	La base de operaciones cuenta con áreas adecuadas para el parqueo y maniobra de los vehículos, depósitos de insumos, zona de control de operaciones, zonas de vestidores, áreas administrativas e instalaciones sanitarias.

CARACTERISTICAS DE LA BASE DE OPERACIONES	
Artículo 2.3.2.2.3.50 del Decreto MVCT 1077 de 2015	OBSERVACIONES AUDITORIA EXTERNA 2023
2. Contar con los servicios públicos.	La base de operaciones cuenta con los servicios públicos, con un funcionamiento óptimo y de buena calidad.
3. Contar con una adecuada señalización en las diferentes áreas, así como de los sentidos de circulación.	Es importante mejorar la señalización de la base de operaciones, con sede en el municipio de Itagüí.
4. Contar con señales y equipo de seguridad para la prevención de accidentes, que permitan la inmediata y oportuna atención cuando se produzcan situaciones de emergencia.	La base cuenta con señales y equipos de seguridad para la prevención de accidentes, que permiten la atención oportuna e inmediata ante cualquier emergencia.
5. Contar con equipos de control de incendios.	La base cuenta con equipos de control de incendios.
6. Contar con equipos de comunicación entre la base y los equipos de recolección.	Se cuenta con equipos de comunicación entre la base y los equipos de recolección.
Parágrafo 1°. En las bases de operación no se podrán almacenar residuos sólidos provenientes de las actividades de recolección y transporte.	Lo expresado en el numeral se cumple por parte del prestador.

Opinión de la auditoría externa:

La base de operaciones de la compañía cumple con las condiciones establecidas por el **Artículo 2.3.2.2.3.50 Características de la base de operaciones del Decreto MVCT 1077 de 2015**, sin embargo, se encontraron algunas situaciones que se recomendaron corregir, en especial lo relacionado con la señalización del lugar.



2.3 Área comercial

La sociedad evaluada ha venido realizando los cargues de información al SUI, de acuerdo con el calendario establecido en la Resolución SSPD 237705 de diciembre de 2017, por la cual se solicita el reporte de información al Sistema Único de Información – SUI, por parte de los prestadores del servicio de aseo, modificando la Resolución SSPD 48765 de 2010.

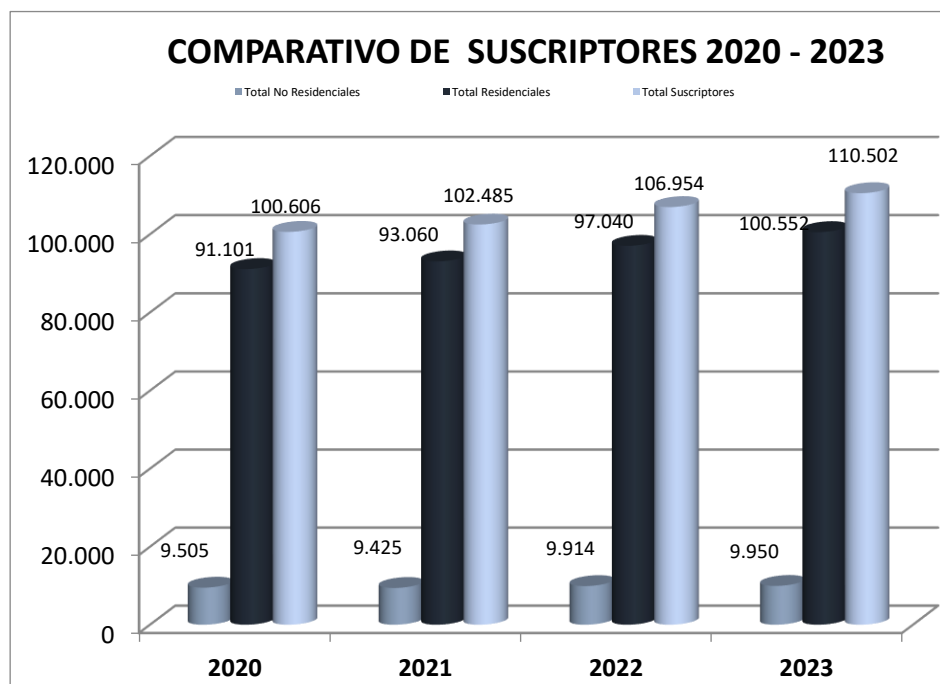
2.3.1 Composición de usuarios

2.3.1.1 Comparativo anual de usuarios por uso y estrato

El suscriptor o usuario es la persona natural o jurídica con la cual se ha celebrado un contrato de condiciones uniformes de servicios públicos. El usuario es aquel que se beneficia con la prestación de un servicio público, bien sea como propietario del inmueble en donde este se presta, o como receptor directo del servicio, según lo dispuesto en la Ley 142 de 1994.

En el Municipio de Itagüí se contaba con 110.502 suscriptores del servicio de aseo a diciembre 31 de 2023, distribuidos entre residenciales y no residenciales por uso del servicio (comercial, industrial y oficial).

Durante el período evaluado, el número de suscriptores para el servicio de aseo presentó un crecimiento del 3,32%, representado en 3.548 suscriptores más frente al periodo 2022. Dicha variación porcentual estuvo reflejada, principalmente, en el estrato residencial 1, con un aumento del 11,65%, sin embargo, el estrato 2 es el de mayor crecimiento en cuanto a la cantidad de usuarios se refiere, con 1.418 más en comparación al periodo 2022.



Los suscriptores del servicio de aseo en el municipio de Itagüí se encuentran concentrados principalmente en el estrato residencial 3, los cuales equivalen al 45,75% del total de suscriptores para el periodo 2023.



El crecimiento de suscriptores en el municipio de Itagüí para el servicio de aseo en los últimos cuatro periodos fue del 9,84%, logrando incorporar 9.896 suscriptores más en dicho lapso.

COMPARATIVO DE SUSCRIPTORES POR ESTRATO Y USO							
ESTRATO O RANGO	2020	2021	2022	2023		VARIACIÓN	
				CANTIDAD	%	CANTIDAD	%
Estrato 1	4.962	5.537	6.051	6.756	6,11	705	11,65
Estrato 2	33.326	33.786	35.039	36.457	32,99	1.418	4,05
Estrato 3	46.762	47.931	49.578	50.556	45,75	978	1,97
Estrato 4	6.051	5.806	6.372	6.783	6,14	411	6,45
Estrato 5	0	0	0	0	0,00	0	-----
Estrato 6	0	0	0	0	0,00	0	-----
Pequeño productor	8.664	8.594	9.103	8.947	8,10	-156	-1,71
Gran Productor	841	831	811	1.003	0,91	192	23,67
Total, Residenciales	91.101	93.060	97.040	100.552	91,00	3.512	3,62
Total, No Residenciales	9.505	9.425	9.914	9.950	9,00	36	0,36
Total, Suscriptores	100.606	102.485	106.954	110.502	100,00	3.548	3,32
Variación 2020 - 2023						9.896	9,84

Los suscriptores del servicio de aseo a diciembre de 2023 presentan un aumento en los estratos residenciales, tal como se puede observar en el comparativo, de igual manera los usuarios no residenciales presentan un aumento de 36 usuarios con respecto al periodo anterior.

Los suscriptores residenciales son el componente más representativo para la entidad, ya que significan el 91% del total de suscriptores. De igual manera, el 78,74 % de los suscriptores residenciales se encuentran concentrados en los estratos 2 y 3 de la población.

2.3.1.2 Última actualización del catastro de usuarios

El catastro de usuarios no presentó variaciones en el municipio de Itagüí durante el período 2023. Empresas Públicas de Medellín E.S.P., entidad encargada de la facturación, maneja una base de datos, donde se incorporan los nuevos usuarios del servicio de aseo en dicha localidad.

Catastro de usuarios. Es el listado de la respectiva persona prestadora, que contiene los usuarios del servicio con sus datos identificadores.

Nota: El artículo 2.3.1.3.1.1.2 del Decreto 1077 de 2015, "Del registro o catastro de usuarios" establece la obligación de que el mismo contenga información sobre "modalidad del servicio que reciben, estados de cuentas y demás que sea necesaria para el seguimiento y control de los servicios" entre otras. (Resolución CRA 151 de 2001 art. 1.2.1.1). (Modificado por Resolución CRA 271 de 2003 art. 1).

2.3.2 Sistema de facturación y recaudos

En el municipio de Itagüí se aplica la metodología tarifaria, contemplada en la Resolución CRA 720 de 2015, para los usuarios del servicio en Itagüí, observándose la fijación de los componentes de la tarifa en las facturas que expide EPM E.S.P., según lo estipulado en el Artículo 43 de la citada resolución.

En las facturas que se expiden de forma directa, también se puede apreciar la especificación del servicio, de conformidad con las disposiciones, contempladas en dicha norma.

ARTÍCULO 43. Contenido de la Factura. En concordancia con lo establecido en los artículos 147 y 148 de la Ley 142 de 1994, la factura del servicio público de aseo deberá contener información suficiente sobre los componentes de la tarifa final, para que el suscriptor o usuario pueda establecer con facilidad si la empresa se ciñó a la ley al elaborarla en virtud del contrato de condiciones uniformes que la persona prestadora esté obligada a cumplir. Lo anterior, separado para residuos no aprovechables y aprovechables. En este contexto, en cuanto a la liquidación de la tarifa final por suscriptor deberá contener como mínimo los siguientes elementos:

- a. Costo Fijo Total
- b. Costo Variable de residuos no aprovechables
- c. Valor Base de Aprovechamiento por tonelada de residuos aprovechables
- d. Toneladas de Barrido y Limpieza por suscriptor
- e. Toneladas de Limpieza Urbana por suscriptor
- f. Toneladas de Rechazo del Aprovechamiento por suscriptor
- g. Toneladas Efectivamente Aprovechadas por suscriptor
- h. Toneladas de Residuos No Aprovechables por suscriptor
- i. Toneladas de Residuos No Aprovechables aforadas por suscriptor
- j. Factor de contribución o subsidio correspondiente a cada suscriptor

Parágrafo. En virtud de lo establecido en los artículos 14.9, 147 y 148 de la Ley 142 de 1994, la persona prestadora de recolección y transporte de residuos no aprovechables garantizará la facturación del servicio de aseo y sus actividades complementarias en los términos del artículo 2.3.2.2.1.13 del Decreto 1077 de 2015 y demás normas que lo modifiquen, adicionen, deroguen o sustituyan.

Convenio de facturación conjunta

Durante el periodo 2023 se dio continuidad al convenio de facturación conjunta y de recaudo con Empresas Públicas de Medellín E.S.P., acatando lo estipulado en la Ley 142 de 1994 y los Artículos 2.3.6.2.4 y 2.3.2.2.4.1.96 del Decreto MVCT 1077 de 2015.

Factura conjunta. Es el documento en que se cobran dos o más servicios, los cuales deben ser cancelados en forma conjunta, salvo en la situación prevista en el parágrafo del artículo 147 de Ley 142 de 1994.

LEY 142 de 1994. CAPÍTULO V. DE LA DETERMINACIÓN DEL CONSUMO FACTURABLE - ARTÍCULO 146. LA MEDICIÓN DEL CONSUMO, Y EL PRECIO EN EL CONTRATO “Las empresas podrán emitir factura conjunta para el cobro de los diferentes servicios que hacen parte de su objeto y para aquellos prestados por otras empresas de servicios públicos, para los que han celebrado convenios con tal propósito”.

DECRETO MVCT 1077 de 2015. Artículo 2.3.6.2.4. Obligaciones. Será obligatorio para las entidades prestadoras de servicios públicos domiciliarios facturar los servicios de alcantarillado y aseo, suscribir el convenio de facturación conjunta, distribución y/o recaudo de pagos; así como garantizar la continuidad de este, si son del caso, salvo que existan razones técnicas insalvables comprobables que justifiquen la imposibilidad de hacerlo. Esta justificación se acreditará ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

Decreto MVCT 1077 de 2015 - ARTICULO 2.3.2.2.4.1.96. Facturación conjunta del servicio público de aseo. Quienes presten cualquiera de los servicios públicos a los que se refiere la Ley 142 de 1994, prestarán oportunamente el servicio de facturación conjunta a las personas prestadoras del servicio de aseo, reconociendo por tal actividad el costo de estas más una utilidad razonable. En los casos en que en el convenio de facturación conjunta se haya acordado el recaudo, el prestador responsable de esta actividad deberá transferir al prestador del servicio de aseo las sumas recaudadas en un plazo no mayor a treinta (30) días.

2.3.3 Edad de la cartera y deterioro

2.3.3.1 Edad de la cartera

El análisis del estado de la cartera que refleja la sociedad en el Estado de Situación Financiera con corte a diciembre de 2023 se realizó de acuerdo con los datos suministrados por la entidad, advirtiendo que se realiza conciliación periódica entre el área comercial y contable en términos de la facturación, cartera e ingresos operacionales, de acuerdo con la información remitida por el ente facturador (EPM) y que además en los valores reportados se incluyen los subsidios servicios de aseo por cobrar.

El valor total de la cartera presenta un aumento del 49,37% frente al saldo del periodo 2022, es decir, \$2.121,2 millones más.

EDAD DE LA CARTERA					
Estado	2023	% Participación	2022	Variación Miles \$	Variación %
Cartera No Vencida (Miles \$)	4.150.158	64,66	3.105.070	1.045.088	33,66
Cartera Vencida 1 a 30 días (Miles \$)	140.015	2,18	0	140.015	-----
Cartera Vencida 31 a 60 días (Miles \$)	14.897	0,23	6.875	8.022	116,68

EDAD DE LA CARTERA					
Estado	2023	% Participación	2022	Variación Miles \$	Variación %
Cartera Vencida 61 a 90 días (Miles \$)	906.748	14,13	8.577	898.171	10.471,86
Cartera Vencida 91 a 120 días (Miles \$)	309	0,00	10.365	-10.056	-97,02
Cartera Vencida 121 a 150 días (Miles \$)	769	0,01	329.680	-328.911	-99,77
Cartera Vencida 151 a 180 días (Miles \$)	767	0,01	197.427	-196.660	-99,61
Cartera Vencida 181 a 360 días (Miles \$)	2.127	0,03	21.560	-19.433	-90,13
Cartera Vencida más de 361 días (Miles \$)	1.202.452	18,73	617.397	585.055	94,76
TOTAL CARTERA	6.418.242	100,00	4.296.951	2.121.291	49,37

La cartera corresponde a la cuenta por cobrar del servicio de aseo, Formato Complementario - Cuentas por cobrar (Aseo - Detallado por estrato), reportado por la sociedad en la información financiera al SUI.

Los saldos en las cuentas por cobrar comprenden valores de deudas de los usuarios por la prestación del servicio de aseo y sus actividades complementarias, tanto del convenio de facturación con EPM E.S.P., como de la facturación directa.

Las cuentas por cobrar de SERVIASEO ITAGÜÍ S.A.S. E.S.P. se encuentran concentradas principalmente en un plazo menor a un año y el valor reflejado corresponde al resultado de convenio de colaboración empresarial, celebrado con su socio INTERASEO S.A.S. E.S.P.

Opinión de la auditoría externa:

La sociedad siempre ha presentado los mejores índices de eficiencia en el recaudo, haciendo que su cartera se refleje, principalmente, en plazos menores a un año, es decir, el equivalente a un 81,27% del total de la cartera, mientras que la cartera mayor a un año representa el 18,73% del total, sin generar mayores riesgos en la recuperación de ésta, pues existe posibilidad de recuperarla, según el análisis del área comercial de la empresa prestadora, además la facturación del servicio es causada por el operador, quién a su vez asume la cartera incobrable.

2.3.3.2 Deterioro de cuentas por cobrar

	2020	2021	2022	2023	Variación Miles \$	Variación %
Deterioro de cuentas por cobrar (Miles \$)	0	0	0	0	0	-----

Sobre los valores mostrados como cuentas por cobrar por servicios de aseo en los Estados Financieros de la sociedad, no se observa el rubro deterioro de cuentas por cobrar, pues la cartera con clientes tiene una rotación entre 30 y 60 días, advirtiendo que el deterioro para deudas de difícil cobro se revisa y se actualiza con base en el análisis por edades de los saldos y evaluaciones de la cobrabilidad de las cuentas. Como deber pactado, el operador

del servicio INTERASEO S.A.S. E.S.P., según el Otrosí al convenio de colaboración, aplica el deterioro de deudas de difícil cobro en su balance e informa a la sociedad los valores a dar de baja sin reconocer costos o gastos por el deterioro en mención.

2.3.4 Análisis del manejo de subsidios y contribuciones

2.3.4.1 Aplicación de los recursos recibidos para subsidios

De conformidad con lo establecido en las Leyes 142 de 1994, 632 de 2000, 812 de 2003, 1450 de 2011 y el Decreto 1013 de 2005, se expidió el Acuerdo N°022 del 6 de diciembre de 2021 del municipio de Itagüí, por medio del cual se establecieron los siguientes factores de subsidio y contribución para las tarifas del servicio de aseo.

APLICACIÓN DE SUBSIDIOS Y CONTRIBUCIONES		
ESTRATO/USO	FACTORES DE SUBSIDIO ASIGNADOS	FACTORES DE CONTRIBUCIÓN APLICADOS
1	38%	----
2	30%	----
3	10%	----
4	0%	0%
5	----	50%
6	-----	60%
COMERCIAL	----	60%
INDUSTRIAL	----	40%
OFICIAL	----	0%

Factor de contribución. Es el excedente que paga un usuario o suscriptor sobre el valor del servicio, para un servicio público domiciliario. (Resolución CRA 151 de 2001 art. 1.2.1.1). (Modificado por Resolución CRA 271 de 2003 art. 1).

Factor de Subsidio. Es el descuento que se le hace a un usuario o suscriptor sobre el valor del servicio en el rango de consumo básico, para un servicio público domiciliario. (Resolución CRA 151 de 2001 art. 1.2.1.1). (Modificado por Resolución CRA 271 de 2003 art. 1).

2.3.4.2 Análisis de equilibrio en la aplicación de subsidios y contribuciones

De conformidad con los Artículos 2.3.4.1.2.8 y 2.3.4.1.2.11 del Decreto MVCT 1077 de 2015, SERVIASEO ITAGÜÍ S.A.S. E.S.P., realiza mes a mes un cruce contable entre los dineros recibidos por contribuciones y el valor de los subsidios aplicados a los estratos bajos de la población, lo cual arrojó un déficit consolidado del orden de los \$1.581,5 millones para el periodo 2023.

ARTÍCULO 2.3.4.1.2.8. Procedimiento interno. Las entidades prestadoras de los servicios públicos domiciliarios, mensual o bimestralmente, o según el período de facturación, efectuarán el cálculo de subsidios y aportes solidarios. La diferencia entre aportes solidarios y subsidios generará déficit o superávit.

ARTÍCULO 2.3.4.1.2.11. Transferencias de dinero de las entidades territoriales. Las transferencias de dinero de las entidades territoriales a los Fondos de Solidaridad y Redistribución de Ingresos por concepto de subsidios deberán ser giradas a la entidad prestadora del servicio público para la aplicación de los subsidios, en un plazo de treinta días, contados

desde la misma fecha en que la entidad prestadora expida la factura a cargo del municipio (artículo 99.8 de la Ley 142 de 1994).

El comportamiento de los valores aplicados como subsidios, frente a las contribuciones recibidas, se observa en el comparativo.

Subsidios y Contribuciones				
	2023	2022	Variación Miles \$	Variación %
Aportes solidarios recaudados, vía tarifas (Miles \$)	4.249.374	3.717.283	532.091	14,31
Subsidios aplicados, vía tarifas (Miles \$)	5.830.955	4.684.280	1.146.675	24,48
Déficit o Superávit por aplicación de subsidios (miles)	-1.581.581	-966.997	614.584	63,56

De acuerdo con los datos entregados por la sociedad, los subsidios aplicados en el periodo 2023 aumentaron en un 24,48%, frente al periodo 2022, mientras que las contribuciones o aportes solidarios recaudados lo hicieron en un 14,31%, arrojando un déficit por los \$1.581,5 millones.

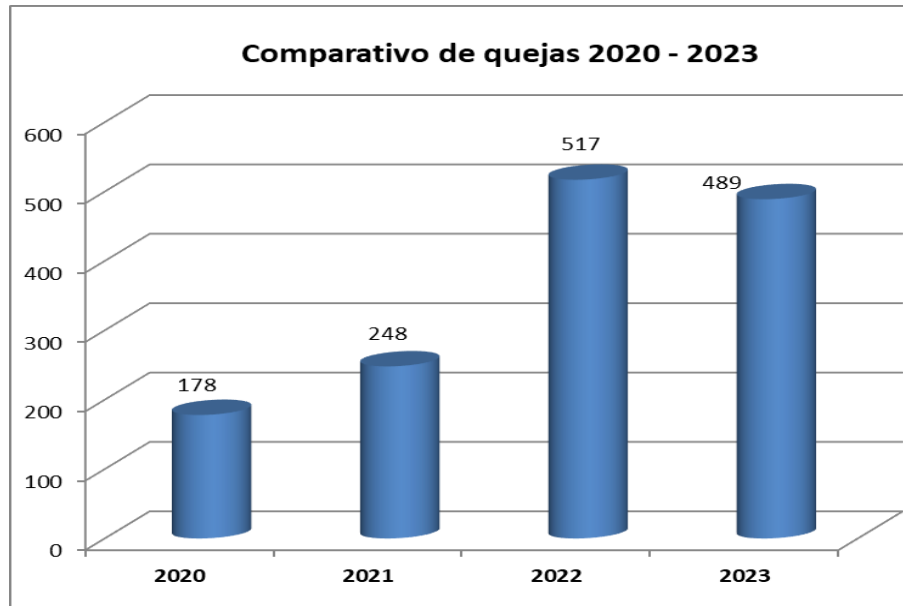
En el Estado de Situación Financiera se registra el valor de la partida Cuentas por Cobrar Subsidios Asignados, correspondiente al déficit total del periodo, advirtiendo que algunos meses del período 2023 quedaron pendientes por pagar (octubre, noviembre y diciembre) y que los valores que se recibieron en enero y febrero de 2023 correspondían a la vigencia 2022, por valor de \$289,7 millones.

BALANCE SUBSIDIOS Y CONTRIBUCIONES					
PERIODO	Total, Subsidios (miles)	Total, Contribuciones (miles)	Déficit o Superávit	Valor pagado	
				Déficit	Fecha pago
Enero	447.263	338.886	-108.377	195.922	27-01-2023
Febrero	433.661	333.919	-99.742	93.856	21-02-2023
Marzo	473.505	345.757	-127.748	108.377	27-03-2023
Abril	484.523	352.839	-131.685	34.000	
Mayo	495.317	359.067	-136.250	0	
Junio	494.483	354.303	-140.180	288.175	21-06-2023 29-06-2023
Julio	498.388	359.272	-139.116	136.250	12-07-2023
Agosto	505.266	366.535	-138.732	37.000	08-08-2023
Septiembre	499.900	360.639	-139.261	0	
Octubre	501.327	361.312	-140.015	418.028	19-10-2023
Noviembre	498.404	356.142	-142.262	0	
Diciembre	498.919	360.705	-138.214	139.261	20/12/2023 26-12-2023
TOTAL	5.830.955	4.249.374	-1.581.581	1.450.868	

2.3.5 Análisis del origen de las principales causales de reclamación

2.3.5.1 Comparativo anual de las causales de reclamación

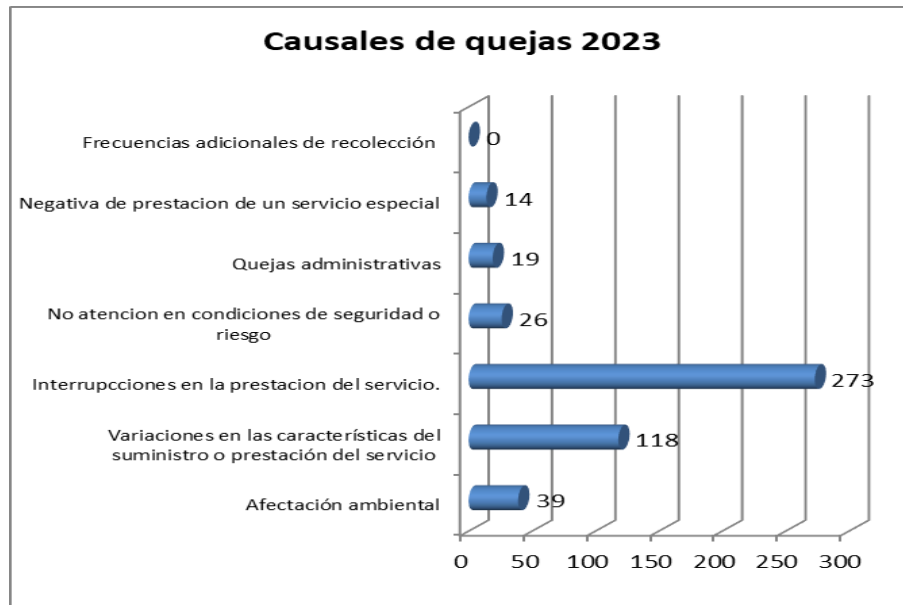
SERVIASEO ITAGÜÍ S.A.S. E.S.P. reporta al SUI las causales de reclamación, de acuerdo con las disposiciones contempladas en la Resolución SSPD 76635 del 22 de junio de 2018, la cual modificó el anexo de la Resolución SSPD 54575 del 18 de diciembre de 2015.



La cantidad de quejas radicadas por la prestación del servicio en el municipio de Itagüí tuvieron una disminución del 5,42 %, ya que se presentaron 489 asuntos radicados durante el periodo 2023, frente a 517 radicadas en el periodo anterior, representado principalmente en las causales por ***Quejas administrativas, Negativa en la prestación de un servicio especial, interrupción en la prestación del servicio y afectación ambiental***, con disminuciones del 45,71%, 44%, 11,36% y 13,33%, respectivamente.

COMPARATIVO ANUAL DE CAUSALES DE QUEJAS							
CAUSAL	2020	2021	2022	2023		Variación	
				Cantidad	%	Cantidad	%
Afectación ambiental	19	31	45	39	7,98	-6	-13,33
Variaciones en las características del suministro o prestación del servicio	39	53	80	118	24,13	38	47,50
Interrupciones en la prestación del servicio.	68	108	308	273	55,83	-35	-11,36
No atención en condiciones de seguridad o riesgo	12	22	24	26	5,32	2	8,33
Quejas administrativas	15	10	35	19	3,89	-16	-45,71
Negativa de prestación de un servicio especial	25	24	25	14	2,86	-11	-44,00
Frecuencias adicionales de recolección	0	0	0	0	0,00	0	-----
TOTAL	178	248	517	489	100,00	-28	-5,42

Sobre las quejas recibidas en el período 2023, el 55,83% corresponde a la causal ***interrupciones en la prestación del servicio*** y el 24,13% a ***variaciones en las características del suministro o prestación del servicio***, siendo las dos causales con mayor número de radicados en el periodo.



Las reclamaciones en el período 2023 aumentaron en un 12,72% frente al periodo 2022, recibiendo 95 asuntos más, representados principalmente en las causales por ***Descuento por predio desocupado, Terminación del contrato, Cobros por servicios no prestados***.

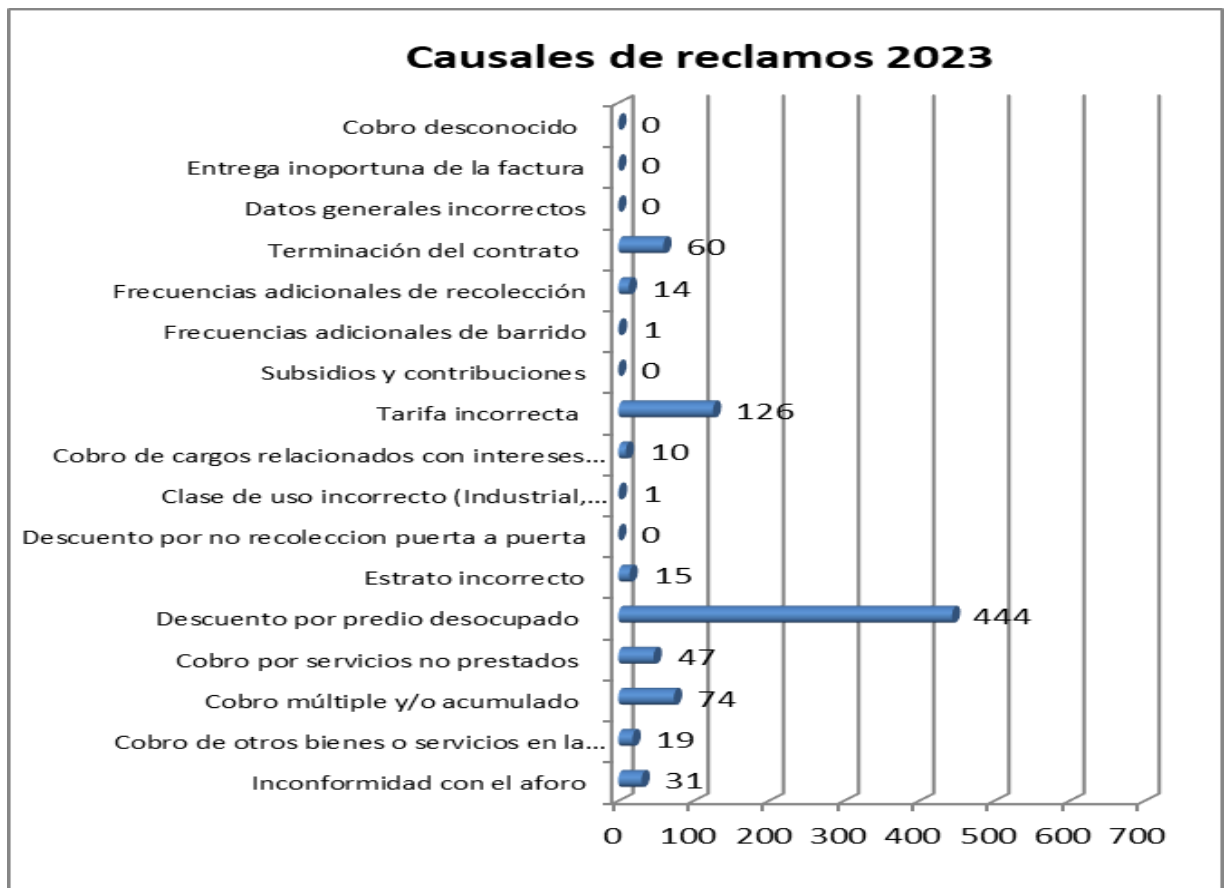


El volumen de reclamaciones recibidas en los últimos periodos no presenta variaciones significativas, además los procesos son atendidos dentro de los términos señalados en la ley.

COMPARATIVO ANUAL DE CAUSALES DE RECLAMOS							
CAUSAL	2020	2021	2022	2023		Variación	
				Cantidad	%	Cant.	%
Inconformidad con el aforo	55	35	20	31	3,68	11	55,00
Cobro de otros bienes o servicios en la factura, no autorizados por el usuario	23	24	18	19	2,26	1	5,56
Cobro múltiple y/o acumulado	62	82	71	74	8,79	3	4,23
Cobro por servicios no prestados	20	62	29	47	5,58	18	62,07
Descuento por predio desocupado	585	615	404	444	52,73	40	9,90
Estrato incorrecto	7	10	4	15	1,78	11	275,00
Descuento por no recolección puerta a puerta	0	0	1	0	0,00	-1	-100,00
Clase de uso incorrecto (Industrial, comercial, oficial, otros)	2	1	0	1	0,12	1	-----
Cobro de cargos relacionados con intereses de mora, refinanciación, cartera o acuerdos de pago.	6	6	2	10	1,19	8	400,00
Tarifa incorrecta	104	127	146	126	14,96	-20	-13,70
Subsidios y contribuciones	0	0	1	0	0,00	-1	-100,00
Frecuencias adicionales de barrido	3	3	0	1	0,12	1	-----
Frecuencias adicionales de recolección	19	5	15	14	1,66	-1	-6,67
Terminación del contrato	119	43	36	60	7,13	24	66,67
Datos generales incorrectos	0	1	0	0	0,00	0	-----
Entrega inoportuna de la factura	0	2	0	0	0,00	0	-----
Cobro desconocido	0	0	0	0	0,00	0	-----
TOTAL	1.005	1.016	747	842	100,00	95	12,72

El 52,73% de las reclamaciones corresponden a la causal de **Descuento por predio desocupado**, sigue siendo el asunto con mayor reclamación en dicha localidad.

Aunque se presentó un aumento en el número de radicados con respecto al periodo anterior, es importante resaltar la disminución en el número de reclamos presentada en la causal **tarifa incorrecta**, al pasar de 146 reclamaciones en el periodo 2022 a 126 reclamaciones en el periodo evaluado, generando una disminución del 13,70%.



En el área comercial se llevan estadísticas de las quejas y reclamaciones, indicando el origen y consolidando los asuntos recibidos y atendidos. De igual manera, se observa el reporte de PQR radicadas y calificadas.

La compañía utilizó la línea gratuita 018000423711, la línea telefónica 3012655557 y la página WEB con el fin de ampliar la cobertura y el uso de las PQR por parte de los suscriptores del servicio, pues son medios accesibles a la mayor parte de la población.

Adicionalmente a los canales mencionados, se cuenta con la implementación de un nuevo canal denominado **MODULO MIA**, el cual fue instalado por la empresa en la alcaldía del municipio.

La relación con la cantidad de quejas y reclamos recibidos por los diferentes canales que maneja la empresa es la siguiente.

MEDIO DE RADICACION	QUEJAS		RECLAMOS	
	RADICADOS	% PARTICIPACION	RADICADOS	% PARTICIPACION
ESCRITO	2	0,41	2	0,24
TELEFONICO	378	77,30	243	28,86

MEDIO DE RADICACION	QUEJAS		RECLAMOS	
	RADICADOS	% PARTICIPACION	RADICADOS	% PARTICIPACION
VERBAL	102	20,86	571	67,81
WEB	7	1,43	26	3,09
TOTALES	489	100,00	842	100,00

Según lo observado en el cuadro, el medio **telefónico** es el más utilizado por los usuarios en cuanto a quejas se refiere, con un 77,3 % del total de quejas recibidas, para las reclamaciones se prefiere utilizar el medio **Verbal** con un 67,81% del total de reclamaciones, el medio menos utilizado tanto para quejas como reclamos es el **escrito** con un 0,41 % para las quejas y un 0,24 % para los reclamos.

El Contrato de Condiciones Uniformes se encuentra disponible para los usuarios del servicio a través de la página web del prestador.

Para las reclamaciones se utilizan los medios escritos y la página Web, en la cual se pueden interponer las reclamaciones, según lo estipulado en el Código Contencioso Administrativo.

2.3.5.2 Tiempo de atención al usuario

El tiempo promedio de respuesta para las PQRS fue de 14 días para las quejas y los reclamos, acatando las disposiciones contempladas en el Código Contencioso Administrativo.

TIEMPOS DE ATENCIÓN AL USUARIO	
Reclamaciones	14 días
Quejas	14 días

Opinión de la auditoría externa:

En el municipio de Itagüí se observa eficiencia en la atención de las PQRs para el servicio de aseo, pues se cumplen las disposiciones legales, en especial, los tiempos de respuesta contemplados en el Código Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), aunque se recomienda revisar los tiempos de respuesta, pues están cercanos a los términos máximos legales.

2.3.5.3 Nivel de cumplimiento de los fallos de la SSPD

En el período 2023 no se fallaron Silencios Administrativos Positivos contra la sociedad Serviaseo Itagüí S.A.S. E.S.P. por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, pues todos los asuntos fueron atendidos dentro de los términos legales.

2.3.6 Nivel de satisfacción del usuario

Durante el periodo 2023 se realizaron encuestas sobre el Nivel de Satisfacción de los Usuarios (NSU) en la regional Antioquia, destacando los siguientes resultados.

Modelo de las relaciones de Interaseo Regional													
2023													
Recomendar	Total	Antioquia	Atlántico	Huila	Risaralda	Sucre	Tolima	Valle del Cauca	Magdalena	Guajira	Cesar	Ciénaga	Cundinamarca
	73%	83%	70%	28%	86%	82%	51%	40%	77%	60%	54%	67%	91%
Calidad	Total	Antioquia	Atlántico	Huila	Risaralda	Sucre	Tolima	Valle del Cauca	Magdalena	Guajira	Cesar	Ciénaga	Cundinamarca
	71%	83%	71%	45%	71%	84%	50%	20%	91%	50%	40%	67%	82%
Satisfacción General	Total	Antioquia	Atlántico	Huila	Risaralda	Sucre	Tolima	Valle del Cauca	Magdalena	Guajira	Cesar	Ciénaga	Cundinamarca
	70%	85%	63%	39%	86%	83%	66%	20%	48%	50%	40%	33%	86%
Recolección	Total	Antioquia	Atlántico	Huila	Risaralda	Sucre	Tolima	Valle del Cauca	Magdalena	Guajira	Cesar	Ciénaga	Cundinamarca
	72%	81%	67%	67%	86%	69%	66%	40%	63%	50%	56%	50%	86%
Barrido	Total	Antioquia	Atlántico	Huila	Risaralda	Sucre	Tolima	Valle del Cauca	Magdalena	Guajira	Cesar	Ciénaga	Cundinamarca
	73%	67%	54%	61%	86%	82%	96%	60%	78%	41%	56%	83%	-
Información	Total	Antioquia	Atlántico	Huila	Risaralda	Sucre	Tolima	Valle del Cauca	Magdalena	Guajira	Cesar	Ciénaga	Cundinamarca
	55%	64%	61%	39%	57%	53%	51%	75%	62%	30%	13%	67%	91%
Facturación	Total	Antioquia	Atlántico	Huila	Risaralda	Sucre	Tolima	Valle del Cauca	Magdalena	Guajira	Cesar	Ciénaga	Cundinamarca
	48%	78%	48%	23%	17%	49%	33%	50%	47%	30%	23%	67%	85%

Como se observa en la imagen, la regional Antioquia está por encima de los promedios nacionales en todos los ítems, a excepción del barrido, con un porcentaje de satisfacción del 67%, ubicándose seis puntos porcentuales por debajo al promedio nacional, en dicha materia.

Focalización de estrategias		
Máxima Oportunidad de Mejoramiento	Prioridad Secundaria de Mejoramiento	Fortaleza de Apalancamiento
Recolección y transporte - La imagen y limpieza de los vehículos que recogen y transportan los residuos - La amabilidad de los operarios de recolección - El uso de elementos de protección personal - La frecuencia con que se realiza la recolección Barrido - El estado de limpieza de este sector después del barrido - La amabilidad del personal de barrido Facturación - La oportunidad con que recibe la factura	Recolección y transporte - La limpieza del lugar en que estaban los residuos después de recogerlos Barrido - El aseo de las vías de esta zona Limpieza Urbana - La Poda de árboles en Vías y áreas públicas del municipio que realiza __ [Operador] - Lavado de áreas Públicas (con agua a presión) que realiza __ [Operador] - Limpieza de Playas (de mar o de río en zonas urbanas) que realiza __ [Operador] - El Estado de las cestas de basura en este municipio Información - La oportunidad en la información sobre novedades en la prestación del servicio - La información que ofrece __ [Operador] mediante la línea de atención al cliente (018000 – Celular – WhatsApp – Chat) - La realización de eventos informativos para la comunidad de usuarios	Recolección y transporte - El cumplimiento del compromiso de llevarse todos los residuos - El cuidado del ambiente por cuenta del vehículo que recoge los residuos Barrido - El cumplimiento del barrido el día y rango horario que corresponde - La frecuencia con que se realiza el barrido Información - El papel informativo que desempeñan los operarios de __ [Operador] (E: Si en 1.4 respondió página web pregunte) La información sobre el servicio que encuentra en la página web de __ [Operador]

Aunque se observan fortalezas en el servicio que presta la empresa, es importante tener en cuenta todos los aspectos a mejorar tanto como máxima oportunidad de mejoramiento, como los de segunda prioridad de mejoramiento, según los datos arrojados por la encuesta.

2.3.7 Aspectos regulatorios

En el municipio de Itagüí se aplica la normatividad, contenida en la Resolución CRA 720 de 2015 para municipios del segmento 1, en relación con la regulación del régimen tarifario para el servicio público de aseo.

Opinión de la auditoría externa:

En nuestra opinión, para la prestación del servicio de aseo en la localidad de Itagüí también se sigue lo dispuesto en las siguientes normas legales y complementarias.

- Ley 142 de 1994.
- Ley 689 de 2001.
- Decreto 1077 de 2015, Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio.
- Resolución MVCT 0288 de 2015 – Programa de Prestación del Servicio de Aseo – PPSA.
- Resoluciones MVCT 154 de 2014 y 527 de 2018 – Plan de Emergencia y Contingencia – PEC.
- Resolución 0754 de 2014, en la que se adopta “la metodología para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización de los PGIRS”.
- Resolución CRA 778 de 2016 – Contrato de Condiciones Uniformes.
- Resolución CRA 720 de 2015.
- Resolución CRA 943 de 2021 – “Resolución Única de AAA”
- Entre otras normas complementarias, relacionadas con los servicios públicos domiciliarios.

En materia laboral, SERVIASEO ITAGUI S.A.S. E.S.P. cumple con lo dispuesto en las normas laborales colombianas, acatando debidamente las normas sobre seguridad social y las prohibiciones de prácticas de acoso laboral, contempladas en las leyes 100 de 1993 y 1010 de 2006.

2.3.8 Aspectos legales

Opinión de la auditoría externa:

De acuerdo con las revisiones que se realizaron por parte de la auditoría y la información solicitada, la auditoría externa no tiene conocimiento de demandas de orden legal que haya recibido la sociedad SERVIASEO ITAGÜÍ S.A.S. E.S.P. en el período 2023.

2.3.9 Intervención por parte de la SSPD

Opinión de la auditoría externa:

Durante la vigencia no se evidenciaron situaciones de riesgo para la sociedad evaluada que pudieran generar intervención por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. De igual manera, no se impusieron acuerdos de mejoramiento para el funcionamiento de la sociedad por parte del ente de control y vigilancia.

2.3.10 Relación con entidades territoriales y otras entidades nacionales y locales

Opinión de la auditoría externa:

Durante el período 2023 perduró el adecuado ambiente y las buenas relaciones que han existido entre la sociedad evaluada y el ente territorial municipio de Itagüí. Los recursos provenientes del Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos del municipio se aplican a las tarifas de los estratos bajos de la población.

2.4 Solicitudes de modificación de información al SUI

Durante el periodo 2023 se realizaron varias solicitudes de reversiones, deshabilitaciones y mesas de ayuda, con la finalidad de solucionar inconvenientes presentados en la transmisión de información al SUI.

SOLICITUDES DE MODIFICACIÓN DE INFORMACIÓN AL SUI				
TIPO	RADICADO INTERNO	RADICADO SSPD	FECHA DE RADICACIÓN	EMPRESA
Reversiones	CEPAS-2023-111	20234301277651	14/03/2023	SERVIASEO ITAGUÍ SA ESP ITAGÜÍ S.A.S E.S.P. ID 2173
Des habilitaciones	CEPAS-2023-045	Sin radicado	8/02/2023	SERVIASEO ITAGUÍ SA ESP ITAGÜÍ. SA.S. E.S.P. ID 2173.
	CEPAS-2023-659	20235294539652	17/11/2023	SERVIASEO ITAGUÍ SA ESP ITAGÜÍ S.A.S. E.S.P. E.S.P. ID 2173.
Mesas de ayuda	541780	541780 BC	17/01/2023	SERVIASEO ITAGUÍ SA ESP
	544095	544095 BC	15/02/2023	SERVIASEO ITAGUÍ SA ESP
	547136	547136 BC	18/03/2023	SERVIASEO ITAGUÍ SA ESP
	548413	548413 BC	4/04/2023	SERVIASEO ITAGUÍ SA ESP
	551355	551355 BC	11/05/2023	SERVIASEO ITAGUÍ SA ESP
	551971	551971 BC	19/05/2023	SERVIASEO ITAGUÍ SA ESP
	554909	554909 BC	7/07/2023	SERVIASEO ITAGUÍ SA ESP
	554921	554921 BC	7/07/2023	SERVIASEO ITAGUÍ SA ESP
	556465	556465 BC	31/07/2023	SERVIASEO ITAGUÍ SA ESP
	559596	559596 BC	13/09/2023	SERVIASEO ITAGUÍ SA ESP
	559600	559600 BC	13/09/2023	SERVIASEO ITAGUÍ SA ESP
	564004	564004 BC	3/11/2023	SERVIASEO ITAGUÍ SA ESP
	564931	564931 BC	16/11/2023	SERVIASEO ITAGUÍ SA ESP
	567347	567347 BC	13/12/2023	SERVIASEO ITAGUÍ SA ESP

2.5 Actualización del Registro Único de Prestadores de Prestadores – RUPS

De conformidad con la Resolución SSPD 120515 del 25 de septiembre de 2018, la sociedad radicó la solicitud de actualización del Registro Único de Prestadores de Prestadores – RUPS en febrero 7 de 2023 con el radicado No. 202362173419136, realizando una segunda actualización en noviembre 28 de 2023, bajo el radicado No. 2023482173428981.

Actualización del Registro Único de Prestadores de Prestadores – RUPS				
EMPRESA	RADICADO	APROBADO	RECHAZADO	FECHA DE ACTUALIZACION
SERVIASEO ITAGÜÍ S.A.S. E.S.P. E.S.P.	202362173419136	SI	NO	07/02/2023
SERVIASEO ITAGÜÍ S.A.S. E.S.P. E.S.P.	2023482173428981	SI	NO	28/11/2023

Resolución SSPD 120515 de 2018 - Artículo Cuarto. Actualización. Los prestadores de servicios públicos domiciliarios y de actividades complementarias a los mismos, deberán actualizar anualmente la información general del RUPS.

3 INDICADORES Y REFERENTES DE LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

De acuerdo con la Resolución Compilatoria SSPD 48765 de 2010, para el cálculo de los indicadores y referentes de la evaluación de la gestión se emplea la metodología incluida en la Resolución CRA 12 de 1995, compilada en la Resolución CRA 943 de 2021.

3.1 Cobertura del servicio

	2020	2021	2022	2023		EVOLUCIÓN
				LOGRO	META	
Cobertura del Servicio (%)	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	Se Mantiene

La cobertura para el servicio de aseo en Itagüí no presentó variación alguna en el período 2023, pues se sigue prestando el servicio al 100% de los usuarios de la zona urbana, observándose que, para el periodo evaluado, la evolución en el indicador **se mantuvo**.

3.2 Rotación de cartera

	2020	2021	2022	2023		EVOLUCIÓN
				LOGRO	META	
Rotación de Cartera (Días)	49,20	14,05	19,95	8,04	36,00	Mejora

El índice de rotación de cartera se ubicó en 8,04 días para el periodo 2023. Dicho resultado favorable se presenta por la proporción del recaudo frente al valor de facturación, cumpliendo con la meta establecida y **mejorando** el indicador frente al periodo 2022.

3.3 Ejecución de inversiones

	2020	2021	2022	2023		EVOLUCIÓN
				LOGRO	META	
Ejecución de Inversiones (%)	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	Se Mantiene

La sociedad evaluada, Serviaseo Itagüí S.A.S. E.S.P. realiza inversiones destinadas al desarrollo de actividades en las áreas de gestión social y ambiental, ejecutando el 100% del

presupuesto, observándose que, para el periodo evaluado, la evolución en el indicador **se mantuvo**.

3.4 Índice de eficiencia laboral

	2020	2021	2022	2023		EVOLUCIÓN
				LOGRO	META	
Índice de Eficiencia Laboral (\$/Ton)	38.544	56.225	67.253	84.925	67.057	Deteriora

La prestación del servicio arrojó un índice de eficiencia laboral de \$84.925/ton. para el periodo 2023, arrojando una variación desfavorable, equivalente a \$17.672/ton, frente al valor alcanzado en el período 2022. La variación es el producto del crecimiento de los costos laborales, frente al comportamiento de las toneladas recogidas, en comparación con el periodo 2022, incumpliendo con la meta establecida y **deteriorando** el indicador.

3.5 Índice de disposición final

	2020	2020	2022	2023		EVOLUCIÓN
				LOGRO	META	
Disposición Final (%)	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	Se Mantiene

Los residuos recogidos en el municipio de Itagüí se siguen disponiendo en el relleno sanitario de La Pradera, sitio que cumple con toda la normatividad legal para su funcionamiento, observándose que, para el periodo evaluado, la evolución en el indicador **se mantuvo**.

3.6 Continuidad del servicio

	2020	2021	2022	2023		EVOLUCIÓN
				LOGRO	META	
Continuidad del Servicio (%)	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	Se Mantiene

Se viene garantizando la continuidad del servicio en el municipio de Itagüí, de conformidad con lo establecido en el **artículo 2.3.2.2.1.4 del Decreto MVCT 1077 de 2015**, en concordancia con el Programa de Prestación del Servicio (PPSA), observándose que, para el periodo evaluado, la evolución en el indicador **se mantuvo**.

4 INDICADORES DE PROCESO

La sociedad Serviaseo Itagüí S.A.S. E.S.P., dando cumplimiento a lo establecido en el **Artículo 11 de la Resolución CRA 12 de 1995, compilada en el Artículo 1.5.1.3.3. de la Resolución CRA 943 de 2021**, desarrolló plenamente los indicadores de proceso.

INDICADORES DE PROCESO			
COMPROMISOS	NORMAS LEGALES	CUMPLE	
		SI	NO
Realizar el estudio de viabilidad empresarial	Art. 181 Ley 142 de 1994	X	
Cuantificar el costo económico del servicio	Arts. 88 y 179 Ley 142 de 1994	X	
Separar la contabilidad del servicio	Arts. 6.4 y 18 Ley 142 de 1994	X	

5 CONCEPTO GENERAL DE EVALUACIÓN Y RESULTADOS

El convenio de colaboración empresarial, celebrado entre la sociedad Serviaseo Itagüí S.A.S. E.S.P. e INTERASEO S.A.S. E.S.P., para la operación del servicio en el municipio de Itagüí, no sufrió modificación alguna durante el período 2023.

Los costos de disposición final, incluidos en el esquema tarifario son consecuentes con el tipo de disposición final que se factura a los usuarios en Itagüí, ya que los residuos recogidos son dispuestos en el relleno sanitario La Pradera, sitio autorizado por las autoridades ambientales para el confinamiento de residuos.

La gestión del prestador del servicio se efectúa en función de cumplimiento de las metas de los indicadores cuantitativos y de proceso, que se definen en los **Artículos 1.5.1.3.2 y 1.5.1.3.3 de la Resolución CRA 943 de 2021**, observándose un cumplimiento del 83,33 de las metas establecidas en los indicadores de gestión para el periodo 2023 y el 100% de los indicadores de proceso.

Los indicadores de gestión, destacados por su resultado para el periodo 2023, fueron la cobertura del servicio, la rotación de cartera, ejecución de inversiones, índice de disposición final y la continuidad del servicio. Con los resultados alcanzados, en materia de eficiencia laboral no se cumplió la meta establecida, desmejorando el indicador con respecto al periodo 2022.

Para la prestación del servicio de aseo en el municipio de Itagüí se sigue lo dispuesto en el Programa de Prestación del Servicio (PPSA), de acuerdo con lo previsto en el PGIRS y en concordancia con las disposiciones legales sobre la materia, contempladas en el **Decreto MVCT 1077 de 2015**.

6 INDICADORES DE PRIMER NIVEL DE RIESGO

De acuerdo con la **Resolución Compilatoria SSPD 48765 de 2010**, los indicadores de primer nivel de riesgo se calculan con base en la metodología propuesta en la **Resolución CRA 315 de 2005, compilada por la Resolución CRA 943 de 2021**.

6.1 Concepto de nivel de riesgo

El Nivel de riesgo combina el indicador financiero agregado (IFA) con el indicador operativo y de calidad agregado (IOCA) y su rango se determina de acuerdo con el artículo 14 de la Resolución CRA 315 de 2005.

	2019	2020	2021	2022	EVOLUCIÓN
NIVEL DE RIESGO	ALTO	ALTO	ALTO	ALTO	Se Mantiene
RANGO DEL NIVEL DE RIESGO	III	III	III	III	Se Mantiene

La sociedad SERVIASEO ITAGÜÍ S.A.S. E.S.P., nuevamente se ubica en un **NIVEL DE RIESGO ALTO**, producto de la clasificación del Indicador Financiero Agregado (IFA) por los resultados obtenidos en los indicadores financieros de liquidez, endeudamiento y eficiencia en el recaudo, calculados por la vía financiera, dicho resultado se mantiene por cuarto año consecutivo.

En materia operativa, la sociedad evaluada mantuvo los indicadores operativos de primer nivel de continuidad de recolección, barrido y vida útil del sitio de disposición final en el **RANGO I**, para un **NIVEL SUPERIOR DE DESEMPEÑO**.

6.2 Indicador Financiero Agregado (IFA)

El rango del Indicador Financiero Agregado (IFA) es una combinación de los indicadores financieros: Liquidez y endeudamiento (LE), Cobertura de Intereses (CI) y Eficiencia en el Recaudo (ER) y se calcula de acuerdo con el artículo 10 de la Resolución CRA 361 de 2006.

	2020	2021	2022	2023	EVOLUCIÓN
RANGO DEL INDICADOR FINANCIERO AGREGADO (IFA)	III	III	III	III	Se Mantiene

Producto del comportamiento de los indicadores de liquidez ajustada y endeudamiento, el IFA de la sociedad Serviaseo Itagüí S.A.S. E.S.P. se clasificó en el **RANGO III**, lo que genera un **NIVEL INFERIOR DE DESEMPEÑO**, manteniendo el mismo nivel de los tres periodos anteriores en dicha materia.

6.2.1 Liquidez y endeudamiento (LE)

Agrupar los indicadores: Liquidez Ajustada (Li) y endeudamiento (Ei)

	2020	2021	2022	2023	EVOLUCIÓN
Rango de liquidez y endeudamiento (LE)	III	III	III	III	Se Mantiene

De acuerdo con el Artículo 6, Rango de Los Indicadores financieros de primer nivel, de la Resolución CRA 315 de 2005, el indicador de liquidez y endeudamiento para el período 2023, se ubica en el **RANGO III**, para un **NIVEL INFERIOR DE DESEMPEÑO**, debido a que la liquidez ajustada se ubicó por debajo de 1,10 veces y el endeudamiento es mayor al 60%, aunque dichos Pasivos no corresponden a obligaciones con terceros o créditos con la banca comercial, sino a transferencias pendientes de realizar a INTERASEO S.A.S. E.S.P., producto de los acuerdos establecidos y que se exponen ampliamente en el análisis del Estados de Situación Financiera, correspondiente al período 2023.

6.2.1.1 Liquidez ajustada (Li)

	2020	2021	2022	2023	Variación
Liquidez Ajustada (L) (Veces)	0,75	0,67	0,56	0,54	-0,02

La liquidez ajustada de la sociedad presenta una variación desfavorable 0,02 veces, en comparación con el periodo 2022, manteniendo una baja capacidad de pago en el corto plazo, observándose que dicho resultado se ubica por debajo de 1,1 veces, cantidad mínima para clasificar el indicador en un rango superior de desempeño.

6.2.1.2 Endeudamiento (Ei)

	2020	2021	2022	2023	Variación
Endeudamiento (E) (%)	83,44	84,11	86,00	87,95	1,95

El nivel de endeudamiento de la sociedad desmejoró, pues se observa una variación desfavorable de 1,95 puntos porcentuales por encima del resultado arrojado en el periodo 2022, situación generada por el aumento de los Pasivos, aunque es necesario precisar que la mayor parte de los pasivos de la sociedad son gastos de funcionamiento y partidas por transferir al socio INTERASEO S.A.S. E.S.P., más no corresponden a obligaciones asumidas para la operación del servicio.

6.2.2 Eficiencia en el recaudo (ER)

	2020	2021	2022	2023	Variación %	EVOLUCIÓN
Eficiencia del Recaudo (ER) (%)	57,82	75,28	66,77	36,69	-30,08	
Rango de la Eficiencia del Recaudo (ER)	III	II	II	III		Deteriora

La eficiencia del recaudo, calculada por la vía financiera, es decir, por Resolución CRA 315 de 2005, desmejoró en 30,08 puntos porcentuales, reflejando un 36,69% para el periodo 2023, clasificando el indicador en el **RANGO III**, para un **NIVEL INFERIOR DE DESEMPEÑO**, desmejorando el nivel alcanzado en el periodo 2022, producto de los valores registrados como cuentas por cobrar servicios públicos, lo cual incide en el resultado.

6.2.3 Cobertura de intereses (CI)

	2020	2021	2022	2023	Variación Veces	EVOLUCIÓN
Cobertura de Intereses (CI) (Veces)	16,00	28,51	89,58	106,14	16,56	
Rango de la Cobertura de Intereses	I	I	I	I		Se Mantiene

La cobertura de intereses mejoró con respecto al período anterior, arrojando un resultado de 106,56 veces para el período 2023, clasificando el indicador en un **RANGO I**, para un **NIVEL SUPERIOR DE DESEMPEÑO**. La variación en el indicador es producto del comportamiento de los ingresos operacionales frente a los costos y gastos administrativos del período evaluado.

6.3 Indicador Operativo y de Calidad Agregado (IOCA)

	2020	2021	2022	2023	Evolución
RANGO DEL INDICADOR OPERATIVO Y DE CALIDAD AGREGADO (IOCA)	I	I	I	I	Se Mantiene

El nivel de riesgo del área operativa para la prestación del servicio de aseo en el municipio de Itagüí, calculado a través del Indicador Operativo y de Calidad Agregado, se mantuvo en un **NIVEL SUPERIOR DE DESEMPEÑO**, para una calificación **RANGO I**, producto de los resultados obtenidos en los indicadores operativos de primer nivel de continuidad de recolección, barrido y vida útil del sitio de disposición final, observándose que, para el periodo evaluado, la evolución del indicador **se mantuvo**.

6.3.1 Continuidad de recolección (ICER)

	2020	2021	2022	2023	Variación %	Evolución
Continuidad en Recolección (%)	100,00	100,00	100,00	100,00	0,00	
Rango de la Continuidad de Recolección	I	I	I	I		Se Mantiene

La prestación del servicio de recolección en el municipio de Itagüí no presentó interrupciones en el período 2023 y obedece al Programa de Prestación del Servicio de Aseo (PPSA), en concordancia con el plan operativo, observándose que, para el periodo evaluado, la evolución del indicador **se mantuvo**.

6.3.2 Continuidad de barrido y limpieza (ICTBL)

	2020	2021	2022	2023	Variación %	Evolución
Continuidad en Barrido y Limpieza (%)	100,00	100,00	100,00	100,00	0,00	
Rango de la Continuidad del Barrido y Limpieza	I	I	I	I		Se Mantiene

La prestación del servicio de barrido en el municipio de Itagüí tampoco presentó interrupciones en el período 2023 y obedece al Programa de Prestación del Servicio de Aseo (PPSA), en concordancia con el plan operativo, observándose que, para el periodo evaluado, la evolución del indicador **se mantuvo**.

6.3.3 Vida útil del sitio de disposición final (VU)

	2020	2021	2022	2023	Evolución
Vida útil del sitio de disposición final del prestador (VU) (años)	>2	>2	>2	>2	
Rango de la vida útil del sitio de disposición	I	I	I	I	Se Mantiene

El operador del servicio, INTERASEO S.A.S. E.S.P., no presta el servicio de disposición final en la región. Dicha actividad sigue a cargo de Emvarias E.S.P. y se realiza en el relleno sanitario La Pradera, sitio que posee una vida útil superior a los dos años, observándose que, para el periodo evaluado, la evolución del indicador **se mantuvo**.

6.4 Calidad de la información

Concepto de la auditoría externa:

Para los reportes de información al SUI se sigue lo dispuesto en las normas legales sobre la materia, expedidas por la Superintendencia de Servicios Públicos. Como Auditores Externos consideramos que la Sociedad Serviaseo Itagüí S.A.S E.S.P. viene cumpliendo con dicha normatividad, cargando información veraz, fiel reflejo de los resultados alcanzados en el desarrollo de su objeto social.

Cuando no se cuenta con todos los reportes para información pública, los datos, requeridos para la elaboración del informe anual, son entregados directamente por parte de la empresa prestadora.

La información reflejada para el cálculo de los indicadores de gestión es confiable y es una fiel copia de los resultados arrojados por la sociedad evaluada.

En nuestro concepto la información entregada por el prestador es de buena calidad, clara y oportuna, pues se cuenta con la infraestructura tecnológica y el personal necesario para procesar y almacenar adecuadamente la información correspondiente a la prestación del servicio de aseo, la cual es reportada al organismo de vigilancia y control, a través del SUI.

7 INDICADORES DE SEGUNDO NIVEL

De acuerdo con la Resolución Compilatoria SSPD 48765 de 2010, los indicadores de segundo nivel de riesgo se calculan con base en la metodología propuesta en el Anexo 1 de la Resolución CRA 315 de 2005, compilado en la Resolución CRA 943 de 2021.

7.1 Indicadores financieros de segundo nivel

7.1.1 Razón de endeudamiento de corto plazo (RCP)

	2020	2021	2022	2023	Variación
Razón de Endeudamiento de Corto Plazo (%)	100,00	100,00	100,00	100,00	0,00

La sociedad conserva el estado de sus Pasivos en el Corto Plazo, haciendo que la razón de endeudamiento para dicho término se mantenga en un 100%.

7.1.2 Razón de endeudamiento de largo plazo (RLP)

La sociedad no invierte en Activos fijos y por ende no contrae obligaciones financieras de largo plazo, pues las inversiones, requeridas para la prestación del servicio, las asume INTERASEO S.A.S. E.S.P., socio - operador. Dicha responsabilidad por las inversiones está contemplada en el convenio de colaboración empresarial, celebrado con el operador.

7.1.3 Costo promedio de pasivos financieros y pensionales (CPPF)

La sociedad evaluada no posee Pasivos pensionales, como tampoco obligaciones financieras con entidades bancarias.

7.1.4 Maduración de cartera

El estado de la cartera suministrada por la sociedad refleja los valores correspondientes a las actividades del servicio. Los valores expresados en el siguiente comparativo se presentan en miles de pesos.

DESCRIPCION	No vencida	Vencida 1 a 30 días	Vencida 31 a 60 días	Vencida 61 a 90 días	Vencida 91 a 120 días	Vencida 121 a 150 días	Vencida 151 a 180 días	Vencida 181 a 360 días	Vencida mayor de 360 días
Cuentas por cobrar Servicio de Aseo									
Residencial Estrato 1	253.738	8.560	911	55.438	19	48	47	130	73.517
Residencial Estrato 2	1.369.226	46.194	4.914	299.156	101	253	253	701	396.715
Residencial Estrato 3	1.898.747	64.058	6.815	414.848	141	351	351	973	550.136
Residencial Estrato 4	254.752	8.594	915	55.659	19	47	47	130	73.810
Residencial Estrato 5	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Residencial Estrato 6	0	0	0	0	0	0	0	0	0
No residencial industrial	64.787	2.186	233	14.154	5	12	11	34	18.771
No residencial comercial	298.243	10.062	1.070	65.162	22	55	55	152	86.411
No residencial oficial	8.487	287	31	1.855	1	2	2	5	2.460
No residencial especial	2.178	74	8	476	1	1	1	2	632
Total cuentas por cobrar servicio de aseo	4.150.158	140.015	14.897	906.748	309	769	767	2.127	1.202.452

7.1.5 Nivel de cartera (NC)

	2020	2021	2022	2023	Variación
Nivel de Cartera (%)	11,78	11,96	10,89	12,21	1,33

El nivel de cartera del servicio de aseo representa el 12,21% sobre la facturación. Dicho resultado es producto de los valores que se reflejan como cartera en el Estado de Situación Financiera.

7.1.6 Rentabilidad sobre Activos (RA)

	2020	2021	2022	2023	Variación
Rentabilidad Sobre Activos (%)	0,09	1,27	2,67	2,69	0,02

La sociedad obtuvo beneficios por el nivel de Activos que posee, equivalentes al 2,69%, como resultado de una mejor utilidad neta, arrojada en el período 2023.

7.1.7 Tasa remuneratoria para préstamos a socios y vinculados económicos (TRPS)

Cuando se realizan préstamos a vinculados, las tasas de estos se mueven acordes a los valores establecidos por el sector bancario nacional.

7.2 Otros Indicadores de segundo nivel

7.2.1 Capacidad remanente del sitio de disposición final

Como auditores externos de gestión y resultados de la sociedad Serviaseo Itagüí S.A.S. E.S.P. no se tiene acceso a la información del Relleno Sanitario La Pradera.

7.2.2 Índice de quejas

	2020	2021	2022	2023	Variación %
Índice de Quejas (IQOAS) (%)	0,18	0,24	0,48	0,44	-0,04

Durante el periodo 2023 se presentaron 489 quejas por la prestación del servicio público de aseo en el municipio de Itagüí, para un índice del 0,44%. Dicho resultado mejoró con respecto al periodo anterior, conservando el indicador en muy buenos niveles.

7.2.3 Índice de reclamos

	2020	2021	2022	2023	Variación %
Índice de Reclamos (IQCAS) (%)	1,00	0,99	0,70	0,76	0,06

En el período 2023 se presentaron 842 reclamaciones, para un índice en dicha materia del 0,76%, desmejorando levemente el resultado con respecto al periodo anterior, producto del aumento en la cantidad de reclamaciones radicadas.

7.2.4 Índice de atención de quejas y reclamos

Durante el periodo 2023 no se fallaron Silencios Administrativos Positivos, SAP contra la sociedad Serviaseo Itagüí S.A.S. E.S.P., los asuntos son atendidos dentro de los términos, establecidos en el Código Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011.

7.3 Concepto general sobre indicadores de segundo nivel

Sobre la capacidad remanente del relleno sanitario La Pradera, ubicado en el municipio de Don Matías, la auditoría externa no tiene acceso a dicha información.

La sociedad evaluada, Serviaseo Itagüí S.A.S. E.S.P. conserva el endeudamiento con terceros en el corto plazo, ya que las inversiones en equipos e infraestructura continúan a cargo del operador del servicio.

La auditoría externa no tiene información, relacionada con demandas recibidas en el período 2023 y/o pendientes por resolver por parte de la sociedad Serviaseo Itagüí S.A.S. E.S.P. De igual manera, la sociedad tampoco posee Pasivos pensionales a cargo.

Los índices de quejas y reclamos se mantuvieron al mismo nivel del período 2022.

En el período 2023 no se fallaron Silencios Administrativos Positivos contra la sociedad Serviaseo Itagüí S.A.S. E.S.P., pues las reclamaciones se vienen atendiendo dentro de los términos legales, estipulados en el Código Contencioso Administrativo, CCA.

Por los mejores resultados netos, arrojados en el período 2023, la sociedad evaluada obtuvo un 2,69% de rentabilidad sobre los pocos Activos que posee, conservando el mismo nivel del período 2022.

El nivel de cartera de la sociedad evaluada desmejoró frente al periodo anterior, ubicando el índice en un 12,21%. Dicho resultado es producto de los valores que se reflejan como cartera en el Estado de Situación Financiera, aunque no es la cartera real por la prestación del servicio.

8 INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

8.1 Novedades en el esquema organizacional

Variaciones al esquema organizacional - Modelo de prestación del servicio

SERVIASEO ITAGUI
Razón social: SERVIASEO ITAGUI S.A.S. E.S.P.
Sigla: SERVIASEO ITAGÜÍ S.A.S. E.S.P.
Nit: 811.010.846 - 9
Domicilio principal: ITAGUI, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Dirección del domicilio principal: Calle 37 B Nro. 42 A 290
Matrícula No.: 53143
Fecha de matrícula: 20 de agosto de 1997
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 24 de marzo de 2023
Grupo NIIF: 2 - Grupo I. NIIF Plenas.

Durante la auditoría se evidenció el RUT actualizado a nombre de la sociedad SERVIASEO ITAGÜÍ S.A.S. E.S.P. con fecha de inicio de actividades en 1997/08/20 y con actividad económica 3811. El Objeto Social registrado es acorde a las actividades y servicios prestados por la empresa.

Durante el período 2023 no se evidenciaron variaciones en el esquema para la prestación del servicio público de aseo por parte de Serviaseo Itagüí S.A.S. E.S.P. La prestación del servicio obedece al convenio de colaboración empresarial, celebrado con la compañía INTERASEO S.A.S. E.S.P., que prevalece desde el inicio de operaciones y el cual no sufrió modificación alguna durante la vigencia evaluada.

La sociedad Serviaseo Itagüí S.A.S. E.S.P. se encuentra debidamente registrada en la Cámara de Comercio Aburrá Sur, con domicilio principal en la Calle 37B N°42 - 290 del municipio de Itagüí, realizando su última renovación de matrícula mercantil en marzo 24 de 2023, encontrándose al día con dicho requisito y dentro del plazo estimado para la próxima renovación.

En el certificado de existencia y representación legal, se evidencia la siguiente comunicación para configurar un grupo empresarial.

Situaciones de control y grupos empresariales *“Por documento privado del 21 de septiembre de 2022 del Representante Legal (controlante), inscrito en la Cámara de Comercio para Santa Marta – Magdalena el 27 de octubre de 2022, con el Nro. 75543 del libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado un grupo empresarial: La sociedad grupo INTERASEO SAS (matriz) comunica que ejerce situación de control y grupo empresarial de manera directa e indirecta sobre las siguientes empresas así: (Remítase a la página 8 y 9 del Certificado de existencia y representación actualizado”.*

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE:** GRUPO INTERASEO S.A.S. E.S.P.

MATRIZ EN GRUPO EMPRESARIAL

Identificación: 9005141341

Domicilio: 11001 - Bogotá

País: Colombia

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA:** SERVIASEO ITAGUI S.A.S. E.S.P.

Domicilio: Itagüí, Antioquia

País: Colombia

Aunque todos los procesos y procedimientos que tienen relación con la prestación del servicio son ejecutados por personal de INTERASEO S.A.S. E.S.P., la sociedad SERVIASEO ITAGÜÍ S.A.S. E.S.P. posee su propia estructura organizacional, basada en la misión, visión, funciones, deberes y procesos, los cuales se observan fijados en la página Web, advirtiendo que la sociedad evaluada no cuenta directamente con personal técnico operativo, pues todo el recurso humano lo contrata el operador, de acuerdo con lo establecido en el convenio de colaboración empresarial entre las partes.

Misión: Liderar a través de un eficaz Servicio Público de Aseo, una cultura ciudadana basada en el respeto por el usuario y el medio ambiente, donde todos los habitantes convivan en un entorno limpio y agradable.

Visión: Ser en 2026 una empresa líder en el Valle de Aburrá con responsabilidad social y ambiental que mejore la calidad de vida de la comunidad mediante la prestación del Servicio Público de Aseo.

Representación legal

La representación legal de la sociedad durante el período 2023 estuvo a cargo del Doctor Germán Augusto Torres Díaz, quien venía ejerciendo dicha designación desde el período 2021, según lo contemplado en el Acta No.28 del 25 de marzo de 2021 de la Asamblea General de Accionistas.

Por Acta No. 30 del 10 de marzo de 2023 de la Asamblea De Accionistas, se designó a Edison Alberto Rojas Agudelo como representante legal para asuntos judiciales.

GERMAN AUGUSTO TORRES DIAZ	REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL
JUAN MANUEL GÓMEZ MEJÍA	REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE
ALEJANDRA María PRENTT RINCÓN	REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE
JORGE HERNÁN MURIEL LÓPEZ	REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES
EDISSON ALBERTO ROJAS AGUDELO	REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES

Fuente: Certificado de Existencia y Representación Legal

Junta Directiva de la sociedad

Por Acta No.28 del 25 de marzo de 2021 de la Asamblea Ordinaria de Accionistas, también se nombró Junta Directiva, evidenciando que mediante el Acta No.29 del 18 de marzo de 2022 se nombró a Yulianie Castilla y por Acta No. 30 del 10 de marzo de 2023 de la Asamblea De Accionistas a Edison Rojas como miembros de la Junta Directiva, quedando compuesta de la siguiente manera:

MIEMBROS PRINCIPALES	MIEMBROS SUPLENTE
JOSÉ FERNANDO ESCOBAR ESTRADA	OSCAR DIARIO MUÑOZ VÁZQUEZ
JORGE ELIECER ECHEVERRI JARAMILLO	SEBASTIÁN ZULETA ZEA
EDISSON ALBERTO ROJAS AGUDELO	JORGE HERNÁN MURIEL LÓPEZ
YULIANI ESTHER CASTILLA MONTERO	MARÍA CECILIA MUÑOZ GALLEGU
YURI ANDREA TABORDA ACEVEDO	DANIEL ALFONSO MANRIQUE GUTIÉRREZ

Fuente: Certificado de Existencia y Representación Legal

Revisor Fiscal

Bajo el Acta No.30 del 10 de marzo de 2023 se nombró Revisor Fiscal Principal y Suplente por el periodo 2023 – 2024, quedando así:

JOSÉ ALEJANDRO VILLA RESTREPO	REVISOR FISCAL PRINCIPAL
JULIO CESAR BETANCUR RAMÍREZ	REVISOR FISCAL SUPLENTE

Fuente: Certificado de Existencia y Representación Legal

Página Web de la sociedad

La página web de SERVIASEO ITAGUI S.A.S. E.S.P. contiene la información institucional, organigrama, portafolio, además la información sobre la prestación del servicio, oficina virtual (oficina de recepción de PQR para radicación, seguimiento y avisos).

En la página Web de la sociedad SERVIASEO ITAGUI S.A.S. E.S.P. se evidencia publicado el aviso de privacidad, dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012, la cual regula la protección de datos en Colombia.

Se evidencia un MANUAL - POLÍTICAS DE TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN PERSONAL Y EL MODO DE EJERCER DERECHOS – SERVIASEO ITAGUI S.A.S. E.S.P.

En la misma página también se evidencia lo correspondiente al trato digno al usuario, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto MVCT 1077 de 2015.

Siendo conscientes del trato especial que merece cada uno de nuestros usuarios, ponemos a su disposición un compendio de sus derechos y deberes en relación con la prestación del servicio público domiciliario de aseo, de

conformidad con lo señalado en el Decreto 1077 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio”, el Contrato de Condiciones Uniformes, Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de Lo Contencioso Administrativo, Ley 1755 de 2015 y Ley 142 de 1994 Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios.

8.2 Organigrama

El organigrama de la sociedad evaluada fue actualizado en el período 2023, el cual se ajusta al modelo de una empresa de servicios públicos domiciliarios en Colombia, advirtiéndose que los procesos, relacionados con la prestación del servicio, son ejecutados por INTERASEO S.A.S. E.S.P., más no por la sociedad evaluada.

Se observa para el periodo 2023 una nueva presentación de la estructura organizacional con respecto a periodos anteriores, en la cual se incluye el cargo de Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo, a cargo del Área Administrativa.



8.3 Matriz de riesgos

MACROPROCESO/ PROCESO	RIESGO	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	MAGNITUD DEL IMPACTO	CONTROL
ADMINISTRATIVA				
Administración del talento humano	Retrasos e inconsistencias en la ejecución del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) que generen sanciones	BAJA	MEDIA	EFICIENTE
Administración del talento humano	Insuficiencia de personal operativo para atender la prestación del servicio	BAJA	MEDIA	EFICIENTE
Código de buen gobierno	Evidencias de prácticas por parte del personal que contravienen el manual de conducta de la compañía	BAJA	ALTA	EFICIENTE

MACROPROCESO/ PROCESO	RIESGO	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	MAGNITUD DEL IMPACTO	CONTROL
FINANCIERA				
Contable	Sanciones de los entes de control por inexactitud en la información contable	BAJA	MEDIA	EFICIENTE
Contable	Desconocimiento de principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento aceptados en Colombia	BAJA	ALTA	EFICIENTE
Manejo financiero	Estados periódicos de iliquidez de la compañía	BAJA	MEDIA	EFICIENTE
Manejo financiero	Suspensión o retraso de atención a los subsidios por parte del municipio	BAJA	ALTA	EFICIENTE
Gestión de Cartera	Aumento de las cuentas por cobrar por cartera morosa	BAJA	ALTA	EFICIENTE
TÉCNICA Y OPERATIVA				
Recolección de residuos aprovechables y no aprovechables	Fallas en la prestación del servicio de recolección de residuos no aprovechables	BAJA	MEDIA	EFICIENTE
Recolección de residuos aprovechables y no aprovechables	Inconsistencias en la divulgación de frecuencias y horarios de recolección que afecten la prestación del servicio	BAJA	MEDIA	EFICIENTE
Recolección de residuos aprovechables y no aprovechables	Incumplimiento en los horarios y frecuencias de prestación del servicio de recolección contraviniendo el Contrato de Condiciones Uniformes y el Programa de Prestación del Servicio	BAJA	MEDIA	EFICIENTE
Recolección de residuos aprovechables y no aprovechables	Programa de prestación del servicio de recolección de residuos desactualizado generando contravenciones al Decreto MVCT 1077 de 2015 y Resolución MVCT 288 de 2015	BAJA	MEDIA	EFICIENTE
Barrido de vías	Deficiencia en la prestación de la actividad de barrido por ausencia de personal.	BAJA	MEDIA	EFICIENTE
Limpieza urbana	Fallas en la ejecución de la actividad de corte de césped	ALTA	MEDIA	INEFICIENTE
Limpieza urbana	Fallas en la ejecución de la actividad de poda de arboles	BAJA	MEDIA	EFICIENTE
COMERCIAL				
Facturación	Fallas en la facturación conjunta del servicio	BAJA	MEDIA	EFICIENTE
Recaudo	Periodos de iliquidez de la sociedad por retrasos en la consignación de los recaudos	BAJA	MEDIA	EFICIENTE
Atención al usuario	Fallas en la atención al usuario	BAJA	MEDIA	EFICIENTE
Atención al usuario	Aumento considerable en las PQR recibidas	BAJA	MEDIA	EFICIENTE
Atención al usuario	Fallos contra la empresa por silencios administrativos positivos	BAJA	MEDIA	EFICIENTE
OTROS				
Sistemas de información	Imposición de sanciones por parte de la Superservicios por retrasos en los reportes al SUI	BAJA	MEDIA	EFICIENTE

MACROPROCESO/ PROCESO	RIESGO	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	MAGNITUD DEL IMPACTO	CONTROL
Otro	Sanciones por el uso de software ilegal	BAJA	MEDIA	EFICIENTE
Otro	Escasa participación ciudadana en el control social de los servicios públicos domiciliarios	MEDIA	MEDIA	INEFICIENTE

8.4 Concepto Matriz de riesgos

Opinión de la auditoría externa:

En la conformación de la matriz de riesgos alcanzamos a evidenciar el siguiente panorama: En los procesos inherentes al funcionamiento de la sociedad Serviaseo Itagüí S.A.S. E.S.P. no se evidenciaron riesgos que alteraran el normal desarrollo de los procesos. La mayoría de los riesgos que se reflejan en la matriz presentaron baja probabilidad de ocurrencia.

Serviaseo Itagüí S.A.S. E.S.P., aunque es la empresa prestadora, no ejecuta directamente la operación del servicio, dichas actividades corresponden al socio operador INTERASEO S.A.S. E.S.P.

INTERASEO S.A.S. E.S.P. gestiona adecuadamente el manejo de la gestión del riesgo, como también la mitigación de estos para efectos de evitar situaciones que puedan afectar la prestación del servicio y la ejecución de los procesos.

En la compañía INTERASEO S.A.S. E.S.P. se evidencia la cultura del autocontrol para el personal que participa en cada uno de los procesos, relacionados con la ejecución del servicio, es decir se aplican las políticas, normas internas y procedimientos diseñados.

8.5 Encuesta de control interno

1. Subsistema de control estratégico

ÍTEM	RESPUESTA
1. ¿Existe una metodología e identificación y valoración de riesgos que se aplique a todos los niveles de la organización?	Si
2. ¿Respecto de los riesgos asociados a la prestación del servicio, cual es el grado de desarrollo de los elementos constitutivos del riesgo?	
Agente generador del riesgo	Adecuado
Circunstancias de tiempo	Adecuado
Circunstancias de lugar	Adecuado
Circunstancias de modo	Adecuado

ÍTEM	RESPUESTA
Impacto del riesgo	Adecuado
Probabilidad del riesgo	Adecuado
3. ¿Las actividades de la prestación del servicio tienen definidos los riesgos?	Casi siempre
4. ¿En la organización se trabaja en la identificación y administración de riesgos?	Se conoce el concepto de administración de riesgos, pero aún se percibe como tarea de la oficina de control interno. En todo caso el tema es conocido por la alta gerencia.

2. Subsistema de control de gestión

ÍTEM	RESPUESTA
5. ¿Existe valoración de los riesgos identificados?	Orientada a los riesgos críticos del negocio, pero sin alto rigor técnico
6. ¿Se diseñan controles para los riesgos identificados?	Siempre
7. ¿Los controles que se diseñan se implementan?	Siempre
8. ¿Se efectúan las pruebas a los controles?	Siempre
9. ¿Los controles han contribuido a la prevención y administración de los riesgos?	En algunas ocasiones aportan en el mejoramiento y prevención de riesgos
10. ¿Existe seguimiento al tratamiento de los riesgos?	Siempre

8.6 Concepto sobre la encuesta de control interno

El sistema de control interno durante el período 2023 no presentó variaciones importantes para la sociedad evaluada, ya que en su ejecución prevalece el Acuerdo de Colaboración Empresarial para el sistema de control, celebrado entre la sociedad Serviaseo Itagüí S.A.S. E.S.P. e INTERASEO S.A.S. E.S.P., socio y operador del servicio en la localidad de Itagüí. Tal como se ha advertido en informes de años anteriores, dicho convenio se rige por las normas del derecho privado y hace parte de lo convenido entre las sociedades. El personal que interviene en la ejecución del control interno corresponde a la nómina de INTERASEO S.A.S. E.S.P., sin generar costo directo para la sociedad evaluada. La vigencia del convenio se estipuló hasta abril 30 de 2067, por acuerdo expreso y escrito de las partes y solamente se le da terminación por común acuerdo entre las sociedades (Serviaseo Itagüí S.A.S. E.S.P. e INTERASEO S.A.S.E.S.P.) o también por incumplimiento grave de cualquiera de las obligaciones atribuibles a las partes.

El personal de la Dirección Nacional de Auditoría Corporativa de INTERASEO S.A.S. E.S.P. ejecuta las auditorías internas sobre el funcionamiento de la sociedad Serviaseo Itagüí S.A.S.

E.S.P., dichas auditorías obedecen a un plan anual, contemplado en el cronograma de actividades de control interno.

Opinión de la Auditoría externa:

Durante el período 2023 no se evidenciaron situaciones críticas importantes que pusieran en riesgo el funcionamiento y la viabilidad empresarial de la sociedad Serviaseo Itagüí S.A.S. E.S.P.